

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
División de Estudios de Posgrado

00464

1e.
2

LOS TRABAJADORES BANCARIOS, SU
ORGANIZACION Y LUCHAS (1970-84)

Tesis que para obtener el grado de
Maestría en Sociología presenta

DAVID MASCAREÑO SAUCEDO

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

México/1985



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

No. Pág.

	Agradecimientos	
	Introducción	
I	<u>El capital financiero en México</u>	1
II	<u>Red física (oficinas), personal y remuneraciones en la banca mexicana</u>	12
	- Red física de la banca en México (1980-82)	
	- Personal (1980-82)	
	- Remuneraciones (1980-82)	
III	<u>Antecedentes legales de la situación laboral de los trabajadores bancarios</u>	55
	- Reglamentos de 1937 y 1953	
	- Ley Federal del Trabajo de 1970	
	- Decreto de 1972	
	-Crítica jurídica	
	- Ley que reglamenta la fracción XIII Bis del apartado B del artículo 123 constitucional	
IV	<u>Caracterización, organización y lucha de los trabajadores bancarios</u>	65
	- Caracterización. Trabajadores productivos e improductivos	
	- Antecedentes de la organización sindical de los trabajadores bancarios (1937-38)	
	- El Congreso del Trabajo y los trabajadores bancarios	
	- Década de los 70 en la lucha de los trabajadores bancarios por su sindicalización	
	- Intensidad de trabajo en los 70	
	- La lucha de los trabajadores bancarios en los 80	
	- Los trabajadores de la banca y la nacionalización	
	- Intensidad de trabajo en los 80	
	- Ley del 28 de diciembre de 1982, la creación de la Federación Nacional de Trabajadores Bancarios y su inclusión en la CNOP	
	<u>Balance y perspectivas</u>	108
	<u>Fuentes utilizadas</u>	122
	<u>Anexos:</u> 1) Cronología	
	2) Cuadros y gráficas	
	3) Ley reglamentaria de la fracción XIII Bis del apartado B del artículo 123 constitucional	

I n t r o d u c c i ó n

El proceso de organización de los trabajadores, - como una expresión de la lucha de clases, ha presentado en nuestro país diversas formas y niveles, desde las mutualidades en el siglo pasado hasta los frentes políticos en este siglo. Actualmente este proceso se ha orientado más a la organización sindical que a la partidista. Podríamos decir que, a raíz del movimiento estudiantil democrático - de 1968, se inicia en los 70 una nueva etapa en la organización sindical donde participan, no los obreros en especial, sino los trabajadores en general, pues sectores que habían permanecido al margen de movimientos reivindicativos o clasista, alrededor de esta década inician o continúan con mayor fuerza procesos de organización para la defensa de sus intereses. Uno de estos sectores, perteneciente a estratos medios urbanos, lo constituyen los trabajadores bancarios.

Este trabajo de investigación, basado fundamentalmente en fuentes de primera mano, pretende lograr un primer acercamiento al proceso que emprendieron los trabajadores de la banca por su sindicalización.

Entre los objetivos que persigue este trabajo destacamos los siguientes:

1° Contribuir a los estudios que se están realizando en un campo que no ha sido muy explorado, como es el sector de servicios.

2° Colaborar aunque sea mínimamente, a través de esta investigación, en la memoria de la organización sindi

nal de los trabajadores, en este caso, de la banca de México.

3° Destacar el papel que desempeñaron los trabajadores bancarios en el proceso de sindicalización de nuestro país.

4° Señalar algunos indicadores de la banca en México.

Otro de los objetivos, de carácter más particular, que pretendemos con esta investigación sería el tratar de explicarnos y argumentar las causas que intervienen de manera significativa en este movimiento, para lo cual partimos de la siguiente idea central o hipótesis: el proceso de monopolización del capital financiero, que se produce en México los primeros años de los 70 y que se consolida en la segunda mitad de la misma década (1976), con la banca múltiple, trae consigo un aumento en el número de operaciones del sistema bancario, debido a su expansión, elevándose en esto la intensidad de trabajo, situación que interviene como un elemento esencial en la necesidad de organización y lucha de los trabajadores bancarios. Sabemos que estos aspectos no actúan como una relación simple de causa-efecto pues intervienen otros factores de carácter económico y político, pero si sostenemos (específicamente en el capítulo IV) que la situación descrita contribuyó de manera fundamental en la construcción de la organización sindical.

El plan de trabajo consta de 4 partes o capítulos, un balance, la bibliografía y 3 anexos.

El primer capítulo incluye una serie de definiciones teóricas en torno al capital financiero y las for-

mas que adquiere en México. Todo esto de manera muy sintética.

El segundo capítulo contiene información estadística sobre la expansión que ha experimentado la banca en México, referida fundamentalmente a la red física, -- (número de oficinas) personal y remuneraciones totales en los años de 1980-82 de la banca privada mixta.

El tercer capítulo reúne diferentes reglamentos y leyes que normaron las relaciones laborales de los trabajadores, de 1937 a 1984.

El capítulo IV se inicia con una brevísima reflexión sobre la caracterización de los trabajadores bancarios, desde el punto de vista del trabajo productivo y no productivo, continúa con antecedentes de la organización sindical de estos trabajadores en 1937-38 y la parte que sigue, basada en la cronología del movimiento de los trabajadores bancarios, 1971-1984, (anexo No. 1) es un primer acercamiento o análisis de los conflictos y luchas de los trabajadores de la banca, así como la respuesta de la burguesía estatal y financiera. En este mismo capítulo se incluyen 2 pequeños apartados (en 1970 y 1980) que pretenden ilustrar, con datos estadísticos relativos al incremento de operaciones bancarias, la intencidad de trabajo en esos años.

En el balance y perspectivas se anotan algunas reflexiones del autor acerca del movimiento de los trabajadores bancarios, y se incluyen cuadros sobre demandas, formas de lucha y solidaridad, derivados de la Cronología, Anexo No. 1 .

Los Anexos comprenden:

- No. 1 Cronología. Hemerografía sobre conflictos y luchas de los trabajadores bancarios: 1971-1984. Incluye además una gráfica.
- No. 2 Cuadros y gráficas que pueden complementar la información de los capítulos II y IV.
- No. 3 Ley que rige actualmente las relaciones laborales de los trabajadores bancarios.

CAPITULO. I

EL CAPITAL FINANCIERO EN MEXICO

EL CAPITAL FINANCIERO EN MEXICO

En esta primera parte se exponen algunas consideraciones teóricas sobre el capital financiero, incluyendo -- otras categorías relacionadas con este sector de la economía capitalista. Pretendemos, también, ilustrar la participación del capital financiero en el caso de México.

Empesaremos por remitirnos a Hilferding que define al capital financiero como: la transformación del capital bancario en capital industrial. Tanto el capitalista industrial como el bancario necesitan; el primero del dinero que le presta el banco para convertirlo en capital y -- el segundo necesita de la industria para invertir capital bancario, que se convertirá en capital industrial. 'Este capital bancario, --nos dice Hilferding-- por consiguiente, -- capital en forma de dinero, que por este procedimiento se trueca de hecho en capital industrial, es lo que llamo capital financiero'.¹

Lenin enriquece y aclara más el concepto de capital financiero diciendo que este sería la fusión del capital bancario y del industrial, esto es, no se transforma uno en el otro, sino que se "ensamblan" o funden ambos.² En este caso el capital financiero contendría las propiedades características de los dos tipos de capital que le dan origen; el bancario y el industrial, pero adquiere -- otras que le son propias.³ Además --agrega Lenin-- la definición de Hilferding no indica un aspecto importante, esto es; el aumento en "la concentración de la producción y del capital en su grado tan elevado, que conduce y ha conducido al monopolio"⁴. De acuerdo con Marx, la libre con

1. Lenin, El imperialismo, fase superior del capitalismo, Ed. en Lenguas Extranjeras, Pekín, 1968, p. 56

2. Ibid, p. 56-57

3. Jorge G. Castañeda, Los últimos capitalismos, México, -- Era, 1982, p. 77.

4. Lenin, Op. Cit., p. 57.

currencia engendra la concentración de la producción y dicha concentración, en un cierto grado de su desarrollo, conduce al monopolio.⁵

Desmenuando más los conceptos tenemos que la concentración del capital es: la acumulación de nuevos medios de producción por medio de la capitalización de la plusvalía.⁶

Un aspecto esencial del monopolio es la centralización que podría definirse como: la reunión jurídica, bajo una misma propiedad, de capitales individuales. - Ambos conceptos, concentración y centralización, son procesos, es decir "historias", no estadios, e incluyen el cómo, cuándo, dónde y porqué se realizaron.⁷

Ahora bien, la fusión de capitales bancarios e industrial que se presenta en una fase imperialista es a nivel de monopolios, es decir, el capital de grandes bancos monopolistas se funde con capital de grupos monopolistas industriales, lo cual nos indica que estamos en una fase monopolista del capitalismo.⁸

En la medida que se acentúan los procesos de concentración y centralización, es decir la monopolización se conforma una oligarquía financiera cada vez más fuerte que se expresa en el aumento en número y crecimiento o expansión de las empresas que pertenecen a dicho monopolio. (En el capítulo II se examina la expansión de la banca en México).

Cartels, Trusts, "sindicatos" (empresariales) y compañías holding -de las que hablaremos más adelante- son ejemplos representativos de monopolios surgidos en este siglo con el desarrollo de la economía capitalista.

5. Ibid, p.18

6. Jorge G. Castañeda, Op.Cit., p. 84

7. Ibid, p. 84

8. Lenín, Op. Cit., p. 112

Antes de hablar sobre el capital financiero en México quisieramos hacer un paréntesis para señalar, de manera sintética, algunas características del desarrollo capitalista en nuestro país en las cuales subrayaremos algunas diferencias esenciales con respecto a los países con un desarrollo capitalista clásico. La primera sería que nuestro país no pasó por una etapa o por un período de capitalismo de libre competencia. En la segunda podemos -- identificar un desarrollo capitalista medio con importantes elementos de atraso y sectores subcapitalistas. La tercera es aquella que caracteriza a un país con una economía dependiente, en el cual el capital monopolista internacional juega un papel importante.⁹

El capital financiero en México.

El siglo XX señaló el punto de viraje del viejo al nuevo capitalismo, de la dominación del capitalismo en general a la dominación del capital financiero.¹⁰ En México, desde el surgimiento de un mínimo sistema bancario, a fines del siglo pasado, este se caracterizó por un alto grado de monopolización. Al nacer el capitalismo mexicano en la era imperialista, nació con un alto nivel de concentración del capital bancario.¹¹

Con la revolución mexicana casi desaparece la banca, empezando a reponerse en los años 30, sin embargo, en la década de los 40, con una serie de reformas legislativas se reinicia el crecimiento del sistema bancario privado y su participación en el desarrollo industrial. En efecto, la banca extiende su actividad creando financieras, compañías de seguros, bancos de capitalización e hipotecarios, etc., para, con un andamiaje más extenso y sólido,

9. Enrique Semo, Historia Mexicana. Economía Lucha de Clases, México, Era, p. 129.

10. Lenin, Op. Cit., p. 56

11. Jorge G. Castañeda, Op. Cit., p. 90

realizar la fusión de estos grupos con intereses industriales.¹² En la actualidad, la fusión del capital bancario con el industrial y comercial (este último con un incremento cada vez más elevado) se puede ver en las empresas que forman parte, o bien que están en copropiedad -- con los diferentes grupos o instituciones bancarias. "Cada grupo representa una radiografía de parte del complejo proceso de fusión entre capital bancario e industrial en el marco de monopolización de la economía nacional"¹³.

La fusión de los capitales puede adquirir diversas formas, mismas que se deben examinar en el nivel empírico. Para el caso de México, Castañeda¹⁴ propone que existan 3 tipos de fusión de los grupos económicos más importantes del país.

El primer tipo de fusión "...se traduce en la existencia (financiera y jurídica) de un verdadero grupo financiero, con mando, toma de decisiones y política general centralizados y formando parte de un todo estructurado." En lo esencial comparten las mismas características los 4 grupos financieros que examinamos más adelante y que pertenecen a este tipo de fusión: una sociedad con troladora o holding propietaria de por lo menos 50% de las acciones de un gran número de filiales industriales comerciales y -esto da el carácter de grupo financiero - rigurosamente definido- bancarias."¹⁵

La sociedad o compañía holding se constituye para obtener el control de otras sociedades mediante la ad

12. Enrique Semo, Op.Cit.p. 134

13. Ibid, p. 136

14. Salvo otras referencias, lo que a continuación se expone está basado en el libro de Jorge G. Castañeda Capítulo II, El caso de México, pp. 83-114.

15. Jorge G. Castañeda, Op. Cit. p. 94.

quisición de todas o la mayoría de las acciones. También puede formar una compañía subsidiaria para la adquisición de una empresa mediante la compra de acciones en efectivo y ofreciendo a cambio sus acciones. Esto conduce a una fuerte centralización de capitales ya que un grupo de propietarios ejerce el control de un gran número de empresas.¹⁶

Los grupos financieros que pertenecen a este primer tipo de fusión serían: a) Visa-Serfín, b) Vitro-Banpaís, c) Grupo Somex y d) Chihuahua-Comermex.

El grupo financiero Visa-Serfín, estructurado tomando como punto de partida a la Cervecería Cuauhtémoc, con sede en Monterrey, incluye en sus principales actividades la elaboración y comercialización de bebida y alimentos, explotación y comercialización de productos pecuarios y piscícolas así como la prestación de servicios financieros y turísticos. Tomando en cuenta al personal de Banca Serfín, el grupo ocupó a 48,032 trabajadores a fines de 1980, convirtiéndose en el 4o. patrón del país, después de Pemex, Sidermex y el grupo Alfa. Por su parte Banca Serfín ocupó el tercer puesto en importancia, el mismo año, respecto de todos los bancos del país.

El segundo grupo financiero: Vitro-Banpaís, también de origen regiomontano, se dedica fundamentalmente a la fabricación de vidrio, produciendo en 1980 el 85% de este material en el país. Esta sociedad era dueña del capital social del Banco del País y del 87% del grupo financiero Banpaís.

16. Idalia Rueda Cadena y Federico Cruz Castellanos, "Clase dominante y fracción hegemónica", en Clases dominantes y Estado en México, UNAM, IIS, México, p. 146.

El tercer grupo, el grupo Somex, se diferencia de los demás por la participación mayoritaria del Estado en el mismo. La fusión se dió aquí de una manera más clásica, a través de la participación bancaria en acciones industriales. Las actividades de este grupo son diversificadas, no tan especializadas como los grupos anteriores, de tal manera que participan tanto en empresas de la rama química y petroquímica hasta la hotelera, pasando por la automotriz y otras.

El cuarto grupo financiero; Chihuahua-Comermex, - constituido como sociedad holding en 1979, dedica sus actividades industriales a la relacionadas con la madera, la celulosa y el papel, además de las actividades financieras y comerciales. Este grupo, centralizado desde hace tiempo y con sede en el estado norteño que le da su nombre, constituye con los anteriores los modelos más claros del capital financiero en el primer tipo de fusión.

El segundo tipo de fusión: constituye una relación entre bancos-industria menos estrecha, tanto desde el punto de vista jurídico como financiero. En este tipo de fusión se presentan dos casos: a) Banca-Cremi-Industrias peñoles-Cervecería Moctezuma y b) ICA-Banco del Atlántico, ~~Freme~~-Cementos Tolteca. En ambos casos no se responde a una política financiera centralizada. Aunque también en los dos modelos existen relaciones más fuertes entre algunas de sus filiales, por ejemplo Banca-Cremi con Industrias peñoles o, en el segundo caso, varias de las más importantes empresas de la construcción como empresas Tolteca con ICA y el Banco del Atlántico cuyos socios son varios grupos de empresas extran-

teras, que a través de la tecnología se han incrustado en la propiedad de dicho grupo. Este tipo de fusión presenta menos cohesión que los anteriores.

El tercer tipo de fusión.

Es el más simple y el más "clásico", corresponde a la primera etapa del capital financiero y destaca la participación de los 2 bancos más grandes del país: Bancomer y Banamex. Esta fusión consiste en la posesión de acciones por parte de estos dos bancos, en la industria y comercio de México.

En el caso de Bancomer más de la mitad de las acciones son filiales de trasnacionales o extranjeras. (ver cuadro no. I).

El caso de Banamex se diferencia sustancialmente de Bancomer por el número de empresas en que tiene participación, esto es, 167 (ver cuadro II) contra 21 de Bancomer. En ambos casos predomina una característica común; la dispersión, es decir la participación de la banca (grande) en infinidad de ramas y sectores de la producción de bienes y servicios.

"Los datos disponibles sobre los niveles de monopolización del capital industrial y bancario en México tanto a principios de siglo como en los decenios de los años treinta, cuarenta y cincuenta apuntan todos en una misma dirección: por más que el país haya pasado por cambios profundos de toda índole en el período transcurrido, y a pesar que la escala de la acumulación (Marx) se haya ampliado enormemente, el grado de monopolización industrial

y bancaria es extraordinariamente estable. Si se acepta la idea -casi unánimemente aceptada- de que el capitalismo en México nace como modo de producción dominante no antes de finales del siglo pasado, es evidente que este capitalismo vio la luz en sus tendencias al monopolio ya fuertemente desarrolladas"¹⁷ Complementando lo anterior Lenin sostenía que: "Los bancos, en todo caso, en todos los países capitalistas, cualquiera que sea la diferencia entre las legislaciones bancarias, intensifican y aceleran enormemente el proceso de concentración del capital y de constitución de monopolios."¹⁸

El panorama que se presentaba en México, hasta antes de la nacionalización de la banca, respecto a los principales grupos financieros era el siguiente: las casi 400 empresas más importantes del país, incluidas varias filiales transnacionales, estaban (y seguramente continúan) en manos o con participación de los 7 grupos financieros que se apuntan en el cuadro No. III.

17. Jorge G. Castañeda, Op. Cit. p. 112.

18. Lenin, Op. Cit., p. 42

Cuadro I. EMPRESAS CON PARTICIPACION DE BANCOMER

Arrendadora Bancomer	Pigmentos y Productos Químicos
Atoquim S.A.	Polímeros de México
Aviones Bancomer	Productora Mexicana de Fármacos
Bayer Industrial de Ecatepec	Prograsa
Casa de la Bolsa Bancomer	Química Fluor
Cía. Mexicana de Concreto Pretensado	Seguros Bancomer
COMECOP	Sociedad Mexicana de Química Industrial
Frisco (Minera), S.A.	Cementos Anáhuac
Industria Mexicana Toshiba	Anderson Clayton
Inmobiliaria Bancomer	General Electric de México
Mexalit	Minera Las Torres

Fuente: Jorge G. Castañeda, Op. Cit. p. 107

Núm. de empresas	INVERSION NETA		VALOR DE LA INVERSION*	
	(Miles de pesos)		(Miles de pesos)	% s/total
26	2 297 202	Instituciones financieras y de seguros	3 311 941	26.50
17	1 631 945	Empresas de apoyo al grupo	2 288 061	18.31
1	332 225	Sociedades de inversión	332 225	2.66
11	390 957	Automotriz	517 613	4.14
20	408 672	Bienes de consumo	431 296	3.45
4	338 094	Eléctrico-Electrónica	463 048	3.70
8	171 316	Metales	271 454	2.17
9	513 713	Materiales para construcción	831 790	6.66
11	922 783	Minería	1 385 745	11.09
4	223 695	Papel	269 207	2.15
13	378 731	Química	528 868	4.23
7	145 868	Telecomunicaciones	168 301	1.35
17	1 011 948	Turismo	1 272 363	10.18
19	345 447	Varias	425 547	3.41
167	9 112 596	Total	12 497 459	100.00

Fuente: Jorge G. Castañeda, Op. Cit., p. 110

Cuadro No. III. Número de empresas (no financieras) en las que participan los grupos financieros.

Grupo financiero	No. de empresas (no financieras)	Ramos o Sectores
Visa-Serfin ²	79	(Bebidas y alimentos principalmente)
Vitro-Banpaís ²	53	(40 empresas en el sector del vidrio)
Somex ¹	60	(Diversos)
*Chihuahua-Comermex ²	16	(Madera, celulosa y papel principalmente)
ICA-Banco del Atlántico ³	6	(Hierro, cemento, equipo mecánico)
Bancomer ¹	19	(Diversos)
Banamex ²	141	(Diversos)
Total	<u>374</u>	

*Se incluyen 5 sucursales en el extranjero del sector industrial.

1 Informe anual 1979

2 Informe anual 1980

3 Informe anual 1981

Fuente: Datos elaborados en base a la información de Jorge G. Castañeda. Los últimos capitalismos, México, Era, 1982, pp. 95 a 110.

CAPITULO II
RED FISICA (OFICINAS), PERSONAL Y
REMUNERACIONES EN LA BANCA MEXICANA

RED FISICA, PERSONAL Y REMUNERACIONES EN LA BANCA MEXICANA.

Durante la segunda mitad de los años veinte, al iniciarse el proceso de modernización del Estado Mexicano, las instituciones de crédito que anteriormente funcionaban como bancos aislados, se convirtieron paulatinamente en el sistema bancario del país.

Este sistema bancario, en gran parte, debe su funcionamiento a una serie de medidas implementadas por el Estado.¹ En efecto, con la creación, en 1925, de un banco "rector" de la actividad bancaria -el Banco de México-², los bancos del país fortalecen su actividad y la orientan hacia el crecimiento industrial que ya se deja sentir en la década de los cuarenta.

1. Las instituciones oficiales "encausan su financiamiento hacia aquellos sectores de la economía nacional de importancia básica, cuyas necesidades de crédito no hayan sido o no puedan ser atendidas por bancos privados". Se atiende al sector agrícola, después las obras públicas -necesarias para la infraestructura económica y por último la industrialización del país.

Mario Ramón Beteta, El sistema Bancario Mexicano y el Banco Central, CEMLA, México, 1964. (p. 10 y 11).

2. El Banco de México se crea "...con la intención de que funcionara como eje central del nuevo sistema". Ibid (p.9).

Paralelamente al desarrollo de la banca en México, se --
 inicia un proceso de concentración en las actividades fi-
 nancieras, mismas que determina el curso a seguir en las
 décadas siguientes a la postguerra. Para ilustrar la --
 proporción en que se ha dado este proceso podemos decir,
 que, la concentración de la actividad bancaria y finan-
 ciera, se modificó de la siguiente manera: el 75% de los
 recursos que estaban distribuidos en 42 instituciones en
 1950 para 1981, el 78% del activo total se concentra en
 solo 6 instituciones bancarias. (ver cuadro 1).

Porcentaje del total de recursos*	Número de Instituciones Bancarias					
	1950	1960	1970	1975	1979	1981**
20%	1	1	1	1	1	1
40%	4	3	2	2	2	2
60%	14	7	5	4	4	4
75%	42	26	18	10	6	6
85%	-	-	-	21	12	10
Total	248	244	240	139	100	34

* O Proporción mayor de estos

** Banca Múltiple Privada y Mixta. Datos elaborados con
 información obtenida del Boletín de Indicadores Financie-
 ros de Banca Múltiple Privada y Mixta, Junio de 1982, Co-
 misión Nacional Bancaria y de Seguros.

Fuente: Héctor E. González. Banco de México: "Algunos as-
 pectos de la concentración en el sistema financiero mexi-
 cano". Subdirección de Investigación Económica, Marzo 81,
 Documento No. 34.

Si observamos el cuadro 1 podemos detectar dos cuestiones: una es el número de instituciones bancarias que funcionan en 1981, privadas y mixtas, con un total de 34 y la otra es que 12 instituciones de banca múltiple tienen el 85% o más de los recursos en 1979, sin embargo, para 1981 se reducen a 10 las instituciones con el mismo porcentaje de recursos.

En el mismo cuadro, con excepción del primer renglón, en donde una sola institución tiene 20% o más de los recursos totales durante las 3 décadas, en todos los demás niveles se va reduciendo el número parcial y total de instituciones bancarias.

Al iniciarse los ochenta... "poco más de 15 instituciones controlan aproximadamente el 90% del total de los recursos del sistema..."³, pero al finalizar 1981 son 13 las instituciones de banca múltiple, privada y mixta, que manejan el 90% del activo total. (ver cuadro 2).

Los cuadros anteriores, con datos gruesos y generales nos muestran de manera objetiva el curso que seguía la actividad bancaria en nuestro país, hasta antes de la nacionalización de la banca. El proceso de concentración

³Héctor E. González, Banco de México, Op Cit, p. 7

CUADRO 2. INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE CLASIFICACION DE GRUPOS DE ACUERDO AL PORCENTAJE DEL ACTIVO TOTAL Y UTILIDADES.

DICIEMBRE DE 1981

GRUPO	NUMERO DE BANCOS	% DEL ACTIVO TOTAL	% ACUMULADO	% UTILIDADES
I	2	47.41	-	56.0
II	4	30.60	78.01	27.8
III	7	12.56	90.57	9.0
IV	9	6.23	96.80	4.4
V	12	3.20	100.00	2.8
TOTAL	34			100.0

Fuente: Datos elaborados con información obtenida de: Boletín de Indicadores Financieros de Banca Múltiple Privada y Mixta, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Junio, 82.

se agudizaba y los dos bancos privados más importantes Bancomer y Banamex contaban con más del 47% del activo total de la banca múltiple, privada y mixta, en 1981 y obtenían el 56% de utilidades. (ver cuadro 2).

Red Física de la Banca en México.

(Número de oficinas).

Por lo que respecta a la red física de la banca, debemos subrayar que cada oficina no es un número abstracto, sino una unidad de trabajo, un centro en donde llevan a cabo sus actividades los trabajadores bancarios. En el cuadro número 3 podemos ver el crecimiento y las fluctuaciones que se presentaron en la banca nacional y la privada y mixta.

Como un aspecto sobresaliente, notamos que en 1960 el número de oficinas en la banca nacional era mínimo; 48 en total contra 1003 del sector privado.

En 1960, la banca estatal prácticamente no se ocupaba de la actividad bancaria, comercial del país, había ocupado su lugar el sector privado. Sin embargo, de 1965 a 1975 se incrementó la red bancaria nacional, -- disminuyendo nuevamente de 1975 a 1980. (ver cuadro 3).

CUADRO 3. BANCA NACIONAL PRIVADA Y MIXTA
 NUMERO DE OFICINAS* Y TASA DE CRECIMIENTO

1960-1982

Año	No. Oficinas		Tasa de	
	Nacional	Crecimiento	Privada y Mixta	Crecimiento
1960	48	-	1003	-
1965	185	285.4	1312	30.8
1970	295	59.4	1814	38.2
1975	489	65.7	2406	32.6
1980	577	17.9	4156 ¹	72.7
1982 ²	876	51.8	4244 ¹	2.1

* Incluye matrices, sucursales y agencias.

¹ Incluye Banca multiple y de depósito.

² Hasta abril de 1982.

Fuente: Datos elaborados con información obtenida en el Boletín Estadístico y Boletín de Información Estadística y Oportuna. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Esta disminución coincidió con dos hechos: el aumento en el número de oficinas de la banca privada y mixta y la creación, en 1976, de la banca múltiple.

El aumento de la red física, privada y mixta, se debe observar en relación a la banca múltiple pues con la creación de ésta, aumentó en forma considerable el número de oficinas en este sector.

La banca múltiple, es decir la unión de varias actividades financieras en una sola institución, dió comienzo a un proceso de reagrupamiento, no solo de la banca, -- sino de diversos grupos financieros. Este proceso concentró más la actividad bancaria ya que las instituciones más pequeñas se fusionaron entre sí, o, a instituciones mayores, disminuyendo el número de grupos. Por su parte, los bancos más importantes se fortalecieron considerablemente en este período, 1975-80, lapso en el que se observa el mayor índice de concentración financiera privada.

Para ilustrar lo anterior podemos ver en el mismo cuadro 3 que, mientras la tasa de crecimiento en la red física del Estado bajó de 65.7, en 1975, a 17.9, en 1980, la tasa del sector privado y mixto se elevó de 32.6, en 1975, a 72.7 en 1980.

A partir de 1980, el Estado aumenta su red física en el país y se incorpora a la banca múltiple, en 1977 con el Banco Internacional S.A., el cual es adquirido en su mayoría de acciones por Nacional Financiera, en 1978 con Somex S.A., y Banurbano (que en 1981 se integra a Banobras). "Esto quiere decir que las principales instituciones financieras del Estado cuentan, desde fines de los setenta, con banca comercial... Por otra parte el gobierno federal dispuso, desde fines de los setenta, que los bancos comerciales de/sus propias instituciones comenzaran a llevar las cuentas de las empresas públicas."⁴

Habría que aclarar lo siguiente: Al ser sociedades anónimas el Banco Internacional S.A. y Somex S.A., no son propiamente estatales, sino mixtos, sin embargo, el pertenecer la mayoría de las acciones al Estado, estas instituciones quedan bajo su dirección.

Podríamos agregar que, a fines de los setenta, el Estado no pretende seguir como expectador en el crecimiento descomunal de la banca privada y decide, no solo participar con ella, sino competir.

⁴José Manuel Quijano, México: Estado y Banca Privada, - CIDE, Ensayos, México, 1981.

En lo referente a la banca especializada, esta cede terreno a la banca múltiple, disminuyendo año con año su importancia, a partir de 1977. (ver cuadro 4). De acuerdo a las cifras mostradas en este cuadro, la banca especializada principalmente (de depósito o ahorro) tendía, en un futuro inmediato, a desaparecer.

El comportamiento de la banca, en cuanto a su red física, de 1960 a 1982, aumento cinco veces, tomando en cuenta el gran total pues aumentó de más de mil oficinas en 1960 a poco más de 5 mil en 1982, correspondiendo el 83% a la banca privada y mixta y el 17% a la nacional o del Estado.

El crecimiento que experimentó la banca, principalmente de 1975 a la fecha, reflejó en gran medida la actividad y movimiento financiero mundial.

En efecto, la dependencia de los países explotados o, en desarrollo, respecto del patrón dólar, aceleró el movimiento de la moneda incrementando en forma significativa las operaciones bancarias del país.

CUADRO 4. BANCA MULTIPLE Y DE DEPOSITO, PRIVADA Y MIXTA
 NUMERO DE OFICINAS*

1976-1982

No. OFICINAS BANCA MULTIPLE	TASA DE CRECIMIENTO %	No. DE OFICINAS BANCA DE DEPOSITO	TASA DE CRECIMIENTO %
1976	----	2537	----
1977	1922	853	-66.3
1978	2455	837	-1.8
1979	2665	728	-13.0
1980	3229	422	-42.0
1981	3946	197	-53.3
1982 ¹	4115	163	-17.2

*Incluye Matrices, Sucursales y Agencias.

¹ Abril de 1982.

Fuente: Datos elaborados a partir de información obtenida en Boletín Estadístico y -
 Boletín de Información Estadística Oportuna, Comisión Nacional Bancaria y
 de Seguros.

El aumento en la velocidad y en el volúmen de la moneda, derivados de la inflación, condiciones estructurales y coyunturales de nuestro país, propiciaron dos cuestiones: una fue la posibilidad de obtener mayores ganancias por parte de los banqueros "mexicanos" otra, consecuencia de ésta, fue la necesidad de ampliar la red física de la banca. Así pues, el número de oficinas de la banca en México se amplió en todo el país y, obviamente, la utilidad de los banqueros se incrementó.

El cuadro 5 nos puede dar idea de los costos y utilidades bancarias en 1980. En éste resaltan los 2 bancos más importantes del país Bancomer y Banamex.

Estas dos instituciones, con la red más amplia de oficinas (cuadro que se verá mas adelante), que ocupaban en 1979 el lugar 145 aproximadamente, dentro de los 500 bancos mayores del mundo, funcionaban de manera articulada a la actividad industrial, comercial y de servicios, "... conformando poderosos grupos financieros con el siguiente resultado: La utilidad bancaria se incrementa relativamente con respecto a la que obtienen los otros bancos del mercado como consecuencia de que la utilidad global, del grupo, se eleva relativamente a la que obtendrían cada una de las empresas bancarias y no bancarias si opera

ran por separado... /es por esto que/ operando con costos unitarios superiores a los de otras ocho instituciones de menor tamaño, obtengan sin embargo, una tasa de rentabilidad (utilidades / capital + reservas) superior a la tasa promedio para esas mismas instituciones"⁵.

El mismo autor aclara que otras instituciones bancarias están ligadas, o son parte de grupos financieros, pero la diferencia estriba en el volumen de activos y pasivos pues Bancomer y Banamex rebasaban con mucho a las otras instituciones.

En el cuadro 6 se puede ver la concentración de la red física. En efecto, el número de oficinas bancarias -- por institución, hasta abril de 1982, se distribuyó de manera global en la siguiente proporción: 75% de las oficinas en 9 instituciones, de un total de 35 bancos múltiples, privados y mixtos, quedando cerca del 25% de oficinas para los restantes 26 bancos.

Destacan nuevamente Bancomer y Banamex con la tercera parte de la red física total de la banca múltiple, pri

⁵José Manuel Quijano, Op. Cit., pp 231-233

CUADRO 6. BANCA MULTIPLE, PRIVADA Y MIXTA
 No. DE OFICINAS* POR INSTITUCION
 ABRIL 1982

	No. de Oficinas	%	% Acumulado
Bancomer, S.A.	701	17.2	
Banco Nacional de México, S.A.	648	15.9	33.1
Banca Serfin, S.A.	395	9.7	42.8
Mult. Banco Comermex, S.A.	333	8.2	51.0
Banco Internacional, S.A.	324	8.0	59.0
Banco Mexicano Somex, S.A.	289	7.0	66.0
Banco del Atlántico, S.A.	172	4.2	70.2
Banca Confía, S.A.	111	2.7	72.9
Banpaís, S.A.	111	2.7	75.6
	<hr/>	<hr/>	
Total parcial	3084	75.6	
Otros 26 Bancos	+ 996	+ 24.4	
35 Bancos Total	4080	100.0	

* Incluye Matrices, Sucursales y Agencias.

Fuente: Datos elaborados a partir del Boletín Estadístico, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

vada y mixta, es decir con el 33% de las oficinas,

Haciendo la comparación entre la banca privada y la banca mixta (con participación mayoritaria del Estado), respecto al número de oficinas, tenemos lo siguiente: - 4 instituciones privadas que son Bancomer, Banamex, Serfin y Comermex contaban con más del 50% de la red total mientras que dos instituciones mixtas: Internacional y Somex contaban con el 15% del total,

Con un mayor número de oficinas por institución se reflejaba el incremento en lo siguiente: La captación de moneda, el activo total, el número de trabajadores bancarios, la necesidad de diversificar operaciones -como serian las tarjetas de crédito- y modernizar los métodos en el proceso de trabajo -como las máquinas automáticas para el uso de tarjeta de crédito-, la publicidad, las utilidades, el refuerzo a los grupos industriales, comerciales y de servicios ligados a determinadas instituciones financieras, desde luego las más fuertes -lease Bancomer, Banamex, Serfin y Comermex-, sintetizándose todo esto en mayor poder económico y político. No nos extraña pues que casi todas las medidas de política monetaria en el país estuvieran determinadas por la banca "nacional" y extranjera, esta última a través del Fondo Monetario Internacional.

Así pues, el número de oficinas de las instituciones mencionadas reflejaba, como causa y efecto, la concentración monopólica del capital financiero que se acumulaba con una red física cada vez más amplia.

Red Física de la Banca

En 10 Bimestres 80-82

El cuadro siguiente muestra la tendencia que seguía, de manera global, la creación de oficinas en el país, respecto de los sectores estatal y privado-mixto.

En el cuadro 7 se hace la comparación de la banca nacional con la privada y mixta, deslindando el número de matrices y sucursales. Como puede verse, la cantidad de oficinas matrices en ambos casos es más o menos estable, en la banca nacional varía de 22, en septiembre de 80 a 21, en marzo de 82, y en la privada y mixta de 33, para la primera fecha y 35 en la última. En el número de sucursales sí hay variación significativa pues, en la banca nacional, la diferencia entre la primera y última fecha es de 300 sucursales, es decir experimentó un creci

CUADRO 7. BANCA NACIONAL, PRIVADA Y MIXTA

MATRICES Y SUCURSALES EN 10 BIMESTRES

SEPT. 80 - MARZO 82

	Banca Nacional		Banca Privada y Mixta*	
	No. Matrices	No. Sucursales	No. Matrices	No. Sucursales
Sept. 80	22	555	33	3133
Nov. 80	22	555	33	3164
Enero 81	22	555	35	3541
Marzo 81	22	641	35	3573
Mayo 81	22	818	35	3743
Julio 81	21	818	35	3776
Sept. 81	21	818	35	3817
Nov. 81	21	818	35	3862
Enero 82	21	818	34	3997
Marzo 82	21	855	35	4027

* No incluye Banca de Depósito.

Fuente: Datos elaborados a partir de la información del Boletín Estadístico y Boletín de información estadística oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

miento de 54% en los 10 bimestres.

Por lo que se refiere a la banca privada y mixta, en el mismo cuadro, se observa que aumentó los diez bimestres en 894 sucursales, lo que constituye un 28.5% de crecimiento.

Otra relación interesante es la siguiente: en septiembre de 1980 la cantidad de sucursales nacionales, 555, constituía el 17.7% respecto de las 3133 que tenía la banca privada y mixta en la misma fecha, pero en marzo de 1982 las 855 representaban, para el Estado, el 21.2% de las 4027 privadas y mixtas. Con esto se puede ver que la proporción de oficinas bancarias nacionales respecto a las privadas y mixtas era cada vez mayor.

Una aclaración que es necesaria hacer es la referente a la banca de depósito, misma que no esta contemplada aquí, pero que veremos a continuación, en el siguiente cuadro.

En el cuadro 8 podemos ver como la banca de depósito - tanto en las matrices como en el número de sucursales, disminuye considerablemente la cantidad de oficinas y si en septiembre de 1980 las 467 sucursales constituían el 14.9% de las 3133 de la banca múltiple, en marzo de 82,151 oficinas de la banca de depósito se reducen al

CUADRO 8. BANCA MULTIPLE Y DE DEPOSITO PRIVADA Y MIXTA
 NUMERO DE MATRICES Y SUCURSALES EN
 DIEZ BIMESTRES SEPT. 80-MARZO 82

	BANCA MULTIPLE		BANCA DE DEPOSITO	
	No. Matrices	No. Suc. y Agencias	No. Matrices	No. Suc. y Agen.
Sept. 80	33	3133	28	467
Nov. 80	33	3164	26	435
Enero 81	35	3541	11	158
Marzo 81	35	3573	11	163
Mayo 81	35	3743	11	175
Julio 81	35	3776	11	176
Sept. 81	35	3817	12	176
Nov. 81	35	3862	12	178
Enero 82	34	3997	12	143
Marzo 82	35	4027	12	151

Fuente: Datos elaborados en base al Boletín Estadístico y Boletín de información estadística oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

3,7% de las 4027 con que cuenta la banca múltiple.

Como anteriormente se dijo, la banca de depósito o especializada, estaba condenada a desaparecer, concentrándose la actividad bancaria en la modalidad de banca múltiple.

En lo que respecta a la distribución de la red física en el país, el cuadro No. 9 nos muestra la concentración de las oficinas en el D.F., Guadalajara y Monterrey, -- conocida como zona metropolitana.

En la zona mencionada se ha concentrado gran parte de la vida económica del país. De acuerdo con el cuadro que se presenta, cerca del 30% de las oficinas bancarias están ubicadas en dichas ciudades. Este porcentaje no ha variado significativamente en los últimos 20 años -- pues en 1960⁶ el 32.2% de las oficinas de la banca privada se concentraban en la zona metropolitana.

Es pertinente señalar que en noviembre de 1980, en el mismo cuadro, se observa una disminución del número de oficinas, tanto a nivel de la zona metropolitana como a nivel total, respecto al mes de septiembre del mismo año. La razón es muy probable que se deba al reacomodo o integración de algunos bancos de depósito en la banca

⁶ De acuerdo a los datos del Boletín Estadístico de 1960, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

CUADRO 9. BANCA MULTIPLE Y ESPECIALIZADA, PRIVADA
Y MIXTA. OFICINAS EN LA ZONA METROPOLITANA EN 10
BIMESTRES. SEPTIEMBRE 80 - MARZO 82

		Zona Metropolitana (D.F., Guadalajara y Monterrey)		Otros	Total
		No. Oficinas*	%	No. Oficinas	
Sept.	80	1148	31.0	2550	3698
Nov.	80	1100	29.8	2590	3690
Enero	81	1093	28.9	2679	3772
Marzo	81	1113	29.2	2696	3809
Mayo	81	1173	29.3	2818	3991
Julio	81	1185	29.4	2840	4025
Sept.	81	1198	29.4	2868	4066
Nov.	81	1204	29.2	2909	4113
Enero	82	1219	29.0	2983	4202
Marzo	82	1251	29.5	2989	4240

*Incluye Matrices de banca múltiple y banca especializada.

Fuente: Datos elaborados en base al Boletín de información estadística y oportuna; Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

CUADRO 10.

BANCA PRIVADA Y MIXTA * No. DE OFICINAS Y PERSONAL EN 10 BIMESTRES
SEPTIEMBRE 1980 - MARZO 1982

	A	B	
	No. DE OFICINAS **	No. PERSONAL ***	B/A
SEPT. 80	3661	119,428	32.62
NOV . 80	3658	121,201	33.13
ENERO 81	3745	122,393	32.68
MARZO 81	3782	126,751	33.51
JULIO 81	3998	134,476	32.96
SEPT. 81	4040	137,432	33.63
NOV . 81	4087	140,002	34.01
ENERO 82	4186	142,003	33.92
MARZO 82	4225	145,056	34.33

* Incluye Banca de Depósito y Múltiple.

** Incluye Matrices, Sucursales y Agencias

*** Incluye Funcionarios y Empleados.

FUENTE : Datos elaborados en base al Boletín Estadístico y Boletín de Información Estadística Oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

múltiple pues, como el título del cuadro lo indica, si esta contemplada la banca especializada.

Por último, en el cuadro 10 se puede ver el número de oficinas, de la banca privada y mixta tanto de depósitos como múltiple y el número de personal, ambas en 10 bimestres.

De acuerdo con los datos presentados en este cuadro, - podemos ver que la división del personal entre el número de oficinas nos arroja una cifra superior a 33 personas (33.5 en promedio para ser exactos) por cada oficina. Podríamos decir entonces que, incluyendo empleados y funcionarios, la creación de una oficina en el país requería para su funcionamiento de 33 personas en promedio.

El crecimiento en el número de las oficinas, en los 10 bimestres, fue de 564, mismas que representaron un 15.4 de crecimiento en este lapso. El número de trabajadores, incluyendo a funcionarios y empleados, aumento en 25,628, tomando en cuenta los 10 bimestres, teniendo - una tasa de crecimiento de 21.4.

Por otra parte, queremos subrayar que, para el mes de marzo de 1982, existen en la banca múltiple y especializada, privada y mixta, poco más de 145,000 trabajadores, incluyendo empleados y funcionarios.

PERSONAL Y REMUNERACIONES EN LA BANCA PRIVADA Y MIXTA
1980 - 1982

Este apartado contiene información estadística referida a la Banca Privada y Mixta en los años de 1980 a 1982. La razón por la cuál se circunscribe a estos -- años es, fundamentalmente, porque años antes no se registraban los rubros sobre remuneraciones y personal en los informes de la Comisión Nacional Bancaria.

Por lo que respecta a la Banca Nacional; no se tuvo acceso a la información de dicho período y, el Censo de Servicios, correspondiente a las Instituciones de Crédito de 1980, aún no se publica.

Conviene subrayar que, tanto en oficinas como en personal y remuneraciones, la Banca Privada y Mixta (hoy Banca Nacionalizada) ha sido más importante que la Nacional.

Habiendo brevemente delimitado nuestro universo de estudio, podemos a continuación examinar el primer -- cuadro de este capítulo (cuadro No. 11). En este corrobóramos como va disminuyendo la actividad de la Banca Especializada, en lo que se refiere al personal, pues, si en 1980 representaba el 9.3% del total, en 1982 tan solo representa el 2.0%.

Como se mencionaba en el capítulo anterior, la Banca Especializada tendía a fusionarse en torno a la -- Banca Múltiple.

Precisando más la información, podemos ver en -- el cuadro No. 12 que el número de oficinas, en la Banca Múltiple, asciende a 4271, en noviembre de 1982, mientras que en la Banca Especializada es de 181.

CUADRO 11. PERSONAL ⁽¹⁾ EN BANCA ⁽²⁾ MULTIPLE Y ESPECIALIZADA. NOVIEMBRE 1980-81-82.

		PERSONAL BANCA MULTIPLE	(A) PERSONAL BANCA ESPECIALIZADA	(B) TOTAL PERSONAL	$\frac{A}{B} \times 100$
Noviembre	80	109, 971	11,230	121,201	9.3
Noviembre	81	134, 721	5,281	140,002	3.8
Noviembre	82 ⁽³⁾	147, 685	4,450	152,135	2.9

(1) Incluye funcionarios y Empleados.

(2) (Privada y Mixta).

(3) Banca Nacionalizada (antes privada y mixta)

FUENTE: Datos elaborados a partir del Boletín de Información Estadística oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

CUADRO 12.

OFICINAS Y PERSONAL DE LA BANCA NACIONALIZADA (ANTES PRIVADA Y MIXTA)
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1982.

	N U M E R O D E				% PERSONAL
	OFICINAS	FUNCIONARIOS	EMPLEADOS	TOTAL DE PERSONAL	
BANCA MULTIPLE	4271	24,103	123,582	147,685	97.1
BANCA ESPECIALIZADA	181	962	3,488	4,450	2.9
T O T A L	4452	25,065	127,070	152,135	100.0

FUENTE : Datos elaborados a partir del Boletín de Información Estadística Oportuna,
Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Con relación al empleo, el Informe Anual del Banco de México, 1982, subraya lo siguiente: "Cabe señalar que el incremento de la ocupación en el resto de Servicios contrarrestó: parcialmente, la caída en el nivel general de ocupación"⁷. En efecto, el total del personal de la Banca Privada y Mixta, aumentó, de acuerdo con el cuadro No. 13, de 140,002 (empleados y funcionarios) en 1981 a poco más de 152,000 en 1982. Sin embargo, así como en los Servicios Financieros, de Seguros y Bienes inmuebles bajó la tasa de crecimiento (incluyendo los 3 rubros) de 11.3 en 1981 a 5.6 en 1982,⁸ la tasa de crecimiento correspondiente al personal de la Banca Privada y Mixta bajó de 15.5 en 1981 a 8.6. (Ver cuadro No. 13).

Lo anterior nos muestra que aumentó el empleo en la Banca Privada y Mixta, pero en proporción más baja que en años anteriores.

En el cuadro 14, que corresponde exclusivamente a la Banca Múltiple, aparecen los incrementos de personal en términos absolutos y la tasa de crecimiento que desciende continuamente, bajando de un 7.7 en junio de 1981, a 2.6 en noviembre de 1982.

Aún cuando no disminuyó la planta de trabajadores en la Banca la crisis económica sí dejó sentir sus efectos en el ritmo de empleo que llevaba la misma.

Por otra parte, el optimismo del informe anual del Banco de México, en el sentido de que no tuvo signos negativos el crecimiento del empleo en varias ramas de los servicios, puede también verse como contraproducente pues el desfase es cada vez mayor entre la producción

7. Banco de México, Informe Anual 1982, p.p. 82-84

8. Ibidem. p. 83

CUADRO 13. PERSONAL DE LA BANCA ⁽¹⁾ (PRIVADA Y MIXTA) TASA DE CRECIMIENTO.
NOVIEMBRE 1980 - 81 - 82.

		EMPLEADOS	FUNCIONARIOS	TOTAL	TASA DE CRECIMIENTO
Noviembre	80	100,232		121,201	—
Noviembre	81	117,168	22,834	140,002	15.5
Noviembre	82 ⁽²⁾	127,070	25,065	152,135	9.66

(1) Incluye Banca Múltiple y Especializada

(2) Banca Nacionalizada (antes privada y mixta)

FUENTE : Datos elaborados a partir del Boletín de Información Estadística Oportuna.
Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

(1)

CUADRO 14. PERSONAL Y TAZA DE CRECIMIENTO EN BANCA MULTIPLE, PRIVADA Y MIXTA
DICIEMBRE 1980 - NOVIEMBRE 1982

		PERSONAL	INCREMENTO DE PERSONAL	TASA DE CRECIMIENTO
DICIEMBRE	1980	118,113		
JUNIO	1981	127,187	9074	7.7
DICIEMBRE	1981	136,373	9186	7.2
JUNIO	1982	143,900	7527	5.5
NOVIEMBRE	1982 ⁽²⁾	147,685	3785	2.6

(1) Incluye funcionarios y empleados

(2) Banca Nacionalizada (antes Privada y Mixta)

FUENTE : Datos elaborados a partir del Boletín de Indicadores Financieros y Boletín de Información Estadística Oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

los servicios y el comercio. Esto confirma que en nuestro país, el desarrollo de las actividades no productivas es cada vez mayor.

El cuadro número 15 muestra el número de funcionarios que había en los años de 1980, 81 y 82, incluyendo a la Banca Privada y Mixta, tanto múltiple como especializada. En primer término podemos ver que se incrementó en 400, aproximadamente el número de funcionarios en dos años; 1980-1982. Por otro lado destaca el porcentaje de funcionarios respecto al total de personal, constituyendo alrededor de la 6a. parte en los 3 años registrados.

El número tan alto de funcionarios es característica que destaca en la banca respecto de casi todas las empresas privadas. La razón fundamental estriba en la amplísima red física, o número de oficinas, que están distribuidas por todo el país, y podríamos decir que se les considera como sinónimo de empleado de confianza.

El personal de confianza se recluta, en una buena parte, de la misma institución. Estos funcionarios son escogidos por su "estabilidad", antigüedad, experiencia y conocimiento de las diferentes actividades en el proceso de trabajo de la banca. Otra fuente son las Universidades, generalmente privadas, para funcionarios de nivel más alto, que formarán los cuadros técnico-administrativos que requieren las diferentes Instituciones.

Más adelante hablaremos sobre la actuación de los funcionarios en la Organización Sindical

CUADRO 15. NUMERO DE PERSONAL, EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, EN BANCA MULTIPLE Y ESPECIALIZADA PRIVADA Y MIXTA.

NOVIEMBRE 80 - 81 - 82.

		EMPLEADOS	(A) FUNCIONARIOS	(B) TOTAL	$\frac{A}{B} \times 100$
NOVIEMBRE	1980	100,232	20,969	121,201	17.3
NOVIEMBRE	1981	117,168	22,834	140,002	16.3
NOVIEMBRE	1982 ⁽¹⁾	127,070	25,065	152,135	16.5

(1) Banca Nacionalizada (antes Privada y Mixta).

FUENTE : Datos elaborados a partir del Boletín de Información Estadística Oportuna
Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

En el cuadro 16 podemos ver el número de personal por grupo de Instituciones, (no por Institución). La concentración del personal (incluyendo funcionarios y empleados) se puede constatar una vez más, en la suma de los 2 Bancos más importantes Bancomer y Banamex (Grupo I) que emplean el 38.4% del total del personal de la Banca Múltiple, en No viembre de 1982.

Si comparamos el porcentaje de Personal que tienen estos 2 Bancos respecto a la suma que tienen los grupos III, IV, V, es decir 29 Bancos, podemos constatar que en estos, dicha suma nos da un 30.3% del total de personal contra el 38.4% de los Bancos Gigantes: Bancomer y Banamex, es decir 2 bancos tienen más personal que la suma de 29 Instituciones Bancarias.

Por otro lado también se puede ver que la suma de personal de los grupos I y II, esto es 6 Bancos, comprendía para Noviembre de 1982 casi el 70% del total de 35 Instituciones de la Banca Múltiple Nacionalizada, antes Privada y Mixta.

Finalmente vale destacar que, en la fecha antes mencionada, contaba la Banca Múltiple Nacionalizada con número de personal 147,685 entre Empleados y Funcionarios.

Respecto a la tasa de crecimiento del personal de 1980-1982, en todos los grupos de Instituciones se observa un aumento. Nuevamente las 2 Instituciones más importantes Bancomer y Banamex tienen la primacía con un 16.05% de aumento en la tasa de crecimiento que dividida entre 2 nos da 8.02 por Banco (ver cuadro 17). Además de lo anterior, destaca, en el mismo cuadro, el grupo III, que cuenta con 7 Bancos, teniendo c/u de estos un aumento promedio de 7.21%. La tasa más baja corresponde a los 12 Bancos del grupo V con 1.22 en promedio por cada Institución.

CUADRO 16 NUMERO DE PERSONAL ⁽¹⁾ Y PORCENTAJE POR GRUPOS DE INSTITUCIONES EN LA BANCA MULTIPLE NACIONALIZADA (ANTES PRIVADA Y MIXTA).
NOVIEMBRE 1982.

GRUPO	INSTITUCIONES	NO. PERSONAL	%	% ACUMULADO
I	Bancomer y Banamex	56,751	38.4	—
II	Serfín, Mexicano-Somex, Comermex e Internacional	46,168	31,3	69.7
III	Atlántico, Banpaís, B.C.H. Bancreser, Cremi, Mercan- til de México y Confía.	24,061	16.3	86.0
IV	9 Bancos	12,271	8.3	94.3
V	13 Bancos	8,434	5,7	100.0
T O T A L	35 Bancos	147,685	100.0	

(1) Incluye funcionarios y empleados.

FUENTE : Datos obtenidos a partir del Boletín de Información Estadística Oportuna,
Convención Nacional Bancaria y de Seguros.

CUADRO 17. PERSONAL ⁽¹⁾ Y TASA DE CRECIMIENTO POR GRUPOS DE INSTITUCIONES.
 BANCA MULTIPLE, PRIVADA Y MIXTA.
 DICIEMBRE 1980 - NOVIEMBRE 1982.

GRUPO	INSTITUCIONES	No. PERSONAL DICIEMBRE 1980	NO. PERSONAL NOVIEMBRE 1982	TASA DE CRECIMIENTO	TASA DE CRECIMIENTO NO. DE INSTITUCIONES
I	Bancomer y Banamex	48,901	56,751	16.05	8.02
II	Serfin, Mexicano-Somex ⁽²⁾ Comermex e Internacio- nal.	39.239	48.332	27.17	5.43
III	Atlántico, Banpaís, - B.C.H., Bancreser, Cre mi, Mercantil de Méxi- co y Confía.	15.986	24.061	50.51	7.21
IV	9 Bancos	7,880	11,537	46.40	5.15
V	12 Bancos	6,107	7,004	14.68	1.22
T O T A L	34 Bancos	118.113	143,900		

(1) Incluye funcionarios y empleados

(2) Incluye Banca Promex.

FUENTE : Datos elaborados a partir del Boletín de Indicadores Financieros de Banca Múltiple Privada y Mixta y Boletín de información estadística oportuna, Comisión Nacional -

La relación entre el personal por Institución Bancaria (no grupo de Instituciones) y el total del personal de la Banca Múltiple Nacionalizada, antes privada y Mixta, se puede ver en el cuadro 18. Destacan en este cuadro 2 datos: el primero que nos muestra a Bancomer como el empleador de la 5a. parte del total de personal y el segundo que revela a 3 Instituciones Bancarias, Bancomer, Banamex y Banca Serfín con casi el 50% del personal de la Banca Múltiple Nacionalizada.

A medida que se va desglosando la información por cada Institución Bancaria, salta a la vista la concentración, en este caso de personal, que se estaba dando en los Bancos antes mencionados.

En el cuadro 19 se indica el número de Oficiants y el total de personal por Institución al 30 de noviembre de 1982. En este cuadro nos interesa ver el número promedio de trabajadores en cada Oficina de las 7 principales Instituciones bancarias. Con excepción de dos Bancos, Banco Internacional y Multibanco Comermex, las demás Instituciones tienen un promedio de personal por encima de la media promedio, que es de 35.9, destacando una vez más Bancomer y Banamex con un promedio de 40 personas más o menos por oficina, y, como dato excepcional, vemos que el Banco del Atlántico, con el menor número de personal y oficinas sigue muy de cerca a los dos Bancos más importantes de Latinoamérica, pues tiene un promedio de 39 personas por oficina. Esto último puede explicarse en gran medida por el apoyo que dió el Gobierno, desde unos años antes, a esta Institución mediante la transferencia de varias cuentas de diversas dependencias al Banco del Atlántico.

Por otra parte, el alto número de oficinas y personal de la Banca Privada y Mixta propiciaron el alto costo de los servicios bancarios cuya política era dictada por las instituciones más importantes como Bancomer, Banamex y Banca Serfín, mismas que imponían no solo a los Bancos más pequeños sus reglas, sino al mismo Estado la regulación de la misma.

CUADRO 18. PERSONAL POR INSTITUCION CON MAS DEL 4 % DEL TOTAL DE PERSONAL DE LA BANCA MULTIPLE NACIONALIZADA (ANTES PRIVADA Y MIXTA)
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1982.

INSTITUCION	PERSONAL (1)	% DEL TOTAL DE PERSONAL	% ACUMULADO
Bancomer	29,627	20.0	
Banamex	27,124	18.3	38.3
Banca Serfin	14,945	10.1	48.4
Banco Mexicano-Somex	11,085	7.5	55.9
Banco Internacional	10,826	7.3	63.2
Multibanco-Comermex	9,312	6.3	69.5
Banco del Atlantico	6,864	4.6	74.1
Otros 28 Bancos	37,402	25.9	100.0
T O T A L	147,685	100.0	

(1) Incluye funcionarios y empleados.

FUENTE : Boletín de Información Estadística Oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

CUADRO 19. OFICINAS Y TOTAL DE PERSONAL⁽¹⁾ POR INSTITUCION (CON MAS DE 6000) DE LA BANCA MULTIPLE NACIONALIZADO (ANTES PRIVADA Y MIXTA)

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1982.

INSTITUCION	(A)	(B)	$\frac{B}{A}$
	OFICINAS	TOTAL DE PERSONAL POR INSTITUCION.	
Bancomer	719	29,627	41.2
Banamex	681	27,124	39.8
Banca Serfin	399	14,945	37.4
Banco Mexicano-Somex	303	11,085	36.5
Banco Internacional	361	10,826	29.9
Multibanco-Comermex	334	9,312	27.8
Banco del Atlantico	176	6,864	39.0

(1) Incluye funcionarios y empleados.

FUENTE : Boletín de Información Estadística Oportuna. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

En el cuadro 20, aunque sea contradictorio y absurdo, tendríamos que tomar en cuenta los datos que se ven y los que no se ven. En primer término hay que subrayar la fecha en que las diferentes Instituciones Bancarias nos ofrecen esta información; el 30 de Noviembre de 1982, es decir a 3 meses de la Nacionalización Bancaria. La incongruencia que reflejan los datos proporcionados por las diferentes Instituciones Bancarias, respecto al número de funcionarios, se debe, aún cuando no aparece en el cuadro, a la sindicalización de los trabajadores, de la cual se desarrollará un apartado más adelante y se hará referencia a este cuadro. Es importante sin embargo, destacar los aspectos cuantitativos del mismo.

El resultado de dividir el número de funcionarios sobre el total del personal nos da, por ejemplo, los siguientes datos, que de banco a banco son totalmente diferentes; mientras que en Banamex se obtiene un 27.07% de funcionarios respecto al total de personal, Banca Serfín informa a la Comisión Nacional Bancaria que tan solo tiene un .44% de funcionarios, es decir 66 funcionarios de entre casi 15000 trabajadores.

Si consultamos el cuadro anterior (No. 19) vemos que Banca Serfín tiene 399 oficinas en todo el País, lo cual quiere decir que ¿no todas las oficinas tenían funcionarios?.

Si nos remitimos al cuadro 15, podemos ver que el promedio general, en tres años, es de 16.7% de funcionarios con relación a todo el personal, o sea que corresponde a una 6a. parte del total, en el cuadro 20 el que más se acerca a este porcentaje es Multibanco Comermex. En síntesis varios Bancos manipularon la información, respecto al número de funcionarios en esta fecha, por razones políticas² sindicales.

CUADRO 20. FUNCIONARIOS Y TOTAL DE PERSONAL POR INSTITUCION (CON MAS DE 6000) DE LA BANCA
MULTIPLE NACIONALIZADA (ANTES PRIVADA Y MIXTA).

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1982.

INSTITUCION	(A) FUNCIONARIOS	(B) TOTAL DE PERSONAL POR INSTITUCION	$\frac{A}{B} \times 100$
Bancomer	3880	29,627	13.09
Banamex	7344	27,124	27.07
Banca Serfín	66	14,945	.44
Banco Mexicano-Somex	1966	11,085	17.73
Banco Internacional*	2290	10,826	21.15
Multibanco-Comermex	1550	9,312	16.64
Banco del Atlantico	621	6,864	9.04

FUENTE : Boletín de Información Estadística Oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Remuneraciones.

En este apartado se ofrecen una serie de datos referentes a las remuneraciones totales y prestaciones del personal bancario, que corresponden a los años de 1980-1982. Como se podrá ver, no contienen datos desglosados por institución debido a la información muy global de las fuentes a las que se pudo tener acceso.

Por lo anterior, también de manera muy general enumeramos 2 aspectos que nos parecen relevantes.

a) La crisis inflacionaria que vive el país se refleja en los salarios de los trabajadores, esto es, cada año el incremento es mayor, (aún cuando los precios están por arriba de estos) el cuadro 21 y 23 resaltan las tasas de crecimiento en las remuneraciones al personal de la banca.

b) Uno de los medios para compensar (aunque sea mínimamente) la diferencia entre salarios y precios son las prestaciones⁹ que obtienen los trabajadores. Por lo que respecta a los bancarios, estas prestaciones disminuyen paulatinamente. En el cuadro No. 22 se puede observar que bajan en un 4% aproximadamente en el trienio 1980-81-82.

En el anexo No. 2 se pueden consultar los cuadros sobre remuneraciones en serie es de 10 bimestres.

9. Los conceptos de prestaciones se pueden ver en el cuadro correspondiente al anexo No. 11.

CUADRO 21. BANCA PRIVADA Y MIXTA, MULTIPLE Y ESPECIALIZADA. REMUNERACIONES TOTALES Y TASA DE CRECIMIENTO.

AGOSTO 1980 - 81 - 82

MES	AÑO	REMUNERACIONES		
		SALARIOS + PRESTACIONES	INCREMENTO	TASA DE CRECIMIENTO
AGOSTO	1980	2,362.546		
AGOSTO	1981	3,502,955	1,140,409	48.3
AGOSTO	1982	6,303,898	2,800.943	80.0

FUENTE : Datos elaborados a partir del Boletín Estadístico, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

CUADRO 22. BANCA PRIVADA Y MIXTA, MULTIPLE Y ESPECIALIZADA. SALARIOS Y PRESTACIONES
AGOSTO 1980 - 81 - 82

	AGOSTO 1980		AGOSTO 1981		AGOSTO 1982	
	MILES DE PESOS	%	MILES DE PESOS	%	MILES DE PESOS	%
SALARIOS	1,797,958	76.4	2,687,846	76.7	4,874,617	77.3
PRESTACIONES	564,588	26.6	815,109	23.3	1,429,281	22.7
TOTAL	2,352,546	100.0	3,502,955	100.0	6,303,898	100.0

FUENTE : Datos elaborados a partir del Boletín Estadístico, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

(1)

CUADRO 23. TASA DE CRECIMIENTOS DE SALARIOS MAS PRESTACIONES AL PERSONAL EN
 BANCA MULTIPLE Y ESPECIALIZADA, PRIVADA Y MIXTA.
 ENERO, AGOSTO 1980 - 81 - 82.
 (MILES DE PESOS)

MES	1980 SALARIOS + PRESTACIONES.	TASA DE CRECIMIENTO	1981 SALARIOS Y PRESTACIONES.	TASA DE CRECIMIENTO	1982 SALARIOS Y PRESTACIONES	TASA DE CRECIMIENTO.
ENERO	2,113,193	—	2,954,919	—	4,590,555	—
AGOSTO	2,362,546	11.79	3,502,955	15,64	6,303,898	37.32

(1) . Incluye funcionarios y empleados.

FUENTE : Datos elaborados a partir de la información obtenida en el Boletín Estadístico,
 Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

CAPITULO III
ANTECEDENTES LEGALES DE LA SITUACION
LABORAL DE LOS TRABAJADORES BANCARIOS

Antecedentes legales de la situación laboral de los trabajadores bancarios.

Durante los trabajos del Congreso Constituyente, iniciados el 1º de diciembre de 1916, se manifestaron corrientes políticas que no deseaban realmente un cambio sustancial en la situación laboral de los trabajadores, representadas estas principalmente por Carranza. El Primer Jefe Militar proponía la elaboración de una Ley de Trabajo,¹ pero de ninguna manera la inclusión de las demandas obreras en la Constitución de 1917.

A pesar del Primer Jefe, se logró, con el apoyo de los diputados progresistas y democráticos, crear un artículo especial que estableciera los derechos de los trabajadores: el artículo 123 constitucional.

Lo anterior es una muestra en donde podemos ver que, aún antes de aprobarse la Constitución de 1917, se regateaban los rangos jurídicos de carácter general, que hablaban sobre los derechos laborales. Reglamento de 1937.

Lázaro Cárdenas expidió, en noviembre de 1937, el reglamento que limita los derechos de los trabajadores bancarios. Una de las principales causas que originó esta política laboral, fue la de mantener funcionando la actividad económica del país, sin el riesgo de una interferencia de los trabajadores bancarios, que pudieran ser alentados por la efervescencia sindical nacional que se estaba dando en la mitad del sexenio cardenista.

Poco antes de que se expidiera el reglamento, los empresarios bancarios presentaron una serie de consideraciones respecto al derecho de huelga, en las que se apuntaba: si una institución bancaria se ve emplazada a huelga, perderían la confianza de los clientes quienes retirarían sus fondos, originando una crisis en las instituciones y en el sistema económico nacional. "Si la institución afectada se ve amenazada por el retiro de sus depósitos, tendrá que recurrir al redescuento, extrayendo el Banco de México los fondos necesarios para atender a su clientela. Pera esta operación de alivio tiene sus límites y podrá llegar el caso en que, si la extracción se convierte en pánico la institución se vea precisada a quebrar o a liquidarse"²

1. Arely Gómez González, El régimen laboral de los trabajadores bancarios, México, Ed. Porrúa, 1977, p. 57
2. Citado en Ismael González M., El régimen laboral especial de los trabajadores bancarios y sus perspectivas de organización, ponencia presentada en el Seminario sobre los sindicatos Nacionales en el movimiento obrero mexicano, p. 7-8

Con estas y otras consideraciones la Asociación de Banqueros propuso el proyecto de reglamento que Cárdenas apoyó, incluyendo no sólo a los trabajadores bancarios sino también a los de instituciones de crédito auxiliares. A continuación se enumeran los artículos que consideramos de importancia:

(artículo 1o.) Se sujeta al Reglamento a los empleados de las instituciones de Crédito y Auxiliares.

(artículo 4o.) Las instituciones escogerán y contratarán libremente a su personal, debiendo celebrar contrato individual con cada uno de sus empleados.

(artículo 6o.) Las instituciones deberán formar y hacer del conocimiento de su personal un escalafón en que éste quede clasificado por categorías y antigüedad.

(artículo 7o.) Los sueldos de los empleados se fijarán y regularán por medio de tabuladores que formarán las instituciones de acuerdo con sus necesidades particulares y que serán sometidas a la aprobación de la Secretaría de Hacienda.

(En los artículos 8°, 9°, 12, 14, 15 y 17). Se define el Salario mínimo, la jornada de trabajo, las vacaciones, servicio médico, maternidad y pensión vitalicia de retiro.

(artículo 20). En caso de despido, las instituciones estarán obligadas a pagar al empleado separado tres meses de sueldo y 20 días por cada año de servicios.

(artículo 21) Define a la autoridad competente en los conflictos entre las instituciones y sus empleados y señala como tal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y establece que en caso de inconformidad podrían llevar la Cuestión a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para ventilarse en forma ordinaria.

El reglamento fue suscrito por el Presidente Cárdenas, refrendado por el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público y por el Jefe del Departamento del Trabajo.³

El reglamento de 1953.

El 30 de diciembre de 1953 Ruiz Cortines, abrogó el reglamento de 1937 y - expidió otro.

En este nuevo reglamento ⁴ las prestaciones económicas, culturales y sociales se incrementaron. En su artículo 23 señala:... las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, en sustitución del Instituto Mexicano del Seguro Social, cubrirán a los empleados de las mismas, los siguientes - beneficios, que debería cubrir dicho Instituto, distribuidos y ampliados.." A cambio de las prestaciones ofrecidas en este Reglamento, el artículo 19 - anula el derecho a realizar el paro de labores, lo que no estaba explícito en el Reglamento de 1937.

En efecto, el artículo 19 indica en su parte medular:

"... las labores nunca podran suspenderse en las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares y en las dependencias de ambas, sino en las fechas que la Comisión Nacional Bancaria autorice. Cualquier otra suspensión de la - bores, causará la terminación de los contratos de trabajo, de quienes la - realicen."

El artículo 2, de este Reglamento habla sobre las relaciones de trabajo, se ñalando que se consideran empleados quienes tengan un contrato individual - de trabajo con las diferentes empresas.

Ley Federal del Trabajo de 1970.

El artículo 1o. de la Ley Federal del Trabajo de 1970 dice lo siguiente:"... la presente Ley es de observancia general en toda la República y rige las - relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123, apartado A de la - Constitución."

El artículo 20 de la misma Ley, señala que hay relación de trabajo cuando - existe"... la prestación de un trabajo subordinado a una persona, mediante el pago de un salario... La prestación de un trabajo a que se refiere el pá - rrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos."

⁴:Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Auxiliares del 22 de diciembre de 1953.

En el artículo 80. se define al trabajador como la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado".⁵

De acuerdo con los artículos citados los empleados bancarios son trabajadores quedando dentro de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo de 1970. Por otra parte, el artículo 10. de dicha Ley no establece excepciones o prerrogativas, de lo cual se tiene que concluir que el Reglamento de 1953 - debería quedar abrogado por oponerse a la norma superior que es la Ley Federal del trabajo de 1970, reglamentaria del artículo 123 Constitucional, apartado A.

Esta ley entró en vigor el 10. de Mayo de 1970 y fue expedida por Días Ordaz.

Decreto que reforma y adiciona el Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones - de Crédito y organizaciones auxiliares del 13 de julio de 1972.

Poco antes del decreto del 13 de julio de 1972 acudieron ante el Presidente de la República 300 empleados bancarios acompañados del titular de Hacienda y Crédito Público, Hugo B. Margain, para solicitar, que manteniendo un estatuto especial que fije las relaciones obrero-patronales en las instituciones de Crédito y organizaciones auxiliares, dada la delicada función que el sistema bancario cumple en la economía nacional, y considerando su carácter de servicio público concesionado por el Estado, se reforme el actual Reglamento de los Empleados de las Instituciones Bancarias... (adecuando) el sistema de reglamento a las modalidades que contiene la nueva Ley Federal del Trabajo de 1970."⁶

El interés en mantener un "estatuto especial" para fijar las relaciones obrero patronales, era realmente de los empresarios bancarios. Estos, después de analizar la Ley Federal del Trabajo de 1970, sabían que el Reglamento de 1953 quedaba abrogado y por lo tanto los derechos de los trabajadores podían ejercerse de acuerdo al artículo 123, en su apartado A.

La solución de los banqueros al problema que significaba la ampliación de los derechos labores de los trabajadores bancarios, fue precisamente la elaboración de un estatuto especial" que limitara estos derechos, aún cuando fuera anticonstitucional.

5. Arely, Gómez González, op. cit. p. 109

6. El Gobierno Mexicano, Presidencia de la República, México, No. 19, 1-30 - junio de 1972, pp 109 a 111.

El Reglamento del 13 de julio de 1972 consta de nueve capítulos. La fuente formal de donde proviene dicho reglamento es la Ley Federal del Trabajo de 1970. En gran parte de sus artículos, reconoce que son aplicables los principios de dicha Ley, en el 3o. indica que son aplicables estos principios - en el caso de prestaciones que sean acordes con el cargo de los trabajadores eventuales o temporales. En el 12, la participación de utilidades; en el 15 pago de primas adicionales; en el 23; lo relativo a accidentes de trabajo; en el 29; pago en caso de muerte por riesgo profesional; en el 44 primas de antigüedad etc.⁷

En los artículos antes mencionados los límites de las prestaciones están dados por la Ley Federal del Trabajo de 1970, consecuentemente, se acepta esa Ley como una de sus fuentes formales. Sin embargo, por otro lado, contiene artículos que contrarían no sólo a la referida Ley sino al artículo 123 de la Constitución.

En el artículo 2 del Reglamento se establece que "...tienen la calidad de empleados de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares, las personas que tengan un contrato individual de trabajo con dichas empresas.. ." De acuerdo con esta disposición "...Solo es empleado el que tiene contrato individual de trabajo con lo que se eliminan las posibilidades del derecho colectivo del trabajo, dentro del que se encuentra el Contrato Colectivo de trabajo, que conforme al artículo 386 de la Ley de 1970, "... es el convenio celebrado entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patrones...", limitándose así la obligación de los banqueros de tratar con los sindicatos, si es que éstos llegaran a constituirse".⁸

En el artículo 10 establece el Reglamento que", ... los sueldos (no salarios) de los empleados se fijarán y regularán por medio de tabuladores que serán

7. Reglamento de trabajo de los empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones auxiliares. Comentado y Concordado, Asociación Nacional de Abogados de Empresas, A.C., México, 1974

8. Arely, Gómez González, op. cit, p. 117

formuladas por las instituciones, de acuerdo con sus necesidades particulares. Dichos tabuladores serán sometidos a la aprobación de la Secretaría de Hacienda, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria..." Agrega este artículo que los sueldos se fijen "... procurando que, a trabajo igual correspondiera salario igual". En el artículo 123, apartado A, inciso VII de la Constitución y la Ley Federal del Trabajo, en el artículo 86, se establece que "a trabajo igual... debe corresponder salario igual".

Nuevamente encontramos contradicciones entre el Reglamento del 13 de julio de 1972 y la Constitución, al no respetar el "deber" y dejar abierto el problema de los salarios, a favor de los banqueros, sustituyéndolo con el término "procurando".

El artículo 19 del Reglamento ratifica que "Cualquier otra suspensión de labores (con excepción de las autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria) causará la terminación de los contratos de trabajo de quienes la realicen".

Con este artículo desaparece el derecho de huelga para los trabajadores bancarios, derecho que está plasmado en la Constitución y Ley Federal de Trabajo.

El artículo 21 del Reglamento establece que en caso de despido injustificado se pagarán "... al empleado separado, tres meses de sueldo y veinte días por cada año de servicios".

Respecto al contenido antes mencionado, el artículo 123, apartado A, fracción XXII de la Constitución, dispone que "... el patrono que despidiera a un obrero sin causa justificada, o por haber tomado parte en una huelga ilícita, estará obligado a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salarios". En la Ley Federal del Trabajo, artículo 48, se confirma esa disposición.

"El artículo 21 del Reglamento, al no respetar ese derecho de elección del trabajador de las instituciones de crédito los priva de la garantía constitucional de estabilidad en los empleos, y además provee a los patronos del

ama del despido que es utilizada para coartar los derechos de sindicalización y de huelga, que conagra el artículo 123, apartado A. de la Constitución, para todos los trabajadores sujetos a una relación de trabajo en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo de 1970".⁹

Crítica jurídica de los Reglamentos

Los reglamentos de los trabajadores bancarios son contrarios a la Constitución pues, a pesar de que se les reconoce como trabajadores, se les excluye de la aplicación del artículo 123 de la Constitución, en su apartado A, y de la Ley Federal del Trabajo expedida por el Congreso de la Unión, que en su artículo 10, establece su aplicación a las relaciones de trabajo, dentro del cual se inscriben los trabajadores bancarios.

Por otra parte, los reglamentos de los trabajadores bancarios fueron expedidos por el Poder Ejecutivo, que no es el órgano señalado para reglamentar el apartado A del artículo 123 constitucional, o para restringir o alterar disposiciones de la Ley Federal del Trabajo que, como ya se apuntaba arriba, es emitida por el Congreso de la Unión, o Poder Legislativo, que es el competente.

Los gobiernos de Cárdenas, Ruiz Cortines y Echeverría violaron los preceptos Constitucionales, en lo que se refiere a la expedición de reglamentos para normar las relaciones laborales de los trabajadores bancarios, pero no sólo a esos gobiernos les corresponde la responsabilidad, sino a todos, a partir de 1937, incluyendo las diferentes legislaturas que permitieron las faltas jurídicas.

Los argumentos de que el estatuto especial obedecía a la importante función que el sistema bancario cumple en la economía nacional, no es motivo para que se derogue de hecho la generalidad que de derecho existe en el artículo 123, apartado A.

9. Arely, Gómez González, op. cit., p. 118

La importancia en la economía del país que se argumenta, no es de mayor peso que la importancia de otras actividades, como la industria petrolera, eléctrica o de transportes, mismas que están sujetas a las normas del artículo 123, apartado A y a la Ley Federal del Trabajo.

Desde el punto de vista estrictamente jurídico, se puede concluir que los tres reglamentos expedidos, el de 1937, 1953 y el de 1972, no tienen una base de sustentación legal que los avale, por el contrario, han sido documentos que, tanto en el contenido, como en el proceso de expedición pasaron por encima de leyes e instancias superiores.

La Reglamentación de la fracción XIII
Bis, del Apartado B, del artículo 123.

(Publicada el 30 de diciembre de 1983 en el Diario Oficial) 10

Con la nacionalización de la Banca, se requería de una legislación que enmarc^{cará} ~~ce~~ que las relaciones laborales de los trabajadores. El gobierno declara que no teme a la sindicalización de los trabajadores bancarios (siempre y cuando esta organización sea controlada por el Estado, agregamos).

A diferencia de los decretos anteriores, esta ley siguió la instancia legal para su aprobación, emitiéndose 221 votos a favor, 67 votos en contra y 112 diputados ausentes, en la Cámara de Diputados.¹¹

Al igual que otras iniciativas de Ley, no se discutió con el rigor y tiempo suficiente en la Cámara, pero lo más significativo es que los trabajadores afectados no participaron en la elaboración del proyecto.

Esta Ley, que reglamenta la fracción XIII Bis del apartado B, del artículo 123 constitucional, contiene 24 artículos, sin contar los transitorios, y entró en vigor el 1o. de enero de 1984. Rige las relaciones laborales de los trabajadores al servicio de las siguientes instituciones: aquellas que presten

10. Ver anexo Diario Oficial, 30 de diciembre de 1983.

11. El Universal, 28 de diciembre, 1983

el servicio público de banca y crédito, Banco de México y Patronato del Ahorro Nacional.

En el artículo 2 señala que el Sindicato propone candidatos para vacantes, quienes deberán pasar el proceso de selección establecido -- por las instituciones y los trabajadores, en virtud de nombramiento.

En el artículo 10 se determina el salario mínimo bancario, tomando - como base el salario mínimo general más el 50%. Otros artículos tratan de prestaciones, obligaciones de los trabajadores empleados de - confianza, etc.

En el artículo 18 se indica muy claramente que: las condiciones generales de trabajo (no contrato colectivo de trabajo) establecerán los "...beneficios y prestaciones de carácter económico, social y cultural de que disfrutaban los trabajadores... Las instituciones, tomando en cuenta la opinión del sindicato correspondiente, presentarán a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las consideraciones generales de trabajo, las que serán sometidas a la aprobación de la Secretaría de Programación y Presupuesto" ¹² (subrayado del autor).

Desde el punto de vista organizativo, destaca el artículo 23 que a - la letra dice: "los sindicatos podrán constituirse y adherirse a la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, (aún inexistente en el momento de aprobarse esta Ley), única central reconocida para los -- efectos de esta Ley." ¹³

La inclusión de los trabajadores bancarios en el apartado B, es tan atentatoria de los derechos laborales, como lo es la expedición del apartado B.

12. Diario Oficial, diciembre 30 de 1983, la. Sección, p.30

13. Ibid, p.32

que contradice en sus partes esenciales el apartado A de la Constitución.

Con esta Ley del Estado logra 2 objetivos importantes: el primero es encuadrar a los trabajadores bancarios en el apartado B, con todas sus limitaciones jurídicas, y el segundo; tener un solo interlocutor válido para escuchar la opinión (no discusión) sobre las condiciones generales de trabajo. Este interlocutor, que es la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios se constituirá más adelante con los sindicatos registrados por las autoridades del trabajo y se formará con sindicatos apoyados por personal de confianza (en ese momento) de las instituciones bancarias.

Desde el punto de vista político, la legislación de los trabajadores bancarios, tanto los reglamentos como la Ley, permitieron al Estado Mexicano el control de otro sector de la clase trabajadora, extendiendo esa ventaja a la burguesía en general.

CAPITULO IV

**CARACTERIZACION, ORGANIZACION Y
LUCHA DE LOS
TRABAJADORES BANCARIOS**

CARACTERIZACION, ORGANIZACION Y LUCHA DE LOS TRABAJADORES BANCARIOS.

CARACTERIZACION DE LOS TRABAJADORES BANCARIOS.

Con el avance del proceso, no solo de industrialización sino de financiamiento en nuestro país (hablamos de los años cuarenta en adelante), el sistema bancario se desarrolló, las operaciones de las instituciones de crédito se multiplicaron y los trabajadores de éstas, que antes consideraban un privilegio el trabajar en la banca fueron experimentando el rigor de la mayor intensidad de trabajo, situación que se presentaba paralelamente al de concentración y expansión de la banca.

Durante algún tiempo se pensó de los trabajadores bancarios que, al no pertenecer al sector de los trabajadores productivos, no tendrían el nivel de conciencia clasista, que es característica de los obreros industriales; además se decía, procedían de estratos medios y por lo tanto esto los hacía más dependientes de las expectativas e intereses de la burguesía. Por todo esto, los trabajadores bancarios no podían ser un sector de trabajadores potencialmente revolucionarios.

Respecto al trabajo productivo-improductivo¹ conviene recordar, de manera muy sintética, los aspectos para que los trabajadores se consideren en una y otra de estas categorías expuestas por Marx.

Trabajador productivo.

a) Produce valores de uso.

b) El trabajador vende su fuerza de trabajo al capitalista, que éste utiliza para acumular más capital, es decir cambia su fuerza de trabajo por moneda en tanto capital. Solo se considera productivo al trabajador que proporciona plusvalía al capitalista. Es decir aquella relación social que hace del trabajo el instrumento inmediato de la valorización.

1. Carlos Marx, El Capital, (3 tomos), México, F.C.E., 1971, Tomo I, pp 133 a 137 y Ian Gough, "La teoría del trabajo productivo e improductivo en Marx" en Crítica de la Economía Política, No. 8, México, - Ed. Caballito, 1978, pp 76-108.

Trabajador improductivo

- a) No produce valores de uso.
- b) No proporciona plusvalía con su trabajo. Cambia su fuerza por moneda en tanto moneda.

Ahora bien los trabajadores bancarios tienen las características del trabajador no productivo, sin embargo, la situación de los servicios específicamente de los financieros se ha hecho más compleja. En efecto, si bien estos trabajadores no producen valores de uso, ni plusvalía, la venta de su trabajo por moneda, en tanto moneda, podría ya no ser tan válida como en el siglo pasado pues el capital financiero privado y estatal, también es, por lo menos en parte, capital industrial, es decir las instituciones financieras tienen en propiedad o copropiedad empresas que producen valores de uso. De tal manera que el capital financiero se mezcla con el industrial. Por lo tanto ¿hasta que punto el salario recibido por el trabajador bancario es moneda en tanto moneda?

Esta cuestión, la fuente del salario de los trabajadores bancarios es una de varias interrogantes que surgen para explicarnos en la actualidad la categoría expuesta por Marx sobre el trabajo productivo e improductivo, en lo referente a dichos trabajos.

Lo anterior no implica que estemos en desacuerdo con los razonamientos de Marx sobre el tema, por el contrario, tan solo deseamos dejar constancia de la complejidad que nuestra realidad ha experimentado a medida que se desarrolla el capitalismo.

Por otra parte quisiéramos destacar que si bien los trabajadores bancarios no agregan valor al producto, si intervienen en la velocidad con que se mueve el dinero, como medio de cambio, en la "realización" de la mercancía, es decir en la venta de los productos.

¿Cuáles son las repercusiones políticas de los trabajadores productivos e improductivos en la actualidad?

En la actualidad, el potencial revolucionario, representado por el trabajador productivo, no es el único que existe. Las luchas de los trabajadores de sectores tradicionalmente no productivos, en la esfera de servicios, sea del Estado o privados, demuestran que los "trabajadores improductivos" son tan potencialmente revolucionarios como lo son aquellos que trabajan directamente la producción.

Ambos residen en la proletarianización de la fuerza de trabajo prevista -- por Marx, situación que se agudiza en la presente crisis económica mundial.

El potencial revolucionario se va adquiriendo con la lucha cotidiana, (que también señala la necesidad de la preparación teórica) por los salarios, los conflictos sobre la intensidad de trabajo, los despidos, seguridad social, la lucha contra las insostenibles condiciones en el proceso de trabajo, por el derecho a organizarse, por el derecho de huelga etc.

En el caso específico de los trabajadores bancarios, éstos, o mejor dicho una parte de estos, iniciaron hace apenas unos años el proceso mediante el cual se colocaban al nivel de otros sectores de trabajadores, es decir, emprendieron la lucha por sus intereses. Otra cuestión es en qué condiciones y a qué resultados han llegado. mismas cosas que se analizarán más adelante.

En estos momentos cabría señalar aquellos aspectos que son comunes a los trabajadores productivos e improductivos:

- a) No poseen medios de producción.
- b) Se les paga una parte de la jornada de trabajo y otra no
- c) Se les paga el costo de su fuerza de trabajo y no el producto de su trabajo.
- d) Derivado de los puntos anteriores: son explotados por el poseedor del capital.

Como es evidente, existen aspectos esenciales que unifican a los trabajadores en general.

"Aunque el trabajo productivo y el improductivo son técnicamente distintos, aunque los trabajadores productivos han tenido a decrecer en proporción al crecimiento de su productividad, en tanto que el trabajador no productivo se ha incrementado precisamente como resultado -- de un incremento en los excedentes arrojados por el trabajo productivo, a pesar de estas distinciones, las dos masas de trabajadores no están opuestos de una manera notable y necesitan no ser contrapuestos el uno al otro. Ellos forman una masa coherente de empleados que, en el presente y a diferencia de la situación en los días de Marx, tienen todo en común"²

Así como Marx hace extensivo el concepto de trabajador colectivo³ a todo aquel que participa de una u otra manera en el proceso de producción, -desde el ingeniero que planifica hasta el chofer que transporta el producto- ahora, desde el punto de vista político, es válido hablar del trabajador colectivo en general, ya que se han homogeneizado, en gran medida las condiciones económicas y laborales de los trabajadores productivos y no productivos.

2. Harry Braverman, Trabajo y capital monopolista, México 1980, Ed. Nuestro Tiempo, p. 484.
3. Ian Gough, Op. Cit. pp 85-87

Antecedentes de la organización sindical de los trabajadores bancarios (1937-38).

En 1936-38, el auge del movimiento obrero, en cuanto a organización y lucha, se extendió a los sectores productivos y de servicios más importantes de nuestro país. Los trabajadores de la banca no fueron una excepción. Poco antes de que se aprobara el reglamento que limitaba sus derechos en 1937, se manifiesta la preocupación de los banqueros ante las peticiones de los trabajadores de las instituciones de crédito pues éstos -dicen- están: "...presentando demanda de contrato colectivo a los bancos del interior y aún a los de la capital. Por lo tanto, es necesario buscar una solución transitoria aún cuando no tenga fuerza legal definitiva".⁴

Las demandas de los trabajadores bancarios, para su sindicalización y contrato colectivo, se hicieron principalmente a la banca privada. Parte de los trabajadores de la banca del Estado estaban adheridos, en esos años, a la CIM.

El Primer Congreso Nacional de la CIM, celebrado en 1938, en un apartado de estadística, nos informan que: "Al concluir su segundo año de vida - cuenta la CIM con 3,594 agrupaciones, integradas por obreros de la industria de recolección, de las industrias extractivas, de las manufactureras, de las industrias de transporte, de las industrias comerciales, de las industrias bancarias, por técnicos y profesionales que reciben salario, y por campesinos que han recibido tierras en calidad de ejidos".⁵ (subrayado del autor).

4. Ismael González, Op. Cit. pp. 8-9

5. CIM, 1936-1941, Tomo I, PRI, 1981, p. 471

Los trabajadores bancarios aheridos a la CIM protagonizaron conflictos laborales serios. Un ejemplo es el "Caso del Banco Agrícola de la Unidad Anáhuac. En el conflicto de los trabajadores del Banco Agrícola de la Unidad Anahuac N.L., se resolvió con la presencia del representante de dicho Sindicato en esta capital, el problema que estaba originando la declaración de un movimiento de huelga; pero posteriormente se han presentado dificultades debido a que la administración del Banco pretende realizar un reajuste de personal de gran consideración, cosa que el Comité Nacional, por conducto de la Secretaría correspondiente, está tratando de evitar".⁶

El resultado de este conflicto se da a conocer en el informe del Comité Nacional de la CIM al IX Consejo Nacional de la misma central, en noviembre de 1938, Veremos cómo se resolvió: "El sindicato de trabajadores del Banco Agrícola emplazó a esta Institución a un movimiento de huelga que se llevó a cabo a las diez horas del día 10 de agosto pasado (1938) y que fue levantado a instancia del Comité Nacional un día después, lográndose un convenio con la Matriz del Banco en esta Capital, obteniéndose entre otras conquistas la indemnización para los pintores que la Empresa consideraba como eventuales, la reposición de empleados cesados sin haberse agotado la materia de trabajo, el pago de los gastos de huelga, el pago de salarios caídos, del establecimiento de un hospital para proporcionar servicio médico a los empleados y sus familiares y el aumento de un médico más y la designación de las enfermeras necesarias".⁷

El párrafo anterior muestra cómo se presiona a la Empresa, en este caso del Estado, con la huelga para que se aplique la ley Federal del Trabajo en lo que se refiere a la reposición de empleados, "por no haberse agotado la materia de trabajo". De esta manera los trabajadores bancarios (del Estado) están ya ejerciendo sus derechos laborales en 1937 y 1938.

6. CIM, 1936-1941, "Informe del Comité Nacional de la Confederación de trabajadores de México al VIII Consejo Nacional de la misma Institución". 14, julio 1938, PRI, 1981, pp. 621 a 637.

7. Op. Cit., "Informe del Comité Nacional de la CIM al IX Consejo Nacional de la misma Institución", p. 657

En el mismo informe se da a conocer que se han iniciado las discusiones para la revisión del Contrato de Trabajo Colectivo, de los trabajadores del Banco Nacional de Crédito Agrícola. ⁸

Por lo que se refiere propiamente a la organización sindical de los trabajadores bancarios, en los años de 1936 a 1938, podemos decir que se encuentran en dos vertientes, una que se dirige a la creación de sindicatos nacionales por institución y otra que está dispersa en diferentes uniones de sindicatos regionales.

En el primer caso "El Comité Nacional (de CIM), por conducto de la Secretaría de Organización y Propaganda convoca a los Sindicatos de trabajadores de los sistemas de riego dependientes del Banco de Crédito Agrícola, para construir el Sindicato General de esta rama, habiendo celebrado la convención respectiva y constituido el Sindicato de referencia desapareciendo, por tanto, los sindicatos aludidos y obteniendo del Banco de Crédito Agrícola el reconocimiento del nuevo organismo.⁹

En el 2o. caso, encontramos a trabajadores bancarios incluidos en el; "Sindicato Unico de Empleados del Comercio, Industria, Banca, Agencia, - Aduanales, Oficinas Particulares y similares de Veracruz"¹⁰. No disponemos de la información para saber si estos trabajadores de la banca serían de instituciones privadas o del Estado, pero si podemos deducir que en diversas entidades del país estaban afiliados los "empleados" de la banca en sindicatos semejantes al de Veracruz.

Como ya se mencionaba en el capítulo anterior, 1937 y 1938 son dos momentos en que reciben duros golpes los trabajadores, tanto bancarios como al servicio del Estado. A los primeros con el reglamento y a los segundos con el apartado B del artículo 123 constitucional se les limita en sus derechos laborales.

8. Ibid, p. 658

9. Ibid, p. 653

10. Ibid, p. 660

Transcurrieron 46 años, de 1938 a 1984, para que los trabajadores bancarios fueran incluidos en el apartado B con los trabajadores del Estado.

En las 3 décadas que siguen el período cardenista, el control de los trabajadores bancarios, tanto del Estado como del sector privado, es tal que su actividad sindical no tiene espacio ni presencia política, cuando menos abiertamente. Por el contrario, las corrientes reaccionarias se manifiestan con el decreto que emite Ruiz Cortínez en 1953¹¹ y que modifica el de 1937, donde explícitamente se prohíbe el derecho de huelga.

El Congreso del Trabajo y los Trabajadores Bancarios.

"Desde su fundación el CT ha sido una asamblea permanente de organizaciones obreras, [trabajadores en general] cuya unidad es mantenida por el interés común en aumentar su poder de negociación frente a las organizaciones de los capitalistas privados y el Estado"¹². Para fortalecer este poder el Congreso del Trabajo pretende aglutinar al mayor número posible de organizaciones sindicales -excepción hecha del sindicalismo independiente o no oficial- tanto mejor si los trabajadores de estas organizaciones pertenecen a sectores claves de la economía como sería el caso de los bancarios.

Con la creación del Congreso del Trabajo, en 1966, un grupo de trabajadores bancarios consideran que las condiciones son más favorables -para la derogación de las leyes y reglamentos que impiden su sindicación y, después de casi treinta años de aparente inactividad sindical, la nueva central, el CT, ofrece la posibilidad de hacer suya la demanda de los trabajadores de la banca.

11. Armando Rendón, "La estrategia económica del Congreso del Trabajo, 1966-1978", en Iztapalapa, año 2, No. 5, julio-diciembre, México, UNAM, 1981.

12. Excélsior, 24 de diciembre de 1953.

La entrada que se les dió a sus demandas no fue gratuita, el C.T. y específicamente la CIM verían la conveniencia de aglutinar, dentro de esta central, a los más de 40,000 trabajadores de la banca privada (dato de 1965 ver anexo).

La primera asamblea del Congreso del Trabajo,¹³ realizada en 1966, declara que se debe derogar el Reglamento de los empleados de las instituciones de crédito y auxiliares, por inconstitucional ya que impide el derecho de huelga y asociación (sindicalización). En 1978 el C.T. plantea nuevamente la derogación de reglamento, ahora del expedido en 1972, sin resultados satisfactorios.

Con declaraciones no se lograría la derogación del reglamento, o reglamentos, que limitaban los derechos laborales. Sin embargo, los trabajadores bancarios se habían manifestado, después de 30 años, en defensa de sus intereses. No sería sino hasta la próxima década, en los 70's, que realmente comienza el proceso de lucha por la sindicalización.

13. Guillermina Bringas, "las demandas y las formas de lucha del Congreso del Trabajo, 1966-1978" en Iztapalapa, Julio-Diciembre, 9181. No. 5 p. 42.

LA DÉCADA DE LOS 70 EN LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES BANCARIOS POR SU SINDICALIZACIÓN.

A fines de los años 60, México vivió uno de sus procesos de lucha, por reivindicaciones democráticas, más significativos de las últimas décadas; el movimiento estudiantil de 1968, en el cual participó una buena parte de la juventud procedente de los sectores medios urbanos de la sociedad.

El movimiento estudiantil promovió entre otras cuestiones, la posibilidad de que se abrieran los espacios para que se manifestaran, en defensa de sus intereses, sectores que no lo habían hecho hacía varios años.

En 1970 -podríamos decir que en parte propiciado por este movimiento-, se hacen modificaciones a la Ley Federal del Trabajo, con las que se abren más los cauces para la sindicalización de los trabajadores en general y de los trabajadores bancarios en particular.

A fines del año siguiente, 1971, comienza de manera abierta una nueva etapa en el proceso de organización para la sindicalización de los trabajadores bancarios. El Banco de Industria y Comercio es una de las instituciones donde se inicia la sindicalización. A pesar de la crítica que hacen los trabajadores de este Banco al dirigente de la CIM, esta central declara su apoyo a los organizadores de dicho sindicato e invita a todos los bancarios para que, sin temor, se integren al proceso.¹⁴ Ya mencioná-
bamos antes que este apoyo no es gratuito, pues la posibilidad de aglutinar en la CIM a los trabajadores de la banca, que sumaban más de 44,000 - en la banca privada, era una razón de peso para esta central. (ver cuadros anexos).

Meses después, en mayo de 1972, se va conformando un proyecto de organización nacional; el Sindicato Nacional de Empleados de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares. "La Asamblea Constituyente se efectuó en el local de la Unión Linotipográfica de la República Mexicana"¹⁵

14. El Día, diciembre 22 de 1971

15. El Día, mayo 14 de 1972.

Integraban el Sindicato los trabajadores de los siguientes bancos: de Comercio, de Industria y Comercio, de Londres y México, Continental, Mercantil de Monterrey, Comercial Mexicano y del Nacional Monte de Piedad. cabe destacar que en esta organización se incluían bancos privados-mixtos y del Estado.

El nuevo organismo sindical recibió adhesiones por parte de los empleados de varias ciudades en provincia; de Chihuahua, Ciudad Victoria, Yucatán, Puebla y algunas poblaciones del Estado de México.¹⁶ Por su parte, el Secretario General del Sindicato, Razcón Chávez, informaba que con el asesoramiento de abogados, se solicitaría su registro a la Secretaría del Trabajo.¹⁷

El proceso sindical avanzaba. La adhesión a la nueva organización en casi toda la República planteaba dos cuestiones, por un lado; la fuerza que adquiriría, y segundo; la reacción de la burguesía financiera a esta efervescencia laboral de los trabajadores bancarios.

Antes de continuar, haremos un paréntesis respecto a la situación política que pudo, de alguna manera, influir en las posteriores medidas que implementaría el Estado.

De acuerdo con algunos autores., paralelamente al proceso de sindicalización, en el nivel estatal se generaban algunas contradicciones, específicamente entre el régimen de Echeverría y la burguesía financiera. Siguiendo uno de los estudios, se propone que el Presidente Echeverría podría haber utilizado o manipulado "...el esfuerzo sindicalista para presionar a los banqueros y obtener de ellos la aceptación del nuevo rumbo económico - que empezaba a dar a su gobierno y algunos recursos financieros que apoyaban tal viraje".¹⁸

16. El Día, mayo 16 de 1972

17. Ibidem

18. Francisco Barrios y Franciso González, El Proceso de Sindicalización de los Trabajadores Bancarios. (1972-1982) Ponencia precedida en el seminario: Los Sindicatos Nacionales en el Movimiento Obrero Mexicano, IISUN-AM, 1983, p 8.

Es factible esta hipótesis, más aún cuando las declaraciones de Echeverría no eran suficientemente claras en torno a la sindicalización de los banqueros.

En síntesis, Echeverría ofrecía a la burguesía financiera el control de los trabajadores bancarios a cambio de su apoyo financiero para realizar la política económica que, consideraba, necesitaba el país.

Decíamos, antes de hacer el paréntesis, que la reacción de los empresarios no se hizo esperar. Empezaron con amenazas de despido y enseguida vino el cese de 60 empleados de la banca.¹⁹

El sindicato adquiría mayor fuerza, en 4 días se habían reclutado 2500 trabajadores y el apoyo solidario de los sindicatos independientes se empezaba a manifestar.²⁰

Aunque por diferentes razones, el apoyo del sindicalismo oficial, representado por el Congreso del Trabajo, y en menor grado, del sindicalismo independiente, configuraban ya un movimiento de cierta relevancia que abarcaba prácticamente a todo el país, con más o menos participación en los diferentes Estados de la República.

No sólo la burguesía financiera medía las consecuencias del proceso de sindicalización en la banca, también el Estado lo había hecho a través de los diferentes regímenes desde Cárdenas hasta Echeverría. Este último, si bien tenía ciertas contradicciones con la burguesía financiera, veía que el Sindicato de Trabajadores Bancarios se convertía en una bola de nieve que aumentaba y podría llegar a representar una fuerza que sería difícil controlar.

En el mismo mes de mayo aumentaron los ceses por un lado y los mítines y manifestaciones por el otro. Las declaraciones del Presidente en el sen

19. El Día, mayo 25 de 1972

20. El Día, mayo 18 de 1972

tido de que: todos los mexicanos podían hacer uso de sus derechos dentro de la ley, eran tomados a favor tanto por parte de los trabajadores, como de los empresarios de la banca, pues éstos últimos invocaban el Reglamento expedido por Ruiz Cortínez en 1953, mientras que los trabajadores hacían referencia a la Ley Federal del Trabajo de 1970.

Paralelamente a estas interpretaciones, la creación de sindicatos por instituciones se promovía, en Banfoco y en el Banco Mexicano formaron sus organizaciones sindicales.²¹ Por su parte, funcionarios del Banco de Comercio obligan a sus trabajadores a la firma de renuncia al sindicato.²²

Como se ve, trabajadores y empresarios representan en este momento la contradicción fundamental en la banca. El proceso por la sindicalización de los bancarios avanzaba, aún con los golpes que daba la reacción empresarial.

En el mes de junio se crea la sección de Mérida y se da como un hecho la constitución de otras en Tecate, Mexicali, Tijuana, Veracruz, Queretaro y Toluca, a las que se suman Tuxtla Gutiérrez y Campeche.²³

En algunos Bancos se procede al despido de aquellos trabajadores que participan en la organización de sus sindicatos. De esta manera cesan a varios líderes, tanto en la capital como en provincia.²⁴

Por su parte el Estado que permanecía, aparentemente a la expectativa, objetivamente había colaborado con los banqueros pues permitió los despidos de aquellos trabajadores bancarios con mayor actividad sindical. Tal parece, como opinaban algunos de los cesados, que hubiera un acuerdo por parte del régimen Echeverrista y la burguesía financiera para "cortar cabezas" al movimiento.

21. El Día, mayo 30 de 1972

22. El Día, mayo 28 de 1972

23. El Día, junio 7 y 13 de 1972

24. El Día, junio 4 de 1972

La intervención del Estado, en forma directa, no podía hacerse esperar más tiempo. En efecto, el 13 de junio de 1972, se presenta el Secretario de Hacienda ante el Presidente, acompañado de "un grupo de empleados bancarios contrario al movimiento sindicalista".²⁵ Presentan un pliego de peticiones referidas fundamentalmente a prestaciones sociales y económicas.

De acuerdo con el Secretario del Sindicato de Bancarios, gran parte de esos trabajadores eran funcionarios de la Banca.²⁶

Unos días después de esta petición se informa que "Un grupo de empleados bancarios entregó ayer al Secretario de Hacienda, Lic. Hugo B. Margain, 30,332 firmas que recogieron entre sus compañeros de trabajo en todo el país en contra de cualquier movimiento que tienda a sindicalizarlos".²⁷

Ante el pliego de peticiones y las firmas recogidas en "todo el país", el paso siguiente consiste en dar una respuesta misma que emite el Presidente Echeverría con el Decreto que reforma y adiciona el Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.²⁸

Este Decreto, basado en los de 1937 y 1953 (comentados en el capítulo anterior), reformaba artículos sobre prestaciones, ofreciendo una mejoría en estas, pero dejaba intactos, entre otros, tres artículos esenciales, es decir no los reformaba ni los adicionaba, estos Artículos son: el 2, 4 y 19 que limitaban, mejor dicho, nulificaban los derechos de contratación colectiva, sindicalización y huelga.

A pesar de lo anterior, los trabajadores bancarios esperaban el dictamen de la Secretaría del Trabajo, sobre el registro de su sindicato. Alber

25. El Día, junio 14 de 1972

26. El Día, junio 15 de 1972

27. Excélsior, junio 27 de 1972

28. El Día, julio 15 de 1972

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

to Razón Chávez y Jaime Alvarez; "que encabezaba al grupo de sindicalistas, habían expresado al primer mandatario su confianza en que las autoridades del trabajo resolverían satisfactoriamente su petición".²⁹ El Presidente informó que la Secretaría del Trabajo se encontraba estudiando la solicitud de registro. Al día siguiente de que apareció el Decreto, la Secretaría del Trabajo emitió su dictamen: "Una vez examinado el contenido del Reglamento, se encontró que en los Artículos 2o. y 3o se establece que la contratación de empleados de esas instituciones debe ser individual y libre, razón por la cual ninguna organización puede fijar condiciones de contratación".³⁰

Los trabajadores bancarios acudieron al amparo. Nuevamente surgieron voces de apoyo a éstos y de censura a la Secretaría del Trabajo, aunque la responsabilidad directa fuera del Jefe de Estado.

Una vez emitido el dictamen negativo sobre la solicitud de registro al sindicato, la Comisión Nacional Bancaria creó una Dirección de Asuntos Laborales, donde se ventilarían los conflictos y la vigilancia en el cumplimiento del Reglamento de Trabajo.³¹

Con la negativa al registro del sindicato de trabajadores bancarios, cerraban éstos un capítulo que dejaba como saldo los siguientes logros y experiencias: En primer término; se constituyó una organización sindical que, con limitaciones explicables, dió inicio a un proceso que empezó a foguear las fuerzas, pequeñas aún, con que contaba, tanto en el aspecto organizativo, de relación con otros organismos de trabajadores y en el plano legal. Los bancarios no serían más un sector marginal de los trabajadores, se habían presentado en la escena laboral como un gremio capaz de presentar la lucha, aún con los despidos y represión de que habían sido objeto.

Los salarios y prestaciones que "otorgó" el Estado y los empresarios a los trabajadores bancarios mejoró sus condiciones tan solo en forma im-

29. El Día, julio 15 de 1972

30. El Día, julio 16 de 1972

31. El Día, julio 24 de 1972

diata. Aún con la semana de 40 horas y la semana de 5 días, sin trabajar los sábados, la distribución del horario quedó en manos de los banqueros.

Los errores que cometieron los trabajadores fueron explicables. Uno de los más importantes fue el no trabajar más con las bases en cada institución, pero ya decíamos que el Estado y la burguesía financiera no dieron tiempo, en cuanto detectaron las posibilidades que tenía el sindicato, se impidió su avance con medidas represivas y ciertas "concesiones".

Por lo que se refiere a la legislación, no quedaron peor de lo que antes estaban, pues los artículos que limitaban sus derechos ya existían antes.

En el plano político-ideológico, el movimiento sindical fue controlado por el Estado, política que, al ser experimentada por los propios trabajadores de la banca, cambió o modificó en un amplio sector de éstos la imagen que tenían del propio Estado.

Como resultado de esta movilización, surgen 3 corrientes³² con diferentes tácticas. La primera constituyó el Movimiento de Unidad de Acción Bancaria, ésta proponía alianzas con ciertos sectores de la burocracia política y sindical, con objeto de derogar el Reglamento que los derechos sindicales. A este movimiento se integraron gran parte de los trabajadores despedidos que, no aceptaban su liquidación y pugnaban por la reinstalación en sus puestos. Este grupo de trabajadores proponía la constitución de -- "sindicatos de hecho" es decir, organizaciones que, sin tener registro legal, funcionaran como instancias gestoras frente a los funcionarios de la banca. En algunas instituciones se aceptaron, aunque sin representación legal.

La segunda, pretendía integrar a los trabajadores en una organización con personalidad jurídica.

Esta corriente desapareció con el tiempo.

32. Francisco Barrios, Francisco González, Op. Cit., pp 14-15

En 1974 se da a conocer otro grupo con la Casa del Empleado Bancario. Este agrupaba a trabajadores del Banco de Comercio Exterior y del Banco de México, entre los cuales participaban militantes del Partido comunista. En esta corriente se sostiene la necesidad de elevar el nivel de conciencia y acción de los trabajadores de la banca.³³

La segunda etapa de este proceso de sindicalización se presentaría a fines de los 70 y principios de los 80 .

Después de la negativa al registro sindical, en julio de 1972, el movimiento tiene un reflujó que duraría unos 5 años aproximadamente. Sin embargo, el hecho de que hubiera un descenso en la lucha no quiere decir que desapareciera. El sindicato siguió funcionando aún sin registro, y - en 1975 informan que más de 10,000 empleados siguen afiliados a este organismo.³⁴ Posteriormente no se tienen más noticias del mismo.

Durante la primera conferencia sindical del Frente Nacional de Acción Popular (F.N.A.P.), en 1977, los trabajadores bancarios declaran que por los bajos salarios, "...por carecer de derechos de preferencia, antigüedad y ascensos y por las malas condiciones de trabajo en general, los -- trabajadores fuimos empujados hacia la organización sindical, único medio para negociar bilateralmente las condiciones de trabajo y sus prestaciones." ³⁵ En esta conferencia el sindicato de bancarios obtiene el apoyo de las organizaciones sindicales independientes que aglutina el FENAP.

En 1978 el Congreso del Trabajo nuevamente apoya a los trabajadores - bancarios en su lucha por la derogación del Reglamento que limita sus de rechos.³⁶

Después de presentar sus denuncias en las dos tribunas más amplias del sindicalismo mexicano, independiente y oficial, el FENAP en 77 y el-

33. Ibid, p 15

34. El Día, enero 12 de 1975

35. Uno Más Uno, noviembre 14 de 1977

36. Guillermina Bringas, Op. cit. p. 42

CT en 78, el Comité Promotor de la Sindicalización de los empleados bancarios, en voz de Evangelina Cecaña, sostiene que 1979 "marca el inicio de la movilización de los trabajadores de la banca". Hace un llamado a los 60 mil trabajadores de la banca oficial para "despertar del letargo", así mismo se pronuncian por la inclusión de los bancarios en el apartado A del artículo 123 y, desde luego, la derogación del Reglamento.³⁷ Este comité es un nuevo intento por lograr la organización sindical.

Intensidad de trabajo en los 70.

La efervescencia sindical, a partir de 1977, tiene como una de sus raíces la mayor explotación de los trabajadores bancarios. Así es, con la creación de la banca múltiple, en 1976, se generó una mayor concentración del capital financiero, expandiéndose las instituciones bancarias de mayor capital y aumentando las operaciones que realizaban los trabajadores bancarios.

A continuación examinaremos en los siguientes cuadros las tendencias - hacia una mayor intensidad de trabajo.

Respecto al personal podemos ver que de 1960 a 1980 creció poco más de 3 veces y media. En lo que se refiere al número de cuenta habientes y cuenta ahorristas creció, en los mismos veinte años: once veces y media. (cuadro 24).

Seleccionamos las cuentas de cheques y de ahorros porque consideramos que son las que representan al mayor número de clientes, o personas, - atendidas por los trabajadores bancarios.

En el cuadro siguiente, 25, se puede observar el número de ambas cuentas, promediadas entre el número de personal. El resultado es que se triplicó el número de cuentas por trabajador.

Si restamos al total de personal ocupado un 16%, que en promedio corresponde al número de funcionarios, (ver cuadros en el capítulo sobre personal) podemos ver (en el cuadro 26) el número real aproximado de trabajadores

37. El Día, enero 1º., de 1979

CUADRO 24 NUMERO DE PERSONAL, CUENTA HABIENTES MAS CUENTA AHORRISTAS
EN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO. 1960-1980

MES	AÑO	PERSONAL	% INCREMENTO	Cuenta Habientes más Cuenta Ahorristas	% INCREMENTO
Dic.	1960	33,588		2,228.691	
Dic.	1965	44,074	130	5,855.076	260
Dic.	1970	61,832	180	11,095,262	490
Dic.	1975	78,942	230	17,290.641	770
Nov.	1980	121,201	360	25,945.500	1160

- 83 -

Fuente: Datos elaborados a partir del IV, V, VI y VII Censo de Servicios, Vols. Instituciones de Crédito, Organizaciones Auxiliares de Crédito e Instituciones de Seguros, 1960, 1965, 1970 y 1975, S.I.C. y S.P.P.
Boletín Estadístico y Boletín de Información Estadística Oportuna,
Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

CUADRO 25 CUENTA HABIENTES MAS CUENTA AHORRISTAS ENTRE EL NUMERO
DE PERSONAL EN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.
1960-1980

MES	AÑO	(A) Cuenta Habientes más Cuenta Ahorristas	(B) P e r s o n a l	(A) (B)	% Base 1960 INCREMENTO
Dic.	1960	2,228.691	33,588	66.3	
Dic.	1965	5,855.076	44,074	132.8	200
Dic.	1970	11,095.262	61,832	179.4	270
Dic.	1975	17,290,641	78,942	219.0	330
Nov.	1980	25,945.500	121,201	214.0	320

Fuente: Datos elaborados a partir del IV, V, VI y VII Censo de Servicios, Vols. Instituciones de Crédito, Organizaciones Auxiliares de Crédito e Instituciones de Seguros, 1960, 1965, 1970 y 1975, S.I.C. y S.P.P. Boletín Estadístico y Boletín de Información Estadística Oportuna. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

CUADRO 26 CUENTA HABIENTES MAS CUENTA AHORRISTAS ENTRE EL NUMERO DE PERSONAL, MENOS 16% (FUNCIONARIOS) EN LA INSTITUCION DE CREDITO. 1960-1980.

MES	AÑO	(A) Cuenta Habientes más Cuenta Ahorristas	(B) Empleados (No.Personal)-16% (redondeado)	(A) (B)
Dic.	1960	2,228.691	28,214	78.9
Dic.	1965	5,855.076	37,023	158.1
Dic.	1970	11,095.262	51,939	213.6
Dic.	1975	17,290.641	66,312	260.7
Nov.	1980	25,945.500	101,809	254.8

Fuente: Datos elaborados a partir del IV, V, VI y VII Censo de Servicios Vols. Instituciones de Crédito, Organizaciones Auxiliares de Crédito e Instituciones de Seguros, 1960, 1965, 1970 y 1975, S.I.C. y S.P.P. Boletín Estadístico y Boletín de Información Estadística Oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

(excluyendo a funcionarios) que trabajaron en esas cuentas.

Sintetizando la información de los cuadros anteriores tenemos que: a partir de 1970 el personal casi se duplica en 10 años, mientras que las cuentas crecen 5 veces aproximadamente. Así mismo, el número de cuentas entre el personal aumenta en casi tres veces de 1960 a 1970 y en 1975 ya es de 330% respecto a 1960.

Como antes decíamos, en esta década de los 70, la concentración de la banca alcanzó niveles muy altos, puede verse en los dos primeros capítulos, tanto en el número de oficinas como de personal. Por su parte, el número de clientes, tomando como casos de estudio sólo dos tipos de cuentas: cheques y ahorros, creció en una proporción mucho mayor que el personal y aún cuando se modernizaron con determinado equipo para la ejecución de ciertas operaciones en el proceso de trabajo, el trabajador bancario -atendía -y sigue atendiendo- un número cada vez más elevado de depositantes.

Simultáneamente a la creación de la banca múltiple, se presentó el alto proceso inflacionario, de 1976, con la devaluación del peso, condición que baja de manera significativa los salarios reales de los trabajadores incluidos los bancarios.³⁸

Por lo antes expuesto se tiene: de un lado mayor intensidad de trabajo y de otro; menor pago por el trabajo desarrollado. No es gratuito que en 1977 surja nuevamente, con cierta fuerza, la lucha por la sindicalización.

En el caso de los trabajadores de la banca estatal, además del deterioro en sus condiciones de vida por la inflación, se les disminuyeron prestaciones, como el pago de impuestos por parte del Estado.³⁹ Por lo que se refiere a la intensidad de trabajo, es posible que aumentara (no obtuvie-

38. Uno Más Uno, noviembre 14 de 1977

39. Excelsior, enero 4 de 1979

mos datos del personal), pero de ninguna manera como en la banca privada mixta. Esta situación económica, empujó a los trabajadores bancarios del sector estatal a continuar sus esfuerzos por la sindicalización, destacándose la organización de los empleados de Banrural.

Podemos concluir con el análisis de esta década dejando asentado que, -- de acuerdo con nuestra hipótesis principal, en los años setenta se da -- una mayor intensidad de trabajo (fundamentalmente en el sector privado mixto) y una menor remuneración salarial real de los trabajadores bancarios. Esto, aunado al proceso inflacionario que vive el país en la -- segunda mitad de esa década y al proceso de sindicalización que había -- surgido en 1972, marca las pautas para que, a fines de la década, este movimiento adquiriera nuevamente fuerza.

LA LUCHA DE LOS TRABAJADORES

Bancarios en los 80' (1980-84)

En los dos años anteriores a la etapa que no ocupa, se manifestaba gran inconformidad por parte de los trabajadores bancarios respecto a su situación laboral, las razones eran: primero, que más de la mitad de estos trabajadores no habían recibido el aumento decretado en 1978⁴⁰, y segundo; el número de operaciones bancarias se elevaba cada vez más. Ante esto, un grupo de trabajadores de diferentes instituciones bancarias vio las posibilidades de derogar el reglamento bancario existente con el apoyo del sindicalismo oficial. Estos trabajadores habían conformado, en 1979, la Coordinadora Nacional de Trabajadores Bancarios (CNTB) que se encargaría de promover la creación del Sindicato Nacional.

En base a un acuerdo de la CIM y el Congreso del Trabajo (CT), la diputación obrera del PRI, presentó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión una iniciativa de Ley en la que demandaban el reconocimiento pleno de los derechos de los trabajadores bancarios. La Coalición de Izquierda, por su parte, presentó otra iniciativa de Ley en la que solicitó que las relaciones laborales se rigieran por el apartado "A" del artículo 123 y su Ley Reglamentaria⁴¹. Un mes después de presentada esta iniciativa en la Cámara de Diputados, se realizó, en el auditorio del Congreso del Trabajo la Asamblea Nacional de Trabajadores bancarios, acordando apoyar la legislación conducente para su sindicalización⁴².

Ante la reactivación del movimiento para la sindicalización de los trabajadores bancarios, Fidel Velázquez, pidió a estos que esperaran a que se derogara el reglamento, pues hacerlo antes decía provocaría despidos masivos⁴³.

40. Excelsior, marzo 9 de 1979

41. El Día, agosto de 1980

42. El Día, septiembre 19 de 1980

43. Uno más Uno, septiembre 29 de 1980

La iniciativa de Ley presentada ante la Cámara de Diputados quedó solo en eso; en iniciativa. No se discutió como pensaban los bancarios. El Estado reconocía la importancia de este sector y no estaba dispuesto a ceder su afiliación a la CIM, organismo que en su interior ha funcionado con relativa independencia del Estado, además de la presión ejercida por la burguesía financiera para no aceptar la sindicalización.

Transcurrieron los meses y los trabajadores de la banca no estaban dispuestos a que permaneciera congelada por más tiempo la iniciativa de Ley que de rogaba el reglamento. Después de un año, acuden con el jefe de control político de la Cámara; Luis M. Farías, solicitando entre otras cuestiones que se les permitiera la tribuna camaraal para plantear a los legisladores sus problemas. Farías se niega aduciendo que solo jefes o secretarios de Estado podían hacer ⁴⁴.

La negativa del Estado a la sindicalización no tenía argumentos. Los banqueros expresan de manera clara su desacuerdo no solo con declaraciones sino con hechos, despidiendo nuevamente a los trabajadores que participan y aún a aquellos, que, sin participar, están de acuerdo con el proceso de organización sindical ⁴⁵. La fuerza de la burguesía financiera se había hecho patente, en lo tocante a la legislación laboral de los trabajadores bancarios, desde el régimen cardenista al último año de gobierno de López Portillo. La presión ejercida a los diputados es reconocida por Ignacio Zúñiga, dirigente cetemista, quien denuncia: "...estamos sujetos a las presiones fuertes que los banqueros ejercen sobre el poder Ejecutivo y Legislativo para que se mantenga en reglamento" ⁴⁶.

44. Uno más Uno, diciembre 27 1981

45. El Día, enero 30 de 1982

46. Uno más Uno, enero 30 de 1982

La lucha que los trabajadores bancarios emprendieron, fue contra uno de los sectores de la burguesía más poderosos, tanto política como económicamente, podríamos decir el más avanzado en nuestro país. Por su parte, los trabajadores bancarios, sin mucha experiencia, sin recursos para sostener un ritmo de ascenso en el movimiento, habían tenido y seguirían teniendo bajas, en sus filas y en la propia dinámica del movimiento. Los banqueros utilizaron todos los recursos disponibles para detener la sindicalización, sin embargo aún con todo esto, el proceso no daría marcha atrás, los bancarios no cederían en la lucha por su reconocimiento. La lucha y los conflictos no solo se presentaban en el Distrito Federal, también en el interior del país se trataron conflictos, por parte de las juntas laborales de Conciliación y Arbitraje, aunque estos fueran individuales. (Ver cuadros anexos).

Poco antes de la nacionalización de la banca, se conjura una huelga que inician los empleados del Banco Continental⁴⁷. En este conflicto interviene como mediador el Secretario General de la FSTSE, Manuel Guzmán Parra, el cual no tenía ninguna representación legal para hacerlo. Los trabajadores consiguen la retabulación de salarios y la revisión de sus condiciones de trabajo para mejorarlas.

Este caso es interesante por varias cuestiones, : uno es el hecho mismo del emplazamiento a huelga, que es reconocido por los funcionarios de la institución; otro es la intervención de FSTSE, a través de su Secretario General, y otro más serían los logros de este conflicto. En el primero y segundo puntos es probable que, ante la proximidad del último informe de gobierno, éste se propusiera arreglar los conflictos que pudieran extenderse, por lo tanto designó al Secretario General de la FSTSE para su arreglo. En relación a lo obtenido por los trabajadores, podemos decir que habría ya más fuerza, en ciertas instituciones, no todas, para negociar las demandas planteadas.:

⁴⁷Uno más Uno, agosto 5 de 1982

Lo sobresaliente en este conflicto es la intervención de la FSTSE, por que esto constituye un adelanto de las posibilidades que tenía el movimiento de los trabajadores bancarios para quedar adherido a tal o cual organismo de control por parte del Estado. Las alternativas son dos: - la FSTSE o la CNOP, en la cual ya se encontraban, de membrete, desde el gobierno de Cárdenas. El Estado nunca vio como alternativa, para aglutinar a estos trabajadores, a la CTM pues quedarían en cierta medida fuera de su control, sin embargo en los otros dos organismos sí se tenía un control más directo, por lo tanto sería una de estas dos centrales: FSTSE ó CNOP la que agruparía a los trabajadores bancarios.

Los trabajadores de la banca y la nacionalización.

Las declaraciones de López Portillo, en el sentido de que el Estado no tenía a la sindicalización de los trabajadores bancarios, acelera la actividad de la CNTB y también de los funcionarios de la banca. La razón de fondo para legitimar la sindicación fue el contar con una amplia base de apoyo (trabajadores) para poder llevar a cabo el proceso de nacionalización de la banca. ⁴⁹

Los trabajadores miembros y simpatizantes de la CNTB, después de realizar una marcha al Zócalo apoyando la nacionalización, convocan a Asamblea General, para establecer una nueva estrategia, pues el principal obstáculo para la sindicalización: los banqueros privados, -dicen- ya no existía. Firman la convocatoria trabajadores de los siguientes bancos: Somex, Mexicano, Comité de empleados del Sistema Unión de Trabajadores del Banco Obrero, Bancomer, Banpaís, y la Coordinadora Nacional de Trabajadores Bancarios. (CNTB). ⁴⁸

En la asamblea celebrada el 4 de septiembre en el auditorio del Congreso del Trabajo, se anuncia la constitución del Sindicato Nacional de Trabajadores Bancarios, organizaciones auxiliares y fideicomisos. ⁵⁰ El sindicato nacional pretendía aglutinar en su organismo a cerca de 140.000 empleados de la banca privada y mixta, y aproximadamente 70.000 de la banca estatal, es decir más de 200.00 trabajadores. La constitución formal del Sindicato se había programado para el 11 del mismo mes, en asamblea general, pero los acontecimientos que siguieron impedirían la constitución del sindicato nacional.

48. Uno más Uno, septiembre 3 1982

49. Carlos Tello Macías, La nacionalización de la Banca en México, S. XXI México, 1984. "...el gobierno podía, finalmente apoyar la organización sindical de los empleados bancarios y contar así con su respaldo y su solidaridad". p. 13

50. Uno más Uno, septiembre 6 de 1982

El 6 de septiembre de 1982, aparece en el Diario Oficial el Decreto sobre la nacionalización de las instituciones de Crédito. En este se establece la creación de un Comité Técnico Consultivo que propondría las normas para regir las relaciones laborales de los trabajadores, conforme a las disposiciones del apartado "B" del artículo 123 constitucional. Se agrega que mientras no se aprueben dichas normas las relaciones laborales permanecerán reguladas por el Reglamento de Trabajo de los Empleados bancarios vigente ⁵¹.

A partir de la fecha mencionada los trabajadores de la banca estaban avisados de su inclusión en el apartado "B". Así mismo, este aviso era un freno a las aspiraciones de la CIM para incluirlos en su central.

Por su parte, los funcionarios de la banca, ante la inminente legalidad en la constitución y registro de, el o los, sindicatos, se dedicaron desde los primeros días de septiembre a la formación de organismos sindicales blancos en cada una de las instituciones bancarias. En este proceso incluyeron, desde sus inicios, a una gran parte del personal de confianza, mismo que se encargó de afiliar al personal que permanecía al margen de la sindicalización

La carrera por la sindicalización había comenzado, de un lado la Coordinadora Nacional de Trabajadores Bancarios (CNTB) intentaba y de hecho ya tenía la mayoría de trabajadores en diferentes instituciones, de otro; desde el 6 de septiembre, los funcionarios de la banca, con la fuerza del Estado, trataban de ganar empleados en todo el país para la creación de sindicatos blancos en todas las instituciones. La lucha, obviamente, resultaba desigual - pues los recursos de estos últimos, que eran abiertos no podían compararse con los de la CNTB.

51. Uno más Uno, septiembre 7 de 1982

Las tácticas y estrategias en el proceso de sindicalización fueron diferentes en ambas fuerzas. Mientras que la CNTB pugnaba por la creación de un -sindicato nacional, el Estado promovió la constitución de sindicatos de empresa, es decir organismos sindicales por cada una de las instituciones bancarias. Al estado no convenía una organización fuerte que pudiera, en un determinado momento, quedar en manos de gente democrática ajena a su control. Sobre esto se tenían muchas experiencias y por lo tanto el Estado no permitiría que un sector de trabajadores, claves en el funcionamiento del sistema, se aglutinaran en un sindicato nacional cuya dirección saliera de las -filas de un movimiento sindical independiente, como era el de la CNTB.

Ante la represión e imposición de comités ejecutivos, por parte de los funcionarios bancarios, la respuesta de los representantes elegidos en diferentes departamentos de las instituciones no se hizo esperar. En Banca Confía se denuncia el despido de Florentino Vega, presidente de su comité sindical por oponerse al Comité impuesto por los directivos de la institución ⁵². En el Banco Comermex también se denuncia a la policía Bancaria de esta institución pues -dicen- impidió el acceso de trabajadores al local de la matriz en que se realizaría la asamblea constitutiva de su organización, opuesta -al sindicato blanco, mismo que ya había solicitado registro ⁵³. Como estas eran las tácticas que se utilizaban por parte del Estado para contrarrestar la fuerza de las corrientes democráticas que tenían la representación de -los trabajadores.

En escrito enviado por la CNTB al presidente López Portillo, -manifiesto de 6 cuartillas- responsabilizan directamente a ex-banqueros, cuadros directivos y gerenciales de la banca nacionalizada y a las propias autoridades de la Secretaría de Hacienda de fomentar el sindicalismo blanco en este sector Apoyan también este documento la nacionalización y garantizan el funcionamiento de la banca contra las maniobras de los ex-banqueros ⁵⁴. En este mismo mes, septiembre, se reúnen dirigentes -e 15 sindicatos bancarios, participantes en la CNTB y se denuncia las facilidades, licencias medios de comunicación viáticos y otros recursos que se están proporcionando a los sindicatos con dinero de la banca nacionalizada ⁵⁵.

52. Uno más Uno, septiembre 15 de 1982

53. IBID

54. Uno más Uno, septiembre 24 de 1982

55. Uno más Uno, septiembre 22 de 1982

Paralelamente a las medidas que se implementan contra los trabajadores que representa la CNTB, los sindicatos blancos están solicitando su registro a las autoridades del trabajo. Esto obliga al cambio de estrategia por parte de la CNTB ya que si antes consideraban la necesidad de registrar un sindicato nacional, ahora ante "los ilegales y sorpresivos recuentos que vienen ordenándose por parte de las autoridades del trabajo" -dicen los trabajadores de la CNTB- se examina la posibilidad de registrar sindicatos de empresa, para presentar oposición la registro de sindicatos blancos.

Los dirigentes del sindicalismo blanco siguen en plena actividad y el 12 de octubre elaboran su primer manifiesto. En el documento, dirigido a la nación y al presidente, informan de las solicitudes de registro sindical, de la "militancia de 110.000 trabajadores que han otorgado el mismo número de adhesiones libres y plenamente voluntarias de la base en cada una de las instituciones de crédito", lanzando, además, ataques y denuncias abstractas a la Coordinadora (CNTB).⁵⁶ Firman el manifiesto 28 sindicatos de instituciones de crédito.

Por su parte, el sindicato único de trabajadores del Banco Nacional de Crédito Rural, acuerdo en asamblea General publicar un desplegado que, entre otras cosas, "manifiesta con preocupación el apoyo que se está otorgando a los grupos patronales que se han conformado con el fin de sabotear el proceso de libre sindicalización de los trabajadores bancarios"⁵⁷. Como antes mencionábamos los trabajadores de este banco, el más importante del país - en cuanto al número de personal, 40.000 aproximadamente, había seguido un proceso de libre sindicalización democrático en el que se conformaron comités ejecutivos. Otros estaban en proceso, en los diferentes bancos regionales y fideicomisos. Ahora se quería desconocer este movimiento e imponerles una dirección sindical de común acuerdo con los funcionarios de la banca.

Esta era la situación que se presentaba a menos de dos meses de la nacionalización: los sindicatos blancos, con apoyo del Estado, ex-banqueros y funcionarios de las instituciones crediticias, ganaban terreno a los sindicatos que integraban la CNTB.

56. Uno más Uno, octubre 12 de 1982

57. Uno más Uno, octubre 21 de 1982

Las denuncias se concretizaron por parte de la CNTB y se acusa a los subsecretarios de Hacienda y Crédito Público y de Trabajo y Previsión Social, - Enrique Savignac y Arturo Ruíz de Chávez, respectivamente de auspiciar la - creación de sindicatos pro-empresariales, a través de las Direcciones de Recursos humanos de los bancos calculado en 2 millones de pesos el financiamiento para viajes, desayunos y desplegados en la promoción de esos sindicatos.⁵⁸

En la convocatoria de la tercera Asamblea Nacional de Trabajadores Bancarios programada para los días 13 y 14 de noviembre, se denuncia una vez más la - creación de los sindicatos blancos y, desde el punto de vista organizativo destaca el anuncio en el cambio de la estrategia para la formación de un -- sindicato nacional. Declaran que "si bien en nuestras dos asambleas anteriores -celebrada el 4 y 11 de septiembre- decidimos formar un sindicato Nacional de Trabajadores Bancarios, fue necesario modificar esto por las cambiantes condiciones. Así, en cada institución construimos sindicatos democráticos para defender nuestros derechos y enfrentar las maniobras de las organizaciones patronales, que aprovecharon la ocasión para crear confusión y desvirtuar nuestros anhelos de auténtica sindicalización"⁵⁹

En esta tercera Asamblea ⁶⁰ se hace un balance por parte de la CNTB. Los puntos más sobresalientes son los siguientes:

- En primer término se subraya que el proceso de sindicalización que impulsaba esta corriente es democrático, a diferencia del proceso seguido por el bloque mayoritario" (sindicalismo blanco).
- El 6 de septiembre, a raíz de la nacionalización, en los bancos se recibieron instrucciones directas para crear sindicatos empresariales por parte de grupos de ex-banqueros....
- En 32 bancos, ya nacionalizados, se han formado sindicatos democráticos, algunos de ellos en proceso de constitución de su sindicato como Banrural (no presente en esta asamblea)
- El Banrural, el banco más importante del país, cuenta con 13 bancos regionales y varios fideicomisos. Es el más organizado y tiene mayoría - la corriente democrática.

58. Uno más Uno, noviembre 4 de 1982

59. Uno más Uno, noviembre 11 de 1982

60. Coordinadora Nacional de Trabajadores Bancarios. "Balance de Actividades presentado en la II Asamblea Nacional de Trabajadores Bancarios". - Ed. Mecanografiada, noviembre de 1982.

- En los bancos más importantes, más grandes, las corrientes mayoritarias son democráticas.
- Se han repartido varios millones para fomentar el sindicalismo blanco, mismos que se han gastado en diferentes foros en diversos estados de la República con hoteles, avión y comidas pagadas.
- En estos foros se han propuesto formas de organización fachista, con cuadros dirigentes de la banca: la "democracia orgánica" que fue implementada por Musolini.
- Se reiteró que los trabajadores bancarios responden a sus intereses como trabajadores, no como militantes de partido. Se aclara esto porque se acusa a los organizadores de esta asamblea de tener intereses partidistas.
- Se informa que ex-banqueros, a través de sus cuadros directivos en la banca nacionalizada, reparten una carta a trabajadores para que boicoten el servicio. También repartieron la carta de los senadores norteamericanos.
- No se renunciará a la lucha por el apartado "A" del artículo 123 constitucional.
- Las tácticas de la coordinadora serán lo suficientemente flexibles, fundamentalmente en lo que se refiere al registro de los sindicatos. Si se sigue la lógica jurídica el registro se otorgará hasta que se legisle. Si es la lógica política, en cualquier momento se darán los registros.
- Cada banco tiene condiciones particulares en el proceso de sindicalización no se puede generalizar.
- En Bancomer y Banamex tienen mayoría las corrientes democráticas. En caso que se desconozca esta mayoría se exigirá el recuento. Serfín, uno de los bancos, con cuadros directivos más ligados al grupo Monterrye pagó la reunión de su sindicato blanco en Oaxtepec.
- Se puede negociar la unidad de todos los trabajadores bancarios, pero bajo principios democráticos.
- La consigna de los sindicatos democráticos es consolidarse.

Ambos grupos de sindicatos, blancos y democráticos, se dan a la tarea de ganar el apoyo de las bases en los más de 4,000 centros de trabajo de la banca nacionalizada en todo el país. Simultáneamente están solicitando el registro ante las autoridades del trabajo. Sin recibir el reconocimiento de ningún sindicato, por el momento, tanto democráticos como blancos, acuerden las alianzas que pueden fortalecerlos, de esta manera la FSTSE⁶¹, da su apoyo al "bloque mayoritario" (blanco) mientras que el Congreso del Trabajo declara su apoyo a la CNTB⁶².

Por fin, el 21 de noviembre se da a conocer el primer registro de un sindicato, el del Banco Obrero, reconociendo a Javier Pinedo Serino, Secretario Adjunto de Trabajo de la CIM, como su Secretario General, en contra de la corriente democrática que aglutinaba a la mayoría de los trabajadores encabezada por Ricardo Bautista, miembro de la CNTB. Las relaciones laborales de este sindicato se registrarán por el apartado "A" del artículo 123 constitucional⁶³

De acuerdo a la "Lógica política del Estado, mencionada por la CNTB, el 22 de noviembre se registran los primeros 4 sindicatos de la Banca Nacionalizada estos son: el del Banco Nacional de México, Nacional Financiera, Banco de Comercio y Banca Serfin. El representante de los trabajadores ante el organismo del trabajo, Hiram Mendoza, de la FSTSE expresó: "...luego de una escrupulosa revisión de las solicitudes legales y de que sus líderes comprobaron tener la representación mayoritaria en sus respectivas dependencias, el organismo laboral concedió los primeros registros."⁶⁴

Las autoridades del trabajo, en complicidad con la FSTSE, desconocieron el proceso de organización en que las bases de trabajadores habían apoyado a la CNTB y que en los dos bancos más importantes, Banamex y Bancomer, eran mayoritarias.

61. Uno más Uno, noviembre 12 de 1982

62. Uno más Uno, noviembre 15 de 1982

63. Uno más Uno, noviembre 12 de 1982

64. Uno más Uno, noviembre 23 de 1982

En lo tocante a la declaración de apoyo por parte del Congreso del Trabajo a la CNIB, es necesario anotar lo siguiente. Con excepción del SME y el Sindicato de telefonistas que brindaron su apoyo a la CNIB, estos contaron tan solo con el apoyo, a nivel declarativo, de la CIM dentro del CT, las razones ya se han expuesto a la CIM le interesaba aglutinar en su central a estos trabajadores, pero los demás sindicatos realmente permanecieron al margen, excepto la FSTSE que, durante los registros sindicales apoyó a los blancos, precisamente cuando el secretario de esta Federación; Dorantes Segovia, es Presidente del CT⁶⁵. Con esto queremos dejar en claro que el apoyo del CT, más bien fue de la CIM a la CNIB, pero solo hasta el momento en que se dan los registros a sindicatos, después, con el caso del Banco Obrero y posteriormente de las aseguradoras (que veremos más adelante), la CIM dejará de declarar su apoyo a la CNIB y estos de solicitarlo.

Los trabajadores agrupados en torno a la CNIB iniciaron una serie de protestas por la imposición de sindicatos blancos. Estos habían sido integrados de cían- por empleados de confian-a. Efectivamente, los empleados de confianza formaron la vanguardia de las filas en los sindicatos blancos, llegando incluso Banca Serfín a presentar en sus informes a la Comisión Nacional Bancaria, tan solo 66 funcionarios con cerca de 400 oficinas en todo el país.⁶⁶ Es evidente que gran parte del personal de confianza en todas las instituciones de crédito paso a formar parte de los sindicatos, a la vez que recabaron en múltiples casos por medios represivos, las firmas de un número no definido de trabajadores bancarios.

Aunado a las protestas, los trabajadores de Banamex denuncian el despido, en su conjunto, del Comité Ejecutivo Nacional de su movimiento⁶⁷.

65. Uno más Uno, noviembre 22 de 1982

66. Boletín de Información Estadística oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, noviembre de 1982

67. Uno más Uno, noviembre 27 de 1982

En el frente jurídico se plantea la posibilidad de que la CNTB se ampare contra el registro de los sindicatos blancos, pero los mecanismos legales y las instancias para impulsar dicho amparo se desconocen y no se comprende esta acción.

Los trabajadores de las aseguradoras, aunque tardíamente, promovieron la creación de su organización nacional y para esto se constituyó la Coordinadora de Aseguradoras y organismos auxiliares pro Sindicato Nacional el 2 de octubre de 1982. Se pretendía reunir a más de 65,000 trabajadores del gremio. Similar al proceso represivo que recibieron los bancarios, los trabajadores de las aseguradoras que ya experimentan la represión, denuncian el despido de trabajadores del apoyo al sindicalismo blanco que, una vez más, promueven las autoidades de estas empresas y del trabajo.⁶⁸ Tal parece según el asesor legal de los trabajadores- que las aseguradoras no estaban incluidas en la nacionalización, razón por la cual podían quedar contemplados en el apartado "A" del artículo 123.

Con respecto a su afiliación, la Coordinadora de las aseguradoras estudiaba su inclusión en la CIM, sin embargo, predominaba la idea de mantenerse independientes.

El 13 de noviembre se constituyó el Sindicato Unico Nacional de Trabajadores de Aseguradoras y Organismos auxiliares (SUNIA), con representantes de todos los estados de la República. En la misma reunión se propone la unidad de acción y solidaridad con los bancarios.⁶⁹ Casi paralelamente a la constitución del Sindicato, dos compañías aseguradoras; La comercial, La Libertad y la Aseguradora Hidalgo informaban a sus trabajadores que habían acordado firmar el Contrato Colectivo con un sindicato cetemista (CIM), asesorado éste por Luis Velázquez, sobrino del máximo líder cetemista.⁷⁰ En el próximo año, abril de 1983, con la presencia del titular del trabajo y de Fidel Velázquez se constituye el Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Seguros (SNTIS), quedando como asesor Luis Velázquez. Los trabajadores del SUNIA denunciaron que la asamblea se realizó solo con personal de confianza e indicaron que habían interpuesto 3 demandas de amparo.⁷¹

68. Uno más Uno, octubre 3 de 1982

69. Uno más Uno, noviembre 14 de 1982

70. Uno más Uno, noviembre 25 de 1982

71. Uno más Uno, abril 30 de 1983

La CIM no pudo aglutinar a los trabajadores bancarios, pero si a los trabajadores de las aseguradoras, quedando en el apartado "A" del artículo 123.

En los primeros días de Enero de 1983 se da a conocer el registro de un sindicato democrático, el Sindicato Nacional Democrático y Unico de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, cuyo secretario es Vicente Villamar, también miembro de la CNTB.⁷² Este declaró que el interés de la Secretaría de Hacienda en dividir a los trabajadores bancarios, era con el objeto de que no pudieran presentar un frente común a los sindicatos blancos creados por las autoridades de esa Secretaría. Solo este sindicato que acabamos de mencionar y el del Patronato del Ahorro Nacional, como organizaciones democráticas obtuvieron el registro.⁷³ Tan solo quedaban pendientes de registro el Banrural y el Banco de México.

En el Banco Nacional de Crédito Rural, el más importante del país, el proceso en la elección de sus dirigentes había contado con mayor tiempo, en los bancos regionales que ya lo habían hecho, en otros se encontraba en gestación. A diferencia de la banca recién nacionalizada, sus trabajadores estaban dispuestos a defender los comités ejecutivos ya electos con diferentes medidas. Esta institución cuenta con 13 bancos regionales, incluyendo el Distrito Federal y varios fideicomisos, de ahí que el proceso hubiera sido más complejo. Con todo esto, la organización sindical que se gestaba en Banrural era más sólida y presentaba, más capacidad de luchas que otras organizaciones sindicales de la banca.

A cinco meses de haber solicitado su registro y, ante la avalancha de sindicatos blancos acreditados al de Banrural propone a través de un desplegado, en febrero de 1983, efectuar un mitin frente a Gobernación para exigir su registro. El desplegado es firmado por el Sindicato Unico de Trabajadores del Banco Nacional de Crédito Rural, 6 bancos regionales y 4 fideicomisos.⁷⁴ Además del mitin, se invita a las organizaciones democráticas a sucesivas acciones que se desarrollarán en un futuro próximo.

72. Uno más Uno, enero 6 de 1983

73. Excelsior, febrero 13 de 1983

74. Uno más Uno, febrero 10 de 1983

El 18 de febrero, de 1983, es registrado por las autoridades del trabajo el Sindicato de Trabajadores del Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., organismo blanco, que tiene como Secretario General a Luis Zierold Méndez⁷⁵. La protesta de los trabajadores adquirió en Banrural diversas formas, desde los desplegados, pasando por mítines y marchas, hasta el paro de labores. Aún con estas acciones no se logró dar marcha atrás en el registro del sindicato blanco. Sin embargo, las contradicciones y las luchas que pueden dar estos trabajadores sigue latente.

En Banco de México se denuncia las campañas intimidatorias para obstaculizar el registro al Sindicato que crearon los trabajadores, propiciando el registro del sindicato blanco⁷⁶.

Los trabajadores bancarios no solo luchaban en el frente organizativo, político y jurídico, sino que también una gran parte de ellos, pertenecientes a la Banca Nacionalizada, está recibiendo mayores cargas de trabajo. A continuación se ofrecen los siguientes datos para ilustrar esta situación.

INTENSIDAD DE TRABAJO EN

1980 - 1983

Para la elaboración de estos cuadros se tomaron en cuenta 3 tipos de depósitos: Cheques, ahorro y a plazo. Este último se consideró para estos años por que aumentó de manera significativa en la banca.

En estos cuadros se toma en cuenta exclusivamente a los empleados, excluyendo al personal de confianza y funcionarios.

En primer término, en el cuadro 27 podemos ver que 1980 es el año que tiene el mayor número de cuentas entre el número de trabajadores, este es de 287.4 posteriormente baja, en gran medida por la crisis económica derivada, como un aspecto fundamental, de la fuga de capitales y consecuentemente la disminución del ahorro interno.

75. Uno más Uno, marzo 1 de 1983

76. Excelsior, abril 2 de 1983

Cuadro 27 No. de cuentas entre No. de Personal en la Banca
Múltiple y Especializada, Privada-Mixta Nov. 1980-1982.

	B No. Empleados ²	Taza de Crec.	A No. Cuenta ³	Taza de Crec.	A/B
Noviembre 1980	100,232		18,813,960		287.4
Noviembre 1981	117,168	16.7	30,827,430	7	263.1
Noviembre 1982 ¹	127,070	8.4	31,779,563	3	250.0

¹Banca Nacionalizada

²No incluye funcionarios

³Cuentas de Cheques, ahorros y depósitos a plazo

Fuentes: Datos elaborados a partir del Boletín de información estadística oportuna, Comisión Nacional Bancaria y - de Seguros.

Cuadro 28 No. de Cuentas y No. de trabajadores por Instituciones
(con más de 1000,000 de cuentas) Banca Múltiple Nacionalizada
Julio 1983

Instituciones	No. Empleados ¹	% acumulado	No. Cuentas ²	% acumulado
Bancomer	26,849	21.02	9,311,085	28.39
Banamex	18,962	39.86	10,272,862	59.71
Banca Serfin	15,404	47.92	2,737,813	68.05
Mexicano-Somex	9,507	55.36	1,455,050	72.48
Multibanco-Comermex	8,225	61.80	1,703,584	77.67
Internacional	8,819	68.70	1,648,755	82.69
Otros 29 Bancos	39,935	31.30	5,665,729	17.31
T O T A L	127,701	100.00	32,794,878	100.00

¹ No incluye funcionarios

² Cuenta de cheques, ahorros y depósitos a plazo

Fuentes: Datos elaborados en base al Boletín de información estadística oportuna,
Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

Cuadro 29 No. de Cuentas entre No. de trabajadores por Institución
(con más de 1000,000 de cuentas) Banca Múltiple Nacionalizada

Julio 1983

Instituciones	B No. Empleados	A No. Cuentas ²	A/B
Bancomer	26,849	9,311,085	346.8
Banamex	18,962	10,272,862	541.7
Banca Serfin	15,404	2,737,813	177.7
Mexicano Somex	9,507	1,455,050	153.0
Multibanco-Comermex	8,225	1,703,584	207.1
Banco Internacional	8,819	1,648,755	186.9
Otros 29 Bancos	39,935	5,665,729	141.8
T O T A L	127,701	32,794,878	250.5

¹No incluye funcionarios

²Cuentas de cheques, ahorros y depósitos a plazo

Fuente: Datos elaborados a partir del Boletín de información estadística oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros

Se observa también, en el mismo cuadro, que si bien aumenta en términos absolutos el número de empleados y el número de cuentas, ambas columnas disminuyen su tasa de crecimiento a la mitad, de 1981 a 1982.

En los cuadros siguientes tenemos datos sobre el proceso de concentración en las principales instituciones bancarias, con información de julio 1983.

Bancomer y Banamex, destacan con poco más de la 3a. parte del personal y casi el 60% de las cuentas totales de la banca nacionalizada. Tomando en cuenta los 6 primeros bancos tenemos que; estos tienen, por un lado más de las 2/3 partes del personal (68.7%) y por otro 4/5 partes del total de las cuentas (82.7%). (ver cuadro 28

El cuadro 29 nos muestra, entre otros datos, que el promedio general para todos los bancos de las cuentas entre el número de trabajadores es de 250. Sin embargo en este mismo cuadro, se puede ver la concentración e intensificación del trabajo en los dos primeros bancos; Bancomer con 346 y Banamex con 541. La explicación a esta situación es obvia; el número de cuentas que manejan estas instituciones ha sido y es sumamente elevado en relación al número de trabajadores, lo que por el contrario no se acompaña con un incremento en las remuneraciones, por lo que el grado de explotación es mayor en esos bancos.

Con estos elementos, simples pero objetivos, podemos ver como se eleva la intensidad de trabajo en determinadas instituciones.

Ley del 28 de diciembre de 1982, la creación de la Federación Nacional de Trabajadores bancarios y su inclusión en la CNOP.

Antes de examinar en dónde y en qué condiciones fueron ubicados los trabajadores bancarios, trataremos dos cuestiones. Primera; la tentativa de un apartado especial en el artículo 123 constitucional para regir -- las relaciones laborales de estos, el "C", que se mencionó con insistencia por algunas fuentes gubernamentales, pero se desechó porque ya se había anunciado la inclusión de los mismos en el apartado B. La CNTB y el CT se manifestaron en contra de otro apartado especial al artículo 123 de la Constitución, los sindicatos blancos, por su parte, se pronunciaron a favor.

La segunda se refiere a la posible inclusión de los trabajadores bancarios en la FSTSE. Esta cuestión sí produjo contradicciones, tanto en la

propia Federación como en los trabajadores que podrían ser afiliados a la misma. Los problemas que se originarían, de ser incluidos los bancarios en la FSTSE, fueron expuestos por el secretario de organización de la misma. Resulta que el número de sindicatos que pertenecían a la FSTSE era de 69, y si se incorporaban los 54 de los bancarios crearían problemas en las votaciones pues cada sindicato tiene voto, de tal manera que los bancarios constituirían un bloque muy amplio que les daría un mayor peso político a este sector sobre los restantes 69 sindicatos de la FSTSE.⁷⁷

Por otra parte, se decía que; en vista de las condiciones óptimas de trabajo, salarios y prestaciones de los bancarios, la burocracia pediría igualación de condiciones respecto a ellos, ocasionando problemas al gobierno.

Los trabajadores bancarios, por su parte, no estaban dispuestos a ser incluidos en la FSTSE, unos por las limitaciones que tiene la burocracia en sus derechos laborales y otros porque "sentían" que su status era superior al de la burocracia. Por estas y fundamentalmente por otras razones que se anotan más adelante los trabajadores bancarios no serían incluidos en la FSTSE.

En la primera semana del mes de diciembre, de 1983, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog, al comparecer ante la Cámara de Diputados para explicar la Ley de Ingresos de la Federación, anunció la decisión del ejecutivo de enviar una iniciativa para incorporar a los empleados bancarios en un capítulo especial del apartado "B" del artículo 123 constitucional⁷⁸. Con las declaraciones del Secretario de Hacienda se tenía ya la certeza de que no se crearía otro apartado especial, solo restaba saber las modalidades de su inclusión en el apartado B.

En la madrugada del 28 de diciembre de 1983 se aprobó la Ley que tutelaba los "derechos" de los trabajadores bancarios -ver capítulo III-. Las propuestas que habían hecho los trabajadores a la Cámara de Diputados, varios años atrás, no merecieron ser discutidas, pero la iniciativa que presentó el presidente Miguel de La Madrid se aprobó después de unos cuantos días de ser enviada, sin que los "representantes del pueblo" la discutieran a fondo. Además de las restricciones que se asientan en dicha ley, esta obliga a los trabajadores bancarios a constituir una federación que sería el único interlocutor válido entre el Estado y los propios trabajadores. (Ver anexo Ley).

77. Uno más Uno, septiembre 24 de 1982.

78. El Universal, diciembre 23 de 1983.

Con esta organización el Estado lograba, por un lado, la construcción de varios sindicatos que no representarían una fuerza homogénea ya -- que no constituirían un sindicato nacional, y por otro el tener un solo organismo "representante" de los trabajadores al cual pediría su opinión para revisar unilateralmente las condiciones laborales. Con esto el Estado dividió y reunió cuando sus intereses así lo requirieron.

El 20 de enero de 1984 se constituye la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, quedando como máximo dirigente Rafael López Zepeda, Secretario General del Sindicato de Banobras⁷⁹. La federación contó -- con más de 200.000 trabajadores. En la reunión donde se constituyó este organismo, López Zepeda anunció que la federación militaría "en la -- CNOP del PRI para participar en el quehacer político"⁸⁰. Aún cuando nunca se hizo una encuesta con los trabajadores bancarios para indagar sobre la aceptación, o no de su entrada en la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), y Sector del Partido Revolucionario Institucional, estos militarían en el partido oficial, aunque de manera "voluntaria" decían los líderes ceneopistas. Si desde el régimen cardenista, como mencionábamos antes, los trabajadores habían sido adheridos a la CNOP⁸¹, sin tener participación real en esta confederación, ahora los líderes se encargarán de darle presencia política a la Federación de Sindicatos Bancarios.

79. Excelsior, enero 21 de 1984

80. Ibidem.

81. Uno más Uno, octubre 26 de 1983.

Balance y Perspectivas

Antes de evaluar los resultados del movimiento de los trabajadores bancarios, expondremos de manera concisa una serie de reflexiones que pueden complementar la comprensión del mismo.

Si nos proponemos periodizar el movimiento tendríamos 3 momentos de auge: (ver gráfica en el anexo I de la cronología) 1972, 1979 y 1982. Examinando las crestas mencionadas y comparandolas con la realidad, los 2 momentos de mayor auge en el movimiento corresponden a iniciativas implementadas por el Estado. En efecto, en 1972 se planteó la posibilidad de que el gobierno de Echeverría autorizara el sindicalismo en la banca, cosa que como vimos, fue una coyuntura política que levantó a los trabajadores, pero así mismo los aplacó, debido seguramente al acuerdo que llegó con los banqueros respecto a su política económica-financiera. En el otro momento de auge, 1982, con el régimen de López Portillo y paralelamente al proceso de nacionalización de la banca, se abre la sindicalización de los trabajadores bancarios de acuerdo a las reglas que el mismo Estado impone.

En los dos momentos de auge descritos, 1972 y 82, los trabajadores bancarios tan solo responden a los "estímulos" que el propio Estado indica, es decir, las acciones y demandas que llevan a cabo los trabajadores se presentan después de que uno u otro régimen gubernamental -- "promueve" la organización sindical, sin embargo, en la cresta más pequeña el movimiento si es de los propios trabajadores y responde a las condiciones de explotación que están experimentando con una mayor intensidad de trabajo

y una menor retribución real. Observando con detenimiento la fráfica vemos que inicia su etapa acendrada en 1976 con la crisis económica de ese año y la creación de la banca múltiple, alcanza su punto máximo en 1979 e inicia su descenso. En esta pequeña cresta los trabajadores bancarios responden a la política económica del Estado de una manera autónoma e independiente de éste. Es obvio que, en los momentos de auge, aprovecharon las coyunturas políticas que ofrecía el Estado para la sindicalización, pero a lo largo del movimiento los trabajadores bancarios tienen esta respuesta mínima pero efectiva; la de 1979.

En lo que se refiere a las alianzas la posibilidad que ofrecía el Congreso del Trabajo a los bancarios, como cobertura política, podía no solo ser válida sino necesaria, esto es, el tomar como base de apoyo al Congreso del Trabajo en el principio del movimiento era una alianza inteligente pues el enfrentamiento de los trabajadores bancarios con los banqueros era muy desigual, por lo tanto esta cobertura podría permitir que se fuera fortaleciendo el movimiento, pero, por una parte, el apoyo que recibieron los bancarios fue no precisamente del C.T., sino de la CTM pues a esta central le interesaba aglutinar en su seno al contingente bancario. Por otra parte el apoyo que brindó fue más bien a nivel declarativo que era necesario pero no suficiente. Por otra parte el Estado nunca aceptó como interlocutor válido ni al CT ni a la CTM en la demanda por la sindicalización de los bancarios. Más adelante explicaremos las razones del Estado para mantener su posición de no aceptar los "buenos oficios" de la C.T.M.

De acuerdo con lo señalado arriba, si bien en un primer momento fue válida la alianza con organismos sindicales oficiales, posteriormente no lo era ya que no solo no se fortalecieron los trabajadores bancarios sino que el apoyo de las organizaciones independientes tampoco se logró de manera efectiva debido a las ligas -en este caso de los dirigentes- de la Coordinadora Nacional de Trabajadores Bancarios con la CTM. El carácter oportunista de esta central se manifestó cuando retiró su apoyo a los bancarios democráticos y recibió, por parte del Estado, como consolución a los sindicatos de las aseguradoras.

Examinando las alianzas, al interior de la organización de los trabajadores bancarios, fundamentalmente las que debían darse entre los de la banca privada-mixta y los del Estado; no se concretaron debido a dos estrategias diferentes que siguieron ambos. Los primeros, con la coordinadora, consideraban prioritaria la alianza, como ya se mencionó, con los organismos oficiales, descuidando en gran medida el trabajo con las bases de sus propios centros de labor (en matrices y sucursales). Los trabajadores de la banca estatal o nacional por el contrario, dedicaron muchos esfuerzos y tiempo al trabajo sindical en sus bases -este fue el caso de Banrural-, pero no se percataron de la necesidad que tenían de ligar su movimiento al de los trabajadores de la banca privada-mixta, con el cual no coincidían tampoco en sus alianzas, por lo tanto con estas dos estrategias o tácticas diferentes, se presentó no un movimiento unificado de trabajadores bancarios sino dos movimientos paralelos con tácticas diferentes. Ambos sectores de trabajadores pagaron caro el no haber hecho alianzas con organizaciones independientes.

En relación a la lucha de clases propiamente dicha, los trabajadores bancarios se enfrentaron con las fuerzas más poderosas de nuestro país, desde el punto de vista económico y político: la burguesía en el Estado y la financiera. Antes de hacer cualquier evaluación de resultados es fundamental subrayar este hecho pues los bancarios, sin experiencia política de lucha, sin una total cohesión, sin los recursos económicos que puede brindar la organización sindical --que aún no se constituía--, se enfrentaron a las fracciones de clase con más poder en México. Este hecho es uno de los logros sustanciales del movimiento de los trabajadores bancarios.

Entre los factores que contribuyeron para el registro de sindicatos blancos, estaba el número tan alto de empleados de confianza; éstos fueron la base social de los nuevos sindicatos, distribuidos en las más de 4000 sucursales en toda la República. Para la creación de los sindicatos blancos el Estado midió bien sus fuerzas y contó en una buena parte con esta base de apoyo, además de los recursos económicos que destinó para tal fin.

Decíamos antes que el Estado no aceptó a la CTM como interlocutor válido, tampoco al CT, pues no permitiría que aglutinara la organización cetemista a los bancarios. Con la banca nacionalizada se resolvió el problema para el Estado, ya que los bancarios de la banca privada mixta pasaban a ser trabajadores del Estado y la razón por la cual no son integrados a la FSTSE es la siguiente: al gobierno de López Portillo y Miguel de Lamadrid les interesa tener un mayor control, o mejor dicho, un control directo del gobierno sobre los trabajadores bancarios, por lo tanto se propone la creación, ahora sí, de un interlocutor válido entre los trabajadores bancarios y el

Estado; la Federación Nacional de Sindicatos bancarios, -
incluida ésta en la CNOP, sector popular del PRI.

Con estas medidas el Estado fortaleció a la CNOP, sector que proporciona los principales cuadros directivos no solo del partido oficial, sino del Estado en su conjunto, situación que, por cierto, ha criticado la CTM pues -dice- ¿Cómo la organización que aglutina a un menor número de trabajadores, impone al mayor número de funcionarios públicos?. En este sentido, la inclusión de los trabajadores bancarios en la CNOP le dio mayor peso político a esta central dentro del partido en el poder. Por otra parte, con la afiliación de la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios en la CNOP, se deja el control de estos trabajadores en manos del régimen presidencial de cada sexenio, a través del PRI.

La negativa del Estado para que se formara un sindicato nacional de trabajadores bancarios y la aceptación de la Federación, le permite una mayor posibilidad de maniobra ya que tiene aglutinados a los trabajadores en una organización que será reconocida, pero, para restarle fuerza la convierte en la suma de varios sindicatos, aislados en cierto sentido, y no la presencia de un sindicato fuerte que en un momento dado pudiera ocasionarle problemas políticos, por ejemplo si avanzaran las corrientes democráticas al interior del mismo. Por todo esto, ya decíamos que el Estado divide y reúne como y cuando así lo requieren sus intereses.

Entre los logros que deja este movimiento a sus trabajadores y complementando el que se apuntaba más arriba, se podría incluir la propia experiencia de la lucha. En un sector de trabajadores que no han tenido una historia o tradición en la defensa de sus intereses, por lo --

por lo menos en los últimos 30 años, este tipo de movimiento abre a los participantes, independientemente del nivel en que se participe, las posibilidades para entender no solo su proceso de sindicalización, sino también el de otros trabajadores.

La creación de los sindicatos, aún cuando se constituyen de acuerdo a las reglas que impone el Estado, fue otro logro importante. Con el reconocimiento de estas instancias laborales, los trabajadores bancarios, provenientes en su mayoría de sectores medios urbanos, que aún no se -- asumían como tales, se percataron del que tenían que hacer valer con la lucha sindical cotidiana. De esta manera subrayamos que uno de los saldos positivos que se obtuvo con este movimiento fue que los bancarios se consideraran como lo que realmente son: trabajadores.

Las perspectivas de lucha en la situación actual deben tomar en cuenta, y lo están haciendo, que el patrón ya no es la burguesía financiera privada, sino la estatal, con todos los mecanismos de control sindical que ello implica. De tal manera que tácticas y estrategias en la lucha responden a esta nueva realidad.

Finalmente podemos mencionar que una buena parte de los trabajadores que participaron en el movimiento aún sigue laborando en la banca, incluida la mayor parte de -- la Coordinadora Nacional de Trabajadores Bancarios, esto da una reserva de gente con experiencia en la lucha sindical que podrían abrir, a mediano plazo, los cauces democráticos en los diferentes sindicatos, de la misma forma en que lo han hecho varias secciones sindicales de trabajadores al servicio del Estado. Ahora bien, los errores que se presentaron con las alianzas de sindicatos oficiales -

deberán ser evaluados con profundidad y analizar en el futuro las posibilidades reales para el establecimiento de alianzas entre los trabajadores de la banca y trabajadores independientes del control estatal.

Como parte final de este balance, incluimos los resultados derivados de la información, publicitada en la prensa, referida a: 1) demandas de los trabajadores bancarios; 2) formas de lucha de estos trabajadores, del Estado y de los banqueros; 3) las formas de solidaridad que manifestaron diferentes organismos, políticos y sindicales, al movimiento sindical de los bancarios.

A través de la etapa estudiada, la preocupación fundamental de los trabajadores bancarios se expresó en las demandas de registro a su organización sindical y la derogación del Estatuto Bancario que impedía la legalidad de dicho organismo. Otra demanda que registramos en varios años, fue el aumento de salario. Estos tres puntos constituyeron en gran medida las bases de los bancarios para impulsar y mantener con cierta fuerza su movimiento. Otras demandas se pueden ver en el cuadro No. 30.

En lo que se refiere a las formas de lucha implementadas por los trabajadores de la Banca, además de las declaraciones individuales, destacan los desplegados en la prensa y mitines que se realizaron en los últimos años. Cabe subrayar también las diferentes reuniones: asambleas, foros, consejos, congresos, etc., que se realizaron en 1982-83 y que, como formas de organización, imprimieron una orientación coherente, en unos momentos más y en otros menos, al proceso sindical que analizamos. (En el cuadro No. 31 se anotan las formas de lucha utilizadas por los bancarios).

La respuesta más generalizada de los banqueros a la lucha emprendida por los trabajadores de la Banca consistió, como forma de lucha de esta fracción de la burguesía, en los despidos. En efecto, a pesar de que la prensa no registra la totalidad de los despidos, tomando como muestra la información vertida en el cuadro No. 32, esta medida es la que aparece con mayor frecuencia en todo el proceso, seguida por las presiones para la firma de renuncia o rechazo a las nacientes organizaciones sindicales. En el mismo cuadro se pueden ver otros mecanismos utilizados para contener el avance del proceso sindical.

Las medidas que utilizó el Estado para detener el avance del sindicalismo fueron pocas pero sustanciales. En efecto, las formas de lucha utilizadas por el Estado fueron de tipo "legal", sin desconocer la participación que como fuerza política ejercieron los grupos financieros entre los legisladores. Las leyes y reglamentos que se impudieron a los trabajadores para impedir su sindicación se modificaron cuando "se hicieron viejos", pero realmente se cambiaron para mantener la misma sujeción o control sobre los trabajadores por parte del Estado. (Otras medidas pueden verse en el cuadro No. 33)

Finalmente, en lo que se refiere a la solidaridad manifestada por diferentes organismos, tanto oficiales como independientes --CTM, CT, FNAP, SME, etc.--, con el movimiento de los trabajadores bancarios, diríamos que fue extremadamente pobre. Las expresiones de apoyo se concretaron fundamentalmente a declaraciones y desplegados de apoyo en la prensa, siendo mínimas otras expresiones de solidaridad (Cuadro No. 34)

Notas aclaratorias: Los cuadros que a continuación se presentan fueron elaborados en base a la Cronología que constituye el Anexo No. 1 de esta tesis.

Los años en que no se publicitaron demandas, formas de lucha o de solidaridad, fueron omitidos en los cuadros correspondientes.

DEMANDAS PLANTEADAS POR LOS TRABAJADORES BANCARIOS

(1972 - 1984)

Tipo de demanda	A ñ o s										T o t a l	
	1972	1973	1974	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983		1984
Sobre cuestiones legales:												
1) Reconocimiento oficial de sus sindicatos	2	1	1	1	1		1		4	2		13
2) Derogación de reglamentos que impiden su sindicalización	1					3	1	1	1			7
3) Inclusión de los trabajadores bancarios en el Apartado "A"						1			1			2
4) Discusión, en las cámaras legislativas, sobre la sindicalización de los bancarios									1			1
5) Recuento universal, secreto y directo en el registro de sus sindicatos.									1			1
	3	1	1	1	1	4	2	2	7	2		24
Sobre condiciones de trabajo:												
1) Salario:												
- Aumento salarial			1		1	1				2	1	6
- Escala móvil de salarios						1						1
- Pago de horas extras			1									1
- Creación de tabuladores			1									1
2) Estabilidad en el empleo												
- Reinstalación	2											2
3) Jornada												
- No modificación de horarios ni días de trabajo.						1						1
4) Proceso de trabajo												
- Reducción de ritmos de trabajo						1						1

Tipo de demanda	A ñ o s											Total
	1972	1973	1974	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	
5) Otras:												
- Igualación de prestaciones (banca privada-banca del Estado)						1						1
- Igualación en oportunidades (hombres-mujeres)						1						1
- Inspección de las condiciones de trabajo en los bancos por parte de la Comisión Nacional Bancaria	1											1
- Modificación de la estructura gerencial de los bancos									1			1
	3	3			1	6			1	2	1	17
<u>Sobre condiciones de vida:</u>												
1) Mejores condiciones para jubilarse			1			1						2
2) Tienda sindical			1									1
3) Guarderías			1									1
4) Unidades habitacionales						1						1
			3			2						5
T O T A L ;	6	1	7	1	2	12	2	2	8	4	1	46

Fuente: David Mascareño Saucedo, "Cronología sobre conflictos y luchas de los trabajadores bancarios (1971-1984)"

FORMAS DE LUCHA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJADORES BANCARIOS (1971 - 1984)

Forma de lucha y Organización	A ñ o s										T o t a l
	1972	1973	1974	1975	1977	1978	1980	1982	1983	1984	
<u>Directas:</u>											
-Mitines	1	1						5	1		8
-Asambleas, congresos, consejos, foros.	2				1		1	4	1		9
-Desfile del 1º de Mayo						1					1
-Marcha								1	2		3
-Amenaza de paro o huelga						1				1	2
-Emplazamiento a huelga						1			1		2
-Paro de actividades									1		1
	3	1			1	3	1	10	6	1	26
<u>Indirectas:</u>											
-Declaraciones, denuncias, comunicados	3		1			1		3	2		10
-Peticiónes de apoyo y solidaridad	1										1
-Desplegados en la prensa						2	1	5	3	2	13
-Cartas al Presidente de la República								1			1
-Negociación con funcionarios			1						1		2
-Solicitud de amparo para el registro de su sindicato	1		1	1							3
-Proyecto de derogación del Reglamento Bancario						1					1
	5		3	1		1	3	1	9	6	31
T O T A L :	8	1	3	1	1	1	6	2	19	12	57

Fuente: David Mascareño Saucedo, Cronología sobre "Conflictos y luchas de los trabajadores bancarios (1971-1984)"

FORMAS DE CONTROL Y LUCHA DE LOS BANQUEROS
(1971 - 1984)

Forma de control y lucha	A ñ o s						T o t a l
	1972	1975	1977	1978	1979	1982	
Directas:							
- Despidos	4	1				2	7
- Aumento en horas o días de trabajo	1				1		2
- Disminución de prestaciones					1		1
- No pago de aumentos salariales				1			1
- Aumento de ritmos de trabajo					1		1
- Cambios de adscripción					1		1
	5	1		1	4	2	13
Indirectas:							
- Firma de apoyo a sindicatos blancos						1	1
- Creación de la Dirección de Asuntos Laborales (CNB)	1						1
- Apoyo al Reglamento de Trabajo para Empleados Bancarios	1		1				2
- Declaraciones	1			1	1		3
	3		1	1	1	1	7
T o t a l :	8	1	1	2	5	3	20

Fuente: David Mascareño Saucedo, Cronología sobre "Conflictos y luchas de los trabajadores bancarios: (1971-1984)"

FORMAS DE CONTROL Y LUCHA DEL ESTADO

(1971 - 1984)

Forma de control y lucha	A ñ o s						T o t a l	
	1972	1975	1977	1979	1981	1982		1983
<u>Directas:</u>								
- Negativa al registro de sindicatos bancarios democráticos	1							1
- Registro de sindicatos blancos						1		1
- Despidos		1						1
- Disminución de prestaciones				1				1
- Aumento en ritomos de trabajo y horario				1				1
- Negativa a que el problema sindical de los bancarios se trate en las cámaras legislativas					1			1
- Inclusión de los sindicatos bancarios en la CNOP							1	1
	1	1		2	1	1	1	7
<u>Indirectas:</u>								
- Declaraciones	1		1					2
- Jurisdicción local en los conflictos laborales de los bancarios	1							1
- Apoyo y aplicación del Reglamento de bancarios	1							1
- Recolección de firmas contra la sindicalización	1							1
- Decretos y leyes	1					1	1	3
	5		1			1	1	8
T O T A L :	6	1	1	2	1	2	2	15

Fuente: David Mascareño Saucedo, Cronología sobre "Conflictos y luchas de los trabajadores bancarios: 1971-1984"

Cuadro No. 34

FORMAS DE SOLIDARIDAD CON LOS BANCARIOS, 1971 - 1984

(De: CTM, CT, FNAP, SNE, entre otros)

Forma de solidaridad	A ñ o s								T o t a l
	1971	1972	1975	1978	1979	1980	1982	1983	
- Declaraciones	1	9	1	1	2	2			16
- Préstamo de instalaciones		1					1		2
- Asesoría		1							1
- Desplegados					1		1	1	3
- Presentación de proyecto en la Cámara de Diputados						2		1	3
T O T A L	1	11	1	1	3	4	2	2	25

Fuente: David Mascareño Saucedo, Cronología sobre "Conflictos y luchas de los trabajadores bancarios: 1971-1984"

F u e n t e s U t i l i z a d a s

FUENTES HEMEROGRAFICAS

- Diario Oficial
- El Día
- Excélsior
- Información Sistemática
- Universal
- Uno más Uno
- Proceso
- Punto

(Fuente y fecha se puede consultar con exactitud en el anexo No. 1 - Cronología).

Fuentes Estadísticas

- Boletín de Indicadores Financieros de Banca Múltiple Privada y Mixta Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, México, 1982.
- Boletín de Información Estadística Oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, México, 9180-83.
- Boletín Estadística, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, México 1950-55-60-65-70-75-80-81-82.
- Informe Anual, 1982, Banco de México, México 1983.
- IV Censo de Servicios, (Datos de 1960), Resumen General, SIC, México 1965
- V Censo de Servicios (Datos de 1965) Vol. de Instituciones de Crédito, Organizaciones Auxiliares de Crédito e Instituciones de Seguros y Finanzas, SIC, México, 1969

- VI Censo de Servicios, (Datos de 1970) Vol. de Instituciones de Crédito, Organizaciones de Crédito e Instituciones de Seguros y Finanzas, México.
- VII Censo de Servicios, (Datos de 1975), Vol. de Instituciones de Crédito, Organizaciones auxiliares de Crédito e Instituciones de Seguros, SPP, México 1979.

BIBLIOGRAFIA.

- Barrios Francisco y González Francisco, "El Proceso de Sindicalización de los trabajadores Bancarios, (1972-1982)", Ponencia presentada en el Seminario: Los Sindicatos Nacionales en el Movimiento Obrero Mexicano, - - IISUNAM, 1983, 34 p.
- Beteta, Mario Ramón, El Sistema Bancario Mexicano y el Banco Central, CEMCA, México, 1964.
- Braverman Harry, Trabajo y Capital Monopolista, México, 1980, Ed. Nuestro Tiempo, 513 pp.
- Bringas Guillermina, "Las demandas y las formas de Lucha del Congreso del Trabajo, 1966-1978.", en Iztapalapa México, Julio-Diciembre, 1981, No. 5, pp. 28 a 42.
- Castañeda, Jorge G., Los últimos capitalismos, México, Era 1982, 199 pp.
- Gómez González, Arely, El régimen laboral de los trabajadores bancarios, México, E. Pomía, 1977, 154 pp.

- González Méndez, Héctor E., "Algunos aspectos de la concentración en el sistema financiero mexicano". Banco de México, Subdirección de Investigación Económica, Marzo - 1981, Documento No. 34.
- González M. Ismael, El régimen laboral especial de los trabajadores bancarios y sus perspectivas de organización, Ponencia presentada en el Seminario: Los Sindicatos Nacionales en el Movimiento Obrero Mexicano, IISUNAM, 1983, - 27 pp.
- Gough Ian, "La teoría del trabajo productivo e improductivo en Marx", en Crítica de la Economía Política, No. 8 México, 1978, Ed. El Caballito, pp 76-108.
- Quijano, José Manuel, México: Estado y Banca Privada, -- CIDE, Emayor, México, 1981, 412 pp.
- Lenin V.I., El imperialismo fase superior del capitalismo, Pekín, 1968, 169 pp.
- Marx Carlos, El Capital, Tomo I, México, F.C.E., 1971 -- 769 pp.
- El Gobierno mexicano. Presidencia de la República, México No. 19, 1-20 Junio de 1972.
- PRI, CTM, 1936-1941, Tomo I, México 1981, 677 pp.
- Rendón Corona Armando, "La estrategia económica del Congreso del Trabajo, 1966-1978". en Iztapalapa, México, -- UAM, No. 5 Jul-Dic., 1981, pp.

- Semo Enrique, Historia mexicana, Economía y lucha de clases, México, Era, 1978, 338 pp.
- Tello Macías Crlos, La nacionalización de la banca, México, 1984, 222 pp.

A N E X O S

CONFLICTOS Y LUCHAS DE LOS TRABAJADORES

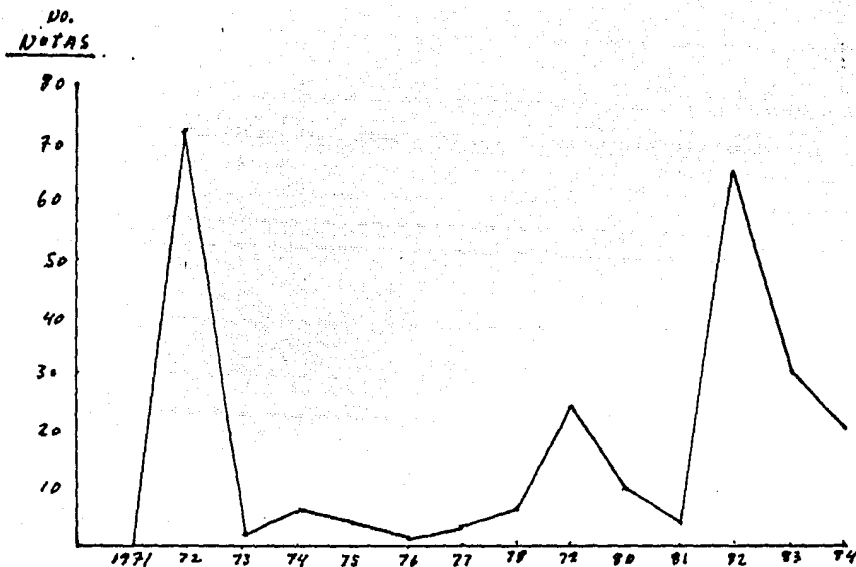
BANCARIOS: 1971-1984

(C r o n o l o g í a)

Elaborada por:

David Maneroño S.

NUMERO DE NOTAS PERIODISTICAS REFERENTES
A LOS TRABAJADORES BANCARIOS
1971-1984



Fuente: David Mascareño, Conflictos y luchas de los trabajadores bancarios: 1971-1984., Cronología

I N D I C E

(P o r A ñ o)

<u>Año</u>	<u>Pág.</u>
1971	1
1972	2
1973	23
1974	24
1975	25
1976	27
1977	28
1978	29
1979	31
1980	39
1981	41
1982	42
1983	64
1984	74

- 1 9 7 1 -

Diciembre:

A pesar de las críticas que recibió Fidel Velázquez de los organizadores del sindicato del Banco de Industria y Comercio, la CTM informa que reitera su solidaridad a los bancarios y los llama a sindicalizarse para poner fin "a la explotación que sufren.

(El Día, 22-XII-71)

- 1 9 7 2 -

Mayo:

El día 13 de mayo "quedó integrado el Sindicato Nacional de Empleados de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, primer organismo de esta índole que se forma en el país... Como secretario general fue designado Al berto Adrián Rascón Chávez, empleado del Banco de Industria y Comercio... La asamblea constituyente se efectuó en el local de la Unión Linotipográfica de la República Mexicana... El comité ejecutivo rindió la protesta estatutaria, ante el aplauso de los 118 delegados asistentes....

"Integran el sindicato empleados de las siguientes instituciones de crédito: Banco de Comercio, Banco de Industria y Comercio, Banco de Londres y México, Banco Nacional de México, Banco Continental, Banco Mercantil de Monterrey, Banco Comercial Mexicano, Banco del Nacional Monte de Piedad, Banco Internacional y Banco de Comercio de Puebla.

"El secretario general del sindicato declaró que al organizarse sindicalmente los empleados de los bancos 'hacemos uso de un derecho escrito en la Ley Federal del Trabajo'.... Reiteró que el derecho de huelga sólo lo ejercerán cuando en la discusión de problemas se agoten todos los recursos conciliatorios.... El lema del sindicato, aprobado en la asamblea, es: Por el Respeto a la Dignidad Humana y por una Banca al Servicio de México".

(El Día, 14-V-72)

Empleados bancarios de Chihuahua, Ciudad Victoria, Yucatán, Puebla y algunas poblaciones del Estado de México, piden afiliarse al nuevo sindicato.

El secretario general del Sindicato de Bancarios, Rascón Chávez, indicó que "el comité ejecutivo, con el asesoramiento de varios abogados, está preparando la documentación que se requiere para acudir a la oficina de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo, para solicitar el registro oficial de la organización..." Asimismo recalcó que no se afiliarán a ninguna central obrera, aun cuando estudiarán las posibilidades de un posible ingreso al Congreso del Trabajo.

(El Día, 16-V-72)

Amenazan de despido a tres empleados bancarios que integran el Comité Organizador pro-sindicalización en el Estado de Puebla.

En una asamblea empleados de esa localidad, denunciaron que sus condiciones de trabajo están, a veces, muy por debajo de lo que marca la ley (no se les paga horas extras; a las mujeres casadas no se les permite laborar; la custodia de valores tiene una responsabilidad mucho mayor en proporción a los salarios; el seguro de vida es bajo en comparación con las contingentes que tienen que afrontar...)

(El Día, 18-V-72)

El Srío. Gral. del Sindicato de Bancarios señaló que "con un caudal de responsabilidades y con la obligación de asistir siempre bien 'presentados', los empleados bancarios perciben un salario mensual de \$1,850.00 en promedio".

Agregó que "a cuatro días de haberse constituido la organización, ésta cuenta ya con 2,500 miembros; con empleos fijos en diez instituciones bancarias y dos financieras".

(El Día, 18-V-72)

El diputado Juan Moisés Calleja, asesor jurídico de la CTN, declaró que los empleados bancarios están en ple

no derecho de organizarse sindicalmente y que esto no perjudicará a los bancos.

(El Día, 19-V-72)

Cesaron a 60 empleados de Bancos por sindicalizarse. "Entre las personas cesadas hay 30 del Banco de Industria y Comercio; 7 del Banco de Comercio; 6 del Banco Nacional de México. Los demás pertenecen a diversas instituciones bancarias."

Una comisión que visitó la redacción de este periódico, informó que "dado el aumento de la represión en contra de los que participan en actividades sindicales --que va desde el cohecho hasta las amenazas e injurias-- decidieron entrevistar se con el presidente Echeverría...."

(El Día, 25-V-72)

Los bancarios cesantes recibieron diversas expresiones de solidaridad: Fidel Velázquez declaró que los banqueros no quieren sujetarse a las leyes mexicanas y tratan de conservar los privilegios en que han vivido; en el mismo tono se manifestaron Rafael Camacho del Sindicato de Trabajadores de la Radio y TV, Ramiro Ruiz Madero del Congreso del Trabajo, Angel Olivo Solís de la Confederación Obrera Revolucionaria, así como el Partido Popular Socialista.

"Mientras tanto, durante un mitin que efectuaron los empleados despedidos frente al Banco de Industria y Comercio, Adrián Rascón Chávez, secretario general del Sindicato Nacional de Empleados de Instituciones de Crédito, reiteró la determinación de no abandonar la lucha...."

(El Día, 26-V-72)

"Apoya Fidel Velázquez al Sindicato de Empleados Bancarios y les ofrece la CTM", a pesar de que ellos nada quieren con esta central y con su líder, según lo han manifestado.

(Excélsior, 26-V-72)

"Los banqueros y los financieros no tienen fuera ni derecho especial ninguno. En las cuestiones laborales --y en

las penales-- los banqueros no gozan de prerrogativas. Deben cumplir en materia de trabajo, con lo que señala la Constitución. Si cometen un delito deben ser castigados por el Código Penal....." Esto declararon en síntesis tres connotados juristas: J. Jesús Castorena; I. García Téllez y P. Henríquez Silva.

(El Día, 27-V-72)

"Exigirán los bancarios despedidos su reinstalación ante la Comisión Nacional Bancaria....El mismo recurso será presentado posteriormente a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje".

Se informó que el número de de cesados puede pasar de 100, ya que en la provincia también ha habido despedidos.

(El Día, 27-V-72)

"El ex-presidente de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo, José de Jesús Castorena, declaró ayer que los empleados bancarios siempre han tenido derecho a sindicalizarse.

"Agregó que una interpretación extraña del reglamento que norma las actividades bancarias dio origen a la idea de que no podían agruparse en sindicatos".

(Excélsior, 27-V-72)

"Inspectores del Depto. de Trabajo, al realizar una inspección rutinaria en el Banco de Londres y México [de Tijuana, B.C.] encontraron violaciones a la ley en perjuicio de los trabajadores de esa institución.... Una fuerte multa por incumplimiento a la ley le será aplicada a la institución, además pagará lo que adeuda a sus empleados..."

(Excélsior, 27-V-72)

"Los bancarios están haciendo uso de un derecho que la ley da a todo ciudadano...." opinó el Presidente Echeverría al referirse a la sindicalización de estos trabajadores.

"El Presidente desmintió las versiones que han estado circulando en el sentido de que la sindicalización de los empleados de instituciones financieras en un paso previo a una eventual nacionalización de la banca...."

Por otra parte, empleados de varias instituciones bancarias efectuaron ayer una asamblea frente al Banco Mercantil de Monterrey, en la que varios oradores pidieron a sus compañeros de todo el país no abandonen la lucha emprendida para integrar su sindicato y conseguir las prestaciones a que tienen derecho. Anteriormente se había informado de la coacción que se está ejercitando entre los trabajadores, a quienes se exige firmar una carta en la que renuncian a pertenecer al sindicato, como requisito para conservar el empleo..."

(El Día, 28-V-72)

Se informa que ha habido más despidos en el Banco de Industria y Comercio y que se sigue obligando a empleados a firmar renunciias al Sindicato. También se mencionan otro tipo de armas que están utilizando los banqueros para contrarrestar al sindicato (en el Banco Mercantil de Monterrey fue suprimido un departamento porque ahí trabajaban dos abiertos simpatizantes de la organización, siendo encomendada la función del mismo a una firma particular y el personal fue liquidado).

Entre las acciones que emprenderá el Sindicato están las de entrevistarse con los dirigentes del Congreso del Trabajo, al que pedirán el apoyo de la clase trabajadora del país, y la de formar comisiones que vayan a Chihuahua, Guanajuato, Mérida, Querétaro, Toluca y Puebla con el fin de informar a los trabajadores de la situación que existe y pedirles que no den marcha atrás.

(El Día, 28-V-72)

Al ser entrevistados, un grupo de empleados del Banco de Comercio, Banco Nacional de México, Banco de Industria y Comercio y Banco del Atlántico, manifestaron su indignación

ante el cese de sus compañeros y señalaron que entre ellos priva la impresión de que con la reforma a la Ley Federal del Trabajo el actual movimiento marcha sobre bases firmes. "El régimen actual tiene una buena oportunidad de confirmar ante el pueblo su apego estricto a la ley, la justicia y la razón", dijeron.

(El Día, 28-V-72)

Los empleados bancarios solicitaron que la Comisión Nacional Bancaria envíe inspectores a los bancos para que comprueben la persecución que se ha iniciado contra los trabajadores, a los que "con toda clase de amenazas se quiere obligar a no afiliarse a la organización". Se pidió a los trabajadores estén atentos para evitar la formación de "sindicatos blancos", arma que según se afirmó van a esgrimir también los banqueros.

(El Día, 28-V-72)

A favor del Sindicato se manifestaron trabajadores bancarios de seis ciudades (Chihuahua, Puebla, León, Tlaxiaco, Querétaro y del Estado de México).

Los directivos del Sindicato harán, a las 12.00 hrs. una visita al Congreso del Trabajo, para solicitar su apoyo.

(El Día, 29-V-72)

"Los empleados bancarios sindicalizados solicitaron ayer a la Secretaría del Trabajo que investigue las violaciones a la ley cometidas por los banqueros, a efecto de que termine la 'era de terror' que están viviendo.....Los alientan --dijeron-- las declaraciones del Presidente...."

Minutos antes los directivos del sindicato presentaron ante la oficialía de partes de esa Secretaría, la documentación en que solicitan el registro de la organización.

También informaron que ya fueron constituidas las secciones de Puebla, Chihuahua, Querétaro y Toluca, y que hasta hoy visitarán el Congreso del Trabajo.

(El Día, 30-V-72)

Deben tomarse medidas drásticas --apoyándose en la Constitución-- ante el despido de los bancarios: opinan el constituyente Ramos Praslow y el Lic. Lemus García. Este último señala que "el Estado mexicano tendría, en última instancia, que pensar en la nacionalización de la banca como medida cautelar, pero efectiva para hacer respetar la Constitución y las leyes".

(El Día, 30-V-72)

Surge el primer sindicato de empresa en el Banco Nacional de Fomento Cooperativo. Al respecto, el Srío. Gral. del Sindicato Nacional de Empleados de Instituciones de Crédito.... comentó: "Después de que nosotros hemos iniciado una lucha cualquier grupo puede aprovecharla; nunca faltan los grupos de oportunistas".

(El Día, 30-V-72)

Tanto la Comisión Nacional Bancaria como la Secretaría de Hacienda dijeron no tener conocimiento oficial sobre la pretendida sindicalización de los bancarios. Por su parte algunos gerentes de bancos entrevistados, se negaron a hacer cualquier comentario sobre el caso.

(El Día, 30-V-72)

"No se afilian al Sindicato de Empleados del BANFOCO por temor a ser despedidos". Esto lo señaló el Srío. Gral. de esa organización, Melgardo Martínez. También afirmó que ellos comenzaron hace dos años a sentar las bases para su sindicalización y que no están en contra de ninguna otra organización que agrupe a empleados bancarios....

(El Día, 31-V-72)

"Formaron su sindicato los empleados del Banco Mexicano [SETBANCANO] y repudiaron a Velázquez". Los 1,500 empleados de ese Banco hicieron un llamado a sus compañeros para que "dejen de tocar puertas y pedir apoyos...y..estén alertas para evitar que un sindicato nacional pueda ser botín para enriquecer a más líderes".

Por otra parte y ante las presiones patronales, subrayaron que "nada ni nadie parará la sindicación bancaria", pero hicieron hincapié en que tendrá que ser "totalmente independiente" y sin "apoyo de centrales o sindicatos cuyos dirigentes son corruptos".

(Excélsior, 31-V-72)

Las autoridades tienen un plazo de 60 días para determinar si es legal o no el registro del Sindicato Nacional de Empleados Bancarios e Instituciones de Crédito. En total son tres los sindicatos de bancarios que han solicitado su registro: el Nacional, el del Banco Mexicano y el del Banco de Fomento Cooperativo.

(Excélsior, 31-V-72)

Las demandas de los trabajadores bancarios --señala la articulista Magdalena Galindo-- se centran alrededor de mejores sueldos, mayores prestaciones y participación de utilidades. Ellos tratan de hacer cumplir las disposiciones del trabajo y librarse del carácter de excepción que en su perjuicio habían tenido; están hartos de cumplir con la obligación de ser hombres sin errores (cualquier faltante debe ser pagado por los cajeros, cualquier sobrante es absorbido por la empresa); están fatigados de que los patrones los consideren empleados de confianza sólo para despedirlos impunemente.

(El Día, 31-V-72)

El presidente electo del Congreso del Trabajo expresó a los bancarios del sindicato nacional, que ese organismo ve con simpatía la lucha de los trabajadores por sindicalizarse. Al mismo tiempo la Juventud Campesina de México exigió el registro legal para el sindicato nacional y el cese de la represión contra los que participan en ese movimiento; reiteró asimismo su demanda por la nacionalización de los negocios bancarios. El presidente de la Asociación de Abogados Revolucionarios dijo que el derecho de agrupación de los trabajadores bancarios es totalmente constitucional. Por último, el presidente de la Asociación Mexicana de Relaciones Públicas, opinó que los despidos constituyen "actitudes un tanto cuanto negativas".

(El Día, 31-V-72)

Al final de la entrevista con los directivos del Congreso del Trabajo, los empleados bancarios denunciaron que "la formación de un sindicato de empresa en el Banco Mexicano es la nueva arma que están utilizando los banqueros, una vez que han visto fracasar las medidas represivas aplicadas a centenares de trabajadores". Señalaron, asimismo, que "los dirigentes de ese sindicato de empresa han sido impuestos y pagados por la empresa para que sirvan a sus intereses". Alberto Adrián Rascón Chávez, secretario general del sindicato nacional, afirmó que todavía hace días los bancos le hicieron ofrecimientos en dinero o puestos de importancia a fin de que abandonara la lucha.

El comité ejecutivo del sindicato del Banco Mexicano [constituido con 28 trabajadores] (SIC), acompañado de su asesor jurídico, Lic. Juan Manuel Gómez Gutiérrez, explicaron a los reporteros los objetivos de su sindicato: son partidarios de que se integren varios sindicatos a nivel de empresa para luchar posteriormente por la constitución de un sindicato nacional (comenzar desde abajo, no desde arriba como lo ha hecho el sindicato nacional); colaborarán con cualquier organización sindical que luche por la reivindicación de los empleados bancarios, pero no acudirán al Congreso del Trabajo ni a ninguna otra central....

(El Día, 31-V-72)

El SNEICOA (+) denunció que hasta el momento se sabe de 57 cesados y de más de 30 que renunciaron presionados por los patrones. También informaron que en Mérida y Acapulco se encuentran comisiones sindicales para promover la organización de secciones en aquellas plazas.

Por su parte, el Sindicato de empleados del Banco Mexicano informó que fueron despedidos 8 miembros de su comité ejecutivo, mismos que no aceptaron sus liquidaciones. Esto demuestra --dijeron-- que nuestro sindicato no es "blanco".

El Ing. Alvarez Guerrero, presidente de la CONCAMIN, externó ayer sus temores en relación con la pretendida sindicalización de empleados bancarios, ya que puede "romper la armonía del pasado y afectar la disponibilidad de recursos".

(El Día, 10.-VI-72)

El secretario general del Sindicato de Trabajadores del Banco Nacional de Fomento Cooperativo, informó que se ha desatado una "presión psicológica" contra sus compañeros para desalentarlos en su lucha sindical.

El jurista Rodolfo Brena Torres, miembro del Foro Nacional, dijo que las represiones contra los bancarios constituyen un atentado contra la ley.

(El Día, 10.-VI-72)

Según jurisprudencia de la Suprema Corte, los bancos no tienen régimen de excepción local.

El SNEICOA hizo un llamado a los trabajadores sindicalizados del Banco Nacional de Fomento Cooperativo y del Banco Mexicano, para que se unifiquen e integren un solo frente.

Informó que han aparecido los "soplones", trabajadores que reciben un salario extra por investigar cuál es el sentir de sus compañeros, con respecto a la sindicalización. Además anunció que en Mérida quedaron constituidas dos secciones y en esta capital se dan pasos para la integración de varias más. (El Día, 2-VI-72)

(+) Siglas del Sindicato Nacional de Empleados de Instituciones de Crédito y Organismos Auxiliares.

Los problemas de los trabajadores bancarios deberán ser resueltos por las autoridades estatales y no por el fuero federal, según se indicó en la Suprema Corte de Justicia, apoyándose en una jurisprudencia que señala que las instituciones de crédito, en lo que respecta a la materia laboral, son competencia de las juntas locales.

(Excélsior, 2-VI-72)

El Banco Mexicano efectuó ayer un despido masivo de los empleados que integraron el sindicato "Bancano", argumentando que, según la ley, no tenían derecho a formarlo.

(Excélsior, 3-VI-72)

Va en aumento el número de adhesiones al SNEICOA. Ultimamente se han recibido de trabajadores de los siguientes lugares: Campeche, Tuxtla Gutiérrez, Tecate, Hermosillo, Cd. Obregón y el puerto de Veracruz.

Los despedidos del Banco Mexicano rechazaron su reinstalación, la cual se les ofrecía si abandonaban el propósito de sindicalizarse y registrar su organización. Informaron también que se les advirtió que de no aceptar su proposición, no volverían a laborar en ningún banco, ya que todas estas empresas tenían la consigna de despedir a los trabajadores que trataran de sindicalizarse.

Por su parte los trabajadores del Banco Nacional de Fomento Cooperativo, no tienen ningún temor a represalias.

(El Día, 3-VI-72)

Gamboa Pascoe declaró que los banqueros pretenden tener privilegios y no es posible --agregó-- sacrificar las libertades ciudadanas en aras del progreso de la banca.

(El Día, 4-VI-72)

Reponen en Mérida a tres líderes bancarios [de la sucursal del Banco de Londres y México] que estaban cesados. "Aceptamos --dijeron-- pero les advertimos que no desistiremos en nuestros propósitos de organizar en Yucatán la sección sindical correspondiente".

(Excélsior, 4-VI-72)

Las ciudades donde ya existen miembros del SNEICOA y se trabaja para la formación de secciones, son: Acapulco, León, Irapuato, Delaya, Veracruz, Jalapa, Chihuahua, Tecate, Tijuana, Mexicali, Querétaro, Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Puebla, Toluca y Mérida. En esta última, se dijo, la sección ya está debidamente formada.

Sobre la represión y amenazas que se siguen en esta capital, Rascón Chávez, señaló que "un banco con ideas modernas ha llegado al extremo de someter a los trabajadores ante un detector de mentiras...." Agregó que otros bancos están investigando la vida privada de los trabajadores a través de agentes policíacos privados.

Informaron que han recibido solidaridad de pintores y grupos artísticos. Hacen un llamado a intelectuales y profesionistas para que les aporten ideas tendientes a superar la lucha que sostienen.

(El Día, 4-VI-72)

El articulista Miguel Angel Granados Chapa menciona que es sorprendente que una institución gubernamental --como lo es el Banco Mexicano-- niegue a sus empleados el derecho a sindicalizarse.

(Excélsior, 6-VI-72)

Nuevas protestas de bancarios por la represión de que son víctimas. Otra sindicalista fue cesada en BANCOMER.

Por otra parte, se informó que los trabajadores de los bancos, con mucha cautela, están cooperando económicamente con el sindicato.

(El Día, 6-VI-72)

Se formó la sección Mérida del Sindicato de Bancarios. Se organizan ya las de Tecate, Mexicali, Tijuana, Veracruz, Querétaro y Toluca.

En esta capital se tuvo conocimiento del despido de una trabajadora del Banco Nacional de México.

Se han recibido expresiones de solidaridad de la Conferencia de Cuadros Sindicales del PPS, así como del PARM.

(El Día, 7-VI-72)

En relación al pliego petitorio presentado al Presidente por un grupo de trabajadores bancarios, Manuel González Calzada (articulista) opina lo siguiente: "Los nuevos cruzados en las empresas financieras piden al gobierno todo esto: tabuladores de sueldos; escalafón; revisión periódica de las relaciones de trabajo con las empresas; respeto a la jornada de trabajo y pago de horas extras; reglamentos interiores de trabajo; trato respetuoso a los empleados; mejoramiento del servicio médico; fomento deportivo; capacitación profesional de mejor calidad; mejor sistema de pensiones y jubilaciones; condicionamiento de los cambios de adscripción; liberalización de condiciones y plazos para los préstamos a empleados.

"Como el lector puede observar, las peticiones constituyen lo mismo que podría contener un contrato de trabajo; hay, claro, la excepción: los peticionarios, en una actitud masoquista.....piden continuar acogotados por la ilegalidad treintañera del 'Reglamento de los Empleados de las Instituciones de Crédito....', aunque 'conformado a las modalidades que contiene la nueva Ley Federal del Trabajo de 1970'...Un análisis cuidadoso del documento en cuestión pone a la vista pública a sus verdaderos redactores: los empresarios y sus conjuros jurídicos....."

(El Día, 16-VI-72)

Solidaridad del Congreso del Trabajo con los bancarios. A nombre de la coalición obrera habló Angel Olivo Solís, quien afirmó que es improcedente la proposición formulada por el grupo de funcionarios bancarios que entrevistaron al presidente Echeverría y que firman un manifiesto aparecido en varios periódicos [ver El Día, 15-VI-72] de esta capital, por ser contraria a un derecho que nuestro código laboral precisa con toda claridad.

Por su parte, Guillermo Baeza Somellera, diputado del PAN, manifestó que es justo el movimiento de los bancarios y que "es sobre todo deseable que el sindicato que surja sea auténtico, independiente, con plena autonomía".

(El Día, 16-VI-72)

La Confederación Revolucionaria de Trabajadores ofreció su apoyo moral a los trabajadores de instituciones bancarias.

(El Día, 19-VI-72)

El Sindicato Mexicano de Electricistas ratificó ayer su apoyo moral y económico a los trabajadores bancarios, y les ofreció asesoría a través de su departamento jurídico.

Los dirigentes del sindicato del BANFOCO (+) afirmaron que en esa institución no se toma en cuenta la antigüedad, experiencia y conocimientos, ya que los mejores puestos y los aumentos de salarios se otorgan exclusivamente a recomendados del director general. Manifestaron también que "la comisión que en fecha reciente entrevistó al Presidente actuó de mala fe, pues ni son trabajadores [éstos no pudieron haber pagado el cuarto de millón de pesos que costó la inserción] ni representan a nadie, como no sea el interés de los banqueros".

(El Día, 20-VI-72)

El Srío. Gral. del SNEICOA denunció que "en todo el país se presiona a los trabajadores bancarios para que firmen el manifiesto que funcionarios de diversas instituciones bancaris publicaron recientemente...." Asimismo informó que agentes policíacos detuvieron a tres miembros del sindicato por el hecho de solicitar ayuda económica.

Por otra parte señaló que han quedado debidamente integradas las secciones de Guadalajara, Tijuana, Mexicali, Villahermosa, Campeche, Querétaro, León y Celaya. Otra más en esta capital con trabajadores de las oficinas centrales de ANDSA.

(El Día, 21-VI-72)

El jurista Raúl Díaz Irizar opina que carece de base legal la oposición de los banqueros a la sindicalización.

(El Día, 23-VI-72)

(+) Siglas del Banco Nacional de Fomento Cooperativo.

El PPS denunció ayer que la Comisión Nacional Bancaria, se alió a los banqueros para impedir la sindicalización de los trabajadores bancarios.

(Excélsior, 26-VI-72)

30,332 firmas de empleados bancarios antisindicalistas fueron entregadas al Srío. de Hacienda, Hugo B. Margáin. La autenticidad de las firmas fue certificada por notario público.

(Excélsior, 27-VI-72)

Emplaza el SNEICOA a un debate ante la televisión con los banqueros, y afirma que las 30 mil firmas presentadas al secretario de Hacienda fueron arrancadas bajo presión, intimidando al personal de los bancos.

Por su parte el PPS denuncia que el Srío. de Hacienda y la Comisión Nacional Bancaria están auspiciando las maniobras de los banqueros para impedir el registro del sindicato de los bancarios. Es falso, sostiene ese partido, que las autoridades hacendarias y la CNB tengan facultades para intervenir en el presente conflicto.

(El Día, 28-VI-72)

Funcionarios del Banco Mexicano obligaron a empleados de esa empresa a firmar un documento en el que "rechazan la sindicalización", bajo amenazas de tipo económico.

De otro lado, el Comité de Lucha de la Facultad de Ciencias de la UNAM ofreció su apoyo material y político al SNEICOA.

Por su parte, José Sabre, Srío. del Interior del SNEICOA, declaró que se encuentran optimistas en cuanto al registro del sindicato. Comentó que el hecho de que se hayan recabado firmas en contra de la sindicalización, "no evita ni impide nuestro derecho a organizarnos"...."Si los banqueros pueden tener su Asociación Nacional, ¿por qué nosotros no?...

(El Día, 29-VI-72)

En carta enviada al Director del periódico, el Lic. José Gómez Gordo, director del Banco Mexicano, dice: "es inexacto que funcionarios del Banco Mexicano obligaron a empleados de dicha empresa a firmar un documento en el que 'rechazan la sindicalización', bajo amenazas de tipo económico".

(El Día, 30-VI-72)

Los bancarios se constituirán en Asociación Civil, mientras se decide sobre su registro sindical.

Los dirigentes del SNEICOA declararon que su organización sigue extendiéndose en todo el país y que a la fecha cuenta con cerca de 5,000 afiliados. Asimismo han organizado círculos de estudio sobre sindicalismo, cine-debate y la recopilación de la historia del SNEICOA, por parte de los mismos agremiados. También anuncian la subasta que se realizará de cinco litografías de Siqueiros y 20 cuadros de otros autores.

Por otra parte, se informó que siguen las represalias en contra de los sindicalistas del sureste y, al igual que se hizo en la capital, los funcionarios pidieron firmas para apoyar el manifiesto contra la sindicalización, bajo presiones.

(El Día, 30-VI-72)

Julio:

Confían los bancarios en que los respaldarán las centrales obreras.

Por su parte el Srío. Gral. de la CRT, censuró enérgicamente a los funcionarios bancarios que en forma vergonzante sirven a los intereses de los banqueros y demandó la cancelación de la patente al notario público que "en un tiempo récord" hizo válidas las 30,000 firmas "que dicen haber recogido los instrumentos bancarios que encabeza Bobadilla Herrera".

(El Día, 4-VII-72)

El presidente del CT, Jorge Durán Chávez, reiteró ayer que las puertas de esta organización están abiertas para los empleados bancarios, sin más condición que éstos demuestren verdadero interés por ingresar a sus filas y cumplir los requisitos que la ley impone a toda agrupación sindical. Manifestó que el registro oficial del sindicato es básico para su ingreso al CT y que el apoyo de éste hacia los trabajadores bancarios no ha sido mayor porque éstos no han sido constantes en establecer un contacto más firme con el CT.

(El Día, 6-VII-72)

Hugo B. Margáin, Srío. de Hacienda, dio a conocer un decreto presidencial publicado en El Día, 15-VI-72 donde se establece que 120,000 empleados de la banca oficial y privada no trabajarán los sábados; que se reducirá su horario; tendrán prestaciones superiores a las que otorga el Seguro Social; préstamos para casas, automóviles y otros bienes; ampliación del período de vacaciones; pensiones y seguros para viudez u orfandad de sus parientes.

El decreto reforma y adiciona el Reglamento de Trabajo de los Empleados de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares.

Explicó el Lic. Margáin que, desde el año pasado, el Presidente de la República dispuso que las diversas dependencias competentes del gobierno federal, se dedicaran a estudiar estas modificaciones. Agregó que para dar un sentido dinámico al régimen laboral de los empleados bancarios, se establece que la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros cuidará de que se revisen en el sector bancario los tabuladores de sueldos y las demás prestaciones de los empleados, cada vez que se presente un desequilibrio entre los factores de la producción, a fin de armonizar los derechos entre el trabajo y el capital.

(Excelsior, 14-VII-72)

El presidente Luis Echeverría dijo que la Secretaría del Trabajo se encuentra estudiando la solicitud de registro que han formulado los miembros del SNEICOA; éstos, a su vez, le agradecieron --como lo han hecho otros miles de "bancarios"-- las mejoras laborales que ha decretado.

Por otra parte los dirigentes del SNEICOA señalaron que la única autoridad que reconocen como competente para regular las relaciones de los empleados bancarios con sus patrones, es la Secretaría del Trabajo y que no consideran como tal a la Comisión Nacional Bancaria. Esta --dijeron-- tiene estrechas relaciones con los bancarios privados.

(El Día, 15-VII-72)

Los dirigentes del SNEICOA recalcaron que la lucha por la sindicalización no será abandonada, sino que pro seguirá con mayor empeño.

Por su parte el director de trabajo de la Sría. de Trabajo y Previsión Social, dijo que el nuevo reglamento no afecta los trámites que siguen los empleados en pos del registro de sus organizaciones.

(El Día, 15-VII-72)

Reunión urgente del CT para estudiar las reformas bancarias.

Por su parte el Srío. Gral. del Sindicato de trabajadores del BANFOCO, dijo que los bancarios reconocen públicamente que el esfuerzo realizado por los sindicatos del ramo "ha dado sus primeros frutos".

(Excélsior, 15-VII-72)

Como "un avance maravilloso" calificó al decreto que modifica y adiciona el reglamento de trabajo de los empleados bancarios, el dirigente de la FSTSE y opinó que "tal vez habiendo obtenido los objetivos que los impulsaban a sindicalizarse, prefieran seguir como están".

(El Día, 16-VII-72)

La CONCAMIN declaró ayer que la reforma al reglamento de trabajo de las instituciones de crédito y organizaciones auxiliares "representa la seguridad en la operación de esas instituciones y en el servicio que prestan a la industria, al comercio y a toda la actividad económica del país".

(Excélsior, 16-VII-72)

La integración de dos nuevas secciones del SNEICOA, correspondientes al Banco de Comercio y al Banco Nacional de México, fue anunciada ayer por Alberto Rascón Chávez, quien también afirmó que hubo otros quince trabajadores despedidos por sindicalizarse.

(Excélsior, 16-VII-72)

El Departamento de Registro de Asociaciones de la Dirección General de Trabajo, negó ayer el registro al SNEICOA y a los sindicatos de trabajadores del Banco Mexicano y del BANFOCO.

La resolución del Departamento deja establecido que dada la naturaleza de las instituciones mencionadas, las relaciones de trabajo que con ellas tienen los solicitantes se rijan por lo dispuesto en el Reglamento de Trabajo de los Empleados de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, publicado el 30 de diciembre de 1953, según lo establece el mismo ordenamiento.

Añade la resolución que la contratación de los empleados de ese tipo de instituciones debe ser individual y libre, razón por la cual ninguna organización puede fijar condiciones de contratación.

(Excélsior, 16-VII-72)

Los dirigentes de los tres sindicatos de empleados bancarios, a los que se les negó el registro, informaron que solicitarán amparo a la Suprema Corte de Justicia, en virtud de que la resolución viola un derecho claramente expresado por la Constitución y las leyes laborales del país.

El Srio. Gral. del SNEICOA dijo que los beneficios marcados por el decreto presidencial son importantes, pero falta el organismo sindical que los haga respetar.

(El Día, 16-VII-72)

La libertad de asociación ampara también a banqueros, declaró el Lic. Fernando Ojesto, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM.

(El Día, 16-VII-72)

La Juventud Obrera Campesina de México, que dirige Luis Guzmán Rivera, emitió un boletín de prensa en el que condena el fallo de la Secretaría del Trabajo, en relación al registro de los sindicatos de trabajadores bancarios.

(El Día, 18-VII-72)

Alberto Rascón Chávez, dirigente del SNEICOA, indicó que aun cuando la Secretaría del Trabajo negó el registro a la organización, ésta va a seguir luchando, primero por el reacomodo de los trabajadores, sea en el banco que los despidió o en cualquier otro, y luego por el respeto de todas las conquistas otorgadas por el nuevo Reglamento Bancario.

Por su parte el CT sostiene que los banqueros son sujetos de derecho laboral.

(El Día, 18-VII-72)

Los trabajadores del Banco de Fomento Cooperativo denunciaron que con el nuevo Reglamento se les pretende aumentar el número de horas de trabajo, de 35 que ellos laboraban a 40 que establece el nuevo Reglamento.

(Excélsior, 19-VII-72)

....

Los miembros del SNEICOA consideran que mientras las conquistas de los trabajadores no sean alcanzadas y defendidas por éstos, cualquier actitud laboral por parte del sector patronal y de las mismas autoridades, vendrá siendo simple paternalismo.

Dentro de lo que han llamado su segundo impulso, según informó el Sr. Gral. de dicha agrupación, figura la organización de su Primer Consejo Nacional, a celebrarse en esta ciudad y al que asistirán representantes de 40 secciones que ese sindicato tiene en todo el país.

Esta reunión servirá para plantear, ante todos los delegados, la estrategia a seguir frente a la actitud asumida por las autoridades tanto laborales como de la Comisión Nacional Bancaria.

Por otra parte, Rascón Chávez informó que ayer fueron presentadas más de 500 demandas de reinstalación ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Finalmente se dijo que en la última semana tres mil nuevos miembros ingresaron a este sindicato, con lo que aumentó su membresía a ocho mil. Dos secciones más fueron creadas: la de Hermosillo y Mazatlán.

(El Día, 23-VII-72)

La Comisión Nacional Bancaria constituyó en su propio seno la Dirección de Asuntos Laborales, que tendrá por función vigilar el cumplimiento del reglamento de trabajo de los empleados bancarios.

Además, se realizan los trámites necesarios con objeto de constituir oficinas regionales en Guadalajara, Monterrey, Veracruz, Hermosillo y Mérida.

(El Día, 24-VII-72)

- 1 9 7 3 -

Agosto 31. (+)

El Sindicato Nacional de Empleados de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, cuyo registro fue solicitado el 22 de junio, advierte que en caso de que se les niegue el derecho de asociación sindical, recurrirán al recurso de amparo y si es necesario se irán a la huelga. Asimismo, anuncian que realizarán un mitin frente a las oficinas del Banco de Comercio.

Noviembre 15 (+)

Los miembros del Sindicato Nacional de Empleados de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, efectuaron un mitin en las calles de Venustiano Carranza y Bolívar, en protesta por la venta de empresas estatales al sector privado. Atacaron al reglamento bancario, el cual impide su sindicalización y demandaron la incorporación a su sindicato, que ya solicitó su registro a la Secretaría del Trabajo.

(+) Fuente: Movimiento Obrero, 1970-1980 (Cronología), México, UNAM/Instituto de Investigaciones Económicas, 1981. (Edición mimeografiada).

- 1 9 7 4 -

Enero.

Los empleados bancarios realizaron mitines frente al Banco de Comercio y en la explanada del edificio de Nacional Financiera, demandando el registro sindical de sus organizaciones.

(El Día, 25-I-74)

Febrero.

Al negárseles el registro de su sindicato, los bancarios interpusieron amparo contra la resolución de la Secretaría del Trabajo (ante el Juez del 3er. Distrito en materia administrativa).

Además del reconocimiento del sindicato, los empleados bancarios demandan la firma de contrato colectivo, en el cual, entre otras cosas, se pide: aumento de salario mínimo, capacitación, creación de guarderías y tiendas para trabajadores.

Señalan que el sindicato existe de hecho.

(Oposición, la. quincena de febrero/74)

Agosto.

Los trabajadores del EAMFOCO denunciaron que la actual administración de ese Banco, presionó a los trabajadores a firmar un nuevo contrato de trabajo (individual), en el que el aguinaldo bajaría de 3 meses a un mes. Al mismo tiempo hicieron las siguientes peticiones: creación de tabuladores y escalafones; que se respetara la antigüedad de los trabajadores; que se pagaran horas extras y que aumentara la calidad de los servicios médicos. Exigen, también, el establecimiento de un Depto. de quejas, la destitución del gerente general y un aumento del 30% en los salarios.

(El Día, 2-VIII-74)

La Jefa del Depto. Administrativo del BANFOCO declaró que no hubo presión alguna sobre los empleados de ese Banco, para que firmaran el nuevo contrato. Negó, además, todos los cargos que los trabajadores hacen a la administración del BANFOCO y declaró, por último, que el Director del organismo ha dicho que está de acuerdo en que se destituyan a los empleados que no cumplan con su deber.

(El Día, 3-VIII-74)

Septiembre.

Los trabajadores bancarios recibieron un aumento salarial similar al otorgado a los obreros. Se hizo notar que el nuevo salario fue resultado de una serie de negociaciones con funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

(Excélsior, 22-IX-74)

Noviembre.

En relación a las declaraciones del banquero José Pintado Rivero, A. Reyna Menchaca, Secretario General de la Federación de Sindicatos Revolucionarios, se pronunció por la nacionalización de la Banca privada, a fin de que el Estado "pueda dirigir la inversión de los capitales, que esa Banca atesora, a renglones productivos y no de especulación y agio como en la actualidad lo vienen haciendo los banqueros.

(El Día, 11-XI-74)

- 1 9 7 5 -

Enero.

Fidel Velázquez declaró que los empleados de la Bolsa de Valores de México tienen derecho a sindicalizarse, como también la tienen, los trabajadores de los bancos.

Afirmó que no hay ninguna razón de orden legal para que los empleados de los bancos no se organicen sindicalmente, sino que existe una conveniencia de orden político.

Fidel Velázquez dijo que los empleados bancarios tendrán que luchar vigorosamente por derogar el decreto que protege a los trabajadores de las instituciones de crédito para luego firmar contratos de trabajo y sindicalizarse.

Por otra parte, el Lic. Ignacio Castillo Mena, presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, dijo que si la Dirección de Trabajo del Depto. del Distrito Federal determina que los empleados de la Bolsa de Valores no gozan ya de la protección del Reglamento bancario y que su situación jurídica ha cambiado, la Junta decidirá antes de 60 días hábiles si se otorga el registro de esa nueva organización sindical.

(El Día, 1º-I-75)

El vocero oficial de la CTM, Ignacio Zúñiga, manifestó que los empleados bancarios cuentan con el apoyo de todas las organizaciones obreras para que luchen por la abolición del decreto y para que formen sindicatos que puedan defender sus derechos.

Señaló que sólo con la derogación del decreto podrán crear sindicatos, para que éstos, posteriormente, luchen por conseguir la firma de un contrato colectivo de trabajo y por mejores condiciones laborales.

Expresó que la postura de los banqueros mexicanos "es ridícula", ya que en la mayoría de los países del continente americano los empleados bancarios tienen sindicatos. Citó los casos de Argentina, Perú, Uruguay, Costa Rica y Venezuela.

(1º-I-75, en Información Sistemática)

En manos de la Suprema Corte de Justicia se encuentra el destino del Sindicato Bancario, informó Rodolfo Vidal, Srío. de Escalafón y Ajustes de ese organismo. Añadió que a pesar de la negativa de registro, más de 10 mil empleados bancarios siguen afiliados al sindicato, con la esperanza de que "tarde o temprano se nos haga justicia".

Asímismo, señaló que las recientes declaraciones de Fidel Velázquez "nos devuelve algo de confianza para proseguir en la lucha y pensar que pronto pueda derogarse el decreto...."

Dijo Vidal que la negativa de la Dirección de Trabajo a conceder el registro del sindicato fue motivo de un amparo que se interpuso ante un juzgado de distrito, cuyo fallo fue contrario a los trabajadores, por lo que el Sindicato recurrió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tribunal que dictará el fallo final.

(El Día, 12-I-75)

Agosto.

Los sueldos de empleados bancarios y de compañías de seguros, gozarán un nuevo aumento de 16% a partir del 1° de septiembre, según acuerdo de la Secretaría de Hacienda y la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

(21-VIII-75, en Información Sistemática)

Noviembre.

En el Banco del Pequeño Comercio del Distrito Federal hubo "despidos masivos" de empleados que reclamaban la aplicación de la Ley Federal del Trabajo. Esto sucedió --según declaración de dos empleados cesados-- a raíz de un movimiento que tuvo lugar en junio pasado "en el que los trabajadores adoptamos una postura para reclamar nuestros derechos, que hasta la fecha no se han respetado".

(27-XI-75, en Información Sistemática)

- 1 9 7 6 -

Abril.

Fidel Velázquez pide la creación del Banco Obrero durante el presente régimen.

(El Día, 9-IV-76)

- 1 9 7 7 -

Enero.

El Reglamento de Trabajo para empleados bancarios es un documento justo y adelantado a su época, manifestaron varios funcionarios de instituciones de crédito.

Aseguraron que el Reglamento es de entrega obligatoria y si no se conoce se debe a la apatía de los propios empleados.

Un funcionario comentó que las prestaciones que consagra el Reglamento, quizás sólo sean superadas por el contrato colectivo de los trabajadores de Petróleos Mexicanos. Esto es lo que hace innecesaria la sindicalización de los bancarios, se dijo.

(El Universal, 18-I-77)

Marzo.

El empleado bancario, señala el articulista Jorge González Guevara, además de gozar de buenos servicios médicos, farmacéuticos y hospitalarios, al retirarse percibe dos prestaciones: la pensión de vejez o de cesantía en edad avanzada que establece la Ley del Seguro Social, sin costo para el asegurado, porque el patrón paga íntegramente las cuotas obrero-patronales, y la pensión que señala el Reglamento de Trabajo de los empleados bancarios.

(El Día, 11-III-77)

Noviembre.

La nacionalización de la banca, el derecho a la sindicalización y la derogación del Estatuto Bancario, demandaron ayer trabajadores de distintos bancos del país, durante la Primera Conferencia Sindical del Frente de Acción Popular (FNAP).

Una representación del Comité Interbancario --organismo que desde hace 3 años lucha por la sindicalización de los empleados de bancos--, denunció la situación anticonstitucional en que se encuentra su gremio. Además señaló que en el Reglamento reformado se fijó la semana de 40 horas (2 horas menos que antes), pero la distribución de las horas la determina el empresario,

Asimismo manifestaron que el reconocimiento de sus sindicatos es sólo una cuestión de trámite, pero --agregaron-- "los trabajadores bancarios nos enfrentamos al sector más importante de la burguesía: el financiero".

Por último, acusaron a la Comisión Nacional Bancaria (que tiene la obligación de tutelar los derechos de los trabajadores) de no realizar revisiones periódicas de las condiciones sanitarias.

(Uno más Uno, 14-XI-77)

- 1 9 7 8 -

Junio.

Ramiro Ruiz Madero, Coordinador del CT, se pronunció por la derogación de la ley que impide sindicalizarse a los empleados de las instituciones de crédito e informó que cientos de estos trabajadores le han solicitado que en la Primera Reunión Nacional del CT, se acuerde dar el apoyo para la derogación de dicha ley.

Agregó que la magna asamblea buscará los procedimientos para ejercer una eficaz presión que dé como resultado la consecución de esa meta.

(El Día, 27-VI-78)

Octubre.

La sindicalización de trabajadores del comercio y de la banca es improcedente, sostuvieron el presidente de la

CONCANACO y el director del Grupo Serfín, durante el 14° Congreso Nacional de Relaciones Industriales, celebrado en Monterrey, N. L.

(Uno más Uno, 20-X-78)

El abogado Miguel Meléndez Serrano, del Partido Comunista Mexicano, señaló que "los trabajadores bancarios están sin derechos laborales desde hace 40 años". De los 48 artículos de que consta el Reglamento de los bancarios --afirmó--, cuando menos 24 se enfrentan a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo.

(El Universal, 22-X-78)

Los empleados bancarios se comprometieron a luchar hasta el reconocimiento de su sindicato nacional y por un aumento del 12% en sus salarios, al igual que sucedió con los trabajadores del Estado. Así lo informó Evangelina Flores Ceseña, vocero del Comité Promotor de la Sindicalización de los Empleados Bancarios.

(El Día, 26-X-78)

La banca teme la sindicalización de sus empleados, porque tiene miedo de que un sindicato bancario apoye la nacionalización de sus empresas, dijo Patricia Gaxiola, vocero del PST. Agregó que con la presencia de los diputados socialistas en la próxima legislatura, se podrá luchar por abolir el Reglamento de los bancarios.

(El Día, 28-X-78)

El empleado bancario sabrá jugar su papel en defensa de la nación. En este momento, aseguró el Comité Promotor de la Sindicalización de los Empleados Bancarios, cobra especial importancia que se sindicalicen tales trabajadores. El Comité presentó un proyecto de derogación del Reglamento del Trabajo de los Bancarios.

(El Día, 31-X-78)

- 1 9 7 9 -

Enero.

El Banco de México dejará de pagar los impuestos de sus empleados. Se precisó en el Banco que el cambio en la forma de pago no afectará en forma alguna los niveles de ingreso efectivo que actualmente disfruta el personal.

Por otra parte, por primera vez en México una institución de crédito establece pensiones vitalicias a familiares de personal en activo o jubilados que fallezcan, lo cual constituye el avance más importante de esta materia para el personal del Banco de México.

(Excélsior, 4-I-79)

Evangelina Flores Ceseña, vocera oficial del Comité Promotor de la Sindicalización de los Empleados Bancarios, declaró que se va a implementar la lucha jurídica en busca de la inclusión de la totalidad de empleados bancarios (los de la oficial, privada y mixta) en el Apartado A del 123 constitucional y por la derogación del Reglamento bancario.

Se mantendrá la lucha por lograr una vieja demanda: que se igualen las prestaciones de la banca privada y mixta con las de la banca estatal.

Por otra parte, se refirió al establecimiento de las pensiones vitalicias que se otorgaron a los familiares del personal del Banco de México. Es un importante avance en protección social si la pensión significa el salario íntegro del trabajador. Debe hacerse extensiva a los 140 mil empleados bancarios, reiteró.

Por último dijo que una de las partes más importantes que el Comité planteó, en relación a la suspensión del pago de impuestos que el Banco de México hacía en nombre de sus empleados, fue que existe el temor de que se siga quitando prestaciones, poco a poco, a los empleados bancarios, lo que demanda una organización más efectiva entre ellos.

(El Día, 12-I-79)

Febrero.

Los cinco mil empleados del Banco de México (de 15 sucursales y de 4 fideicomisos) recibirán aumentos en sus sueldos que fluctúan entre el 10 y 13%.

(El Día, 14-II-79)

El Congreso del Trabajo dio a conocer en un largo artículo publicado en el último número de su periódico, que desde el punto de vista económico, los banqueros afirman que la sindicalización alarmaría a los empresarios y ellos exportarían sus capitales a otros países. La realidad es que la fuga se da din que los bancarios estén organizados y que en los países en donde este mismo fenómeno ocurre, son los propios empleados bancarios los primeros en señalar con nombre y cantidad a los autores de esas fugas.

En el mismo artículo se manifiesta que los recursos totales de la banca representan el 48% del PIB del país, es decir la mitad del nuevo valor producido cada año en México. De esos recursos la banca privada maneja la mi tad, lo que significa que de cada peso, 25 centavos son controlados por los grupos financieros privados.

Al referirse al carácter monopolista de la banca, explica la publicación que los tres principales bancos: Bancomer, Banamex y Serfin controlan más del 63% de los recursos totales del sistema y, junto con otro grupo de bancos medianos, el 90% de todos los recursos.

De esta forma, los acuerdos de los dos primeros grupos son los que deciden la conducta de los demás. Cada grupo bancario es la cúspide de un reducido grupo económico, formado por empresas industriales, comerciales, de servicios y otras que son influidas directamente por un banco.

En esas maniobras --concluye el estudio-- los ban cos han aprovechado la debilidad de otros sectores. El Estado, pese a su importante capacidad de intervención económica, no logró imponerles un tipo de desarrollo distinto al que ellos imprimen y esto es causa para fomentar la desorganización de los empleados bancarios.

(El Día, 20-II-79)

Las instituciones de crédito del país se oponen a la organización de sus trabajadores por temor a que se desenmasquen las maniobras y especulaciones que hacen con el capital, consideró el nuevo presidente del CT, diputado Cecilio Salas.

La sindicalización de los bancarios --agregó-- tiene una importancia fundamental para el movimiento obrero, porque los bancos son el centro de decisiones de muchos aspectos vitales de la actividad económica. De la política que ellos apliquen a través de la inversión, dependerá el ritmo de actividad económica: la oferta de empleo, la distribución de éste en las diferentes zonas del país, etc.

(Proceso, 26-II-79)

"El Reglamento que rige al personal bancario es un privilegio. Pero si queremos empleados de calidad, debemos conceder prestaciones superiores". Así lo aseguró el vicepresidente de la Comisión Permanente de Personal Bancario, Ing. Felipe García Moreno, quien además señaló a la Banca como el sector que posee más centros de capacitación y que como ninguna otra industria, prepara a sus empleados, además de que "es un campo completo de entrenamiento para los estudiantes".

Más de 11,500 empleados bancarios agrupa la Comisión de la que en mayo próximo García Moreno será presidente.

(El Universal, 26-II-79)

Marzo.

Debe derogarse el reglamento bancario, insisten los empleados de la banca, y denuncian que su Reglamento de trabajo establece que se debe informar a los trabajadores de las plazas vacantes en cada banco, pero que los patrones lo utilizan para otorgárselas a sus incondicionales, y también ellos se encargan de establecer los aumentos de los salarios en los ascensos, que en muchas ocasiones son irrisorios.

Pide el CPSEB (+) la escala móvil de salarios, ya que los artículos de primera necesidad aumentan en magnitudes

(+) Siglas del Comité Promotor de la Sindicalización de los Empleados Bancarios.

mayores a los ingresos. La reducción de los ritmos de trabajo es otra de sus demandas, porque con la creación de la banca múltiple y las innovaciones tecnológicas han aumentado dichos ritmos sin que se acompañen de una compensación extra.

Otras demandas que plantean son: inclusión de sus derechos laborales en el Apartado A del 123 constitucional; jubilación que además contenga las prestaciones plenas de los trabajadores en activo; reducir el tiempo establecido para alcanzar la jubilación, ya que las instituciones financieras provocan la renuncia o despido de aquellos trabajadores a los cuales les falta poco tiempo para lograrla; emparejar las condiciones de trabajo de las mujeres con las de los hombres, ya que no se les da la misma oportunidad de ascenso; reconocer a los trabajadores de intendencia y a los policías, su calidad de empleados del Banco, para que gocen de los mismos privilegios y prestaciones; creación de guarderías con personal preparado e integración de unidades habitacionales para los empleados de la banca.

(El Día, 9-III-79)

Más de la mitad de los empleados bancarios no han recibido el aumento de salario correspondiente a 1978, aseveró el CPSEB, el cual inició la integración de la comisión mixta, con representantes que pugnarán por la reivindicación del gremio.

(Excélsior, 9-III-79)

En reciente asamblea de accionista, Banca Cremi, S.A. informó que repartió 22 millones de pesos entre sus empleados, por concepto de utilidades.

(Excélsior, 29-III-79)

Abril.

Gustavo Huerta, Srío. Gral. del Sindicato Nacional de Trabajadores de Comercio, expresó que los bancarios y medio millón de empleados de establecimientos comerciales de todo el país, son de los gremios más explotados.

(Excélsior, 1º-IV-79)

....

El CPSEB ha crecido un 500% en tres meses. Así lo informó el Comité una vez que dió a conocer que 25 mil empleados del Banco Nacional de Crédito Rural (Banrural) en todo el país lograron un incremento del 12% en sus salarios, junto con la recategorización. Este logro de los bancarios se tendrá que extender a todos los demás bancos.

Además, para el mes de septiembre, el Comité demandará a Carlos Abedrop Dávila, presidente de la Asociación de Banqueros de México, un aumento del 12% para los 140 mil empleados bancarios de todo el país.

Asimismo el Comité demanda la reinstalación de 30 despedidos en toda la República.

(El Día, 14-IV-79)

Mayo.

Los bancarios cuentan con el apoyo del CT, quien los alentó a participar en el desfile del Primero de Mayo, donde pudimos ver --señala la articulista-- el deprimente espectáculo de hombres y mujeres jóvenes que bajo viseras ocultaron su rostro, para evitar ser identificados y por consecuencia sancionados.

(El Día, 11-V-79)

En convención bancaria, celebrada en Acapulco, el nuevo presidente de la Asociación de Banqueros de México, opinó que no es preciso que surja un sindicato de bancarios, ya que "el reglamento de trabajo bancario garantiza las buenas relaciones de empleados y empresas y no se hace necesario un sindicato".

(Ovaciones, 25-V-79)

"Se favorece la ganancia del capital con los salarios de los trabajadores", declaró el CPSEB en respuesta a los planteamientos de los banqueros en la Convención Bancaria celebrada en Acapulco.

El Comité asegura que el aumento en la captación bancaria no va acompañado de un aumento en la inversión que responda a las necesidades actuales del desarrollo del país.

Lo que refleja el aumento en la captación bancaria --agrega el Comité-- es el traslado del capital que abandona el proceso de producción y se coloca en la banca con el objeto de especular. Y como prueba de esto --señala--, está el aumento del desempleo y del subempleo. De ahí que los trabajadores bancarios no estén de acuerdo con la salida que los banqueros pretenden dar a la crisis.

(Uno más Uno, 25-V-79)

Junio.

Los empleados bancarios esperan un aumento igual al de los empleados bancarios.

(El Día, 7-VI-79)

El pasado 10 de mayo, la Comisión Nacional Bancaria autorizó la apertura de los bancos los sábados en la zona fronteriza norte del país. Los trabajadores de estas instituciones protestan ya que por un lado va en contra del reglamento bancario y por el otro, aumenta la jornada laboral, permitiendo a los banqueros especular más días a la semana, en consecuencia más enriquecimiento.

(El Día, 16-VI-79)

Noviembre.

--Desplegado, firmado por varios sindicatos, uniones y frentes de trabajadores del Estado de Sonora, donde se apoya a los empleados del Banco de Crédito Rural del Noroeste, S. A. quienes "organizados en asociación civil comienzan a dar la lucha por la defensa de sus derechos laborales, que fueron planteados a la institución en un pliego petitorio que contiene entre los más importantes, los siguientes puntos: aumento general de salarios, pago de horas extras, respeto al rol de vacaciones y respeto a la seguridad en el empleo. Además se denuncian las medidas de represión a las que han recurrido los funcionarios del Banco.

(Uno más Uno, 6-XI-79)

Los dos mil trabajadores del Nacional Monte de Piedad se desistieron ayer de un emplazamiento de huelga contra esa institución, mediante un incremento salarial de 13.5 %. El mismo aumento fue otorgado a los empleados jubilados.

(Excélsior, 17-XI-79)

Apoyados por el CT, la CTM y con la solidaridad del sindicalismo independiente, los trabajadores bancarios se disponen a dar la batalla final por su sindicalización.

Después de varios intentos fallidos, el CPSEB ha empezado a trabajar con el CT en la elaboración de un proyecto de ley para alcanzar la organización sindical. Dicho proyecto será impulsado en la Cámara por la diputación cetemista y cuenta ya con el apoyo de Fidel Velázquez, líder de la CTM, además del de el CT, donde desde la semana pasada los trabajadores bancarios cuentan ya con oficinas.

"Necesitamos contar con un arma para defender nuestros derechos y enfrentar al gran capital monopólico..", declara el Comité, pues "hay instituciones como Banrural, que ha cesado hasta 600 trabajadores y recientemente despidieron a los dirigentes que conducían el movimiento en el noroeste del país, donde incluso los trabajadores ya se habían constituido en asociación civil."

(Uno más Uno, 19-XI-79)

Apoyan los seis partidos de oposición la sindicalización de los bancarios [Se refieren al PPS, PAN, PST, PDM, PARM y PCM].

(El Día, 23-XI-79)

Desplegado, firmado por el CPSEB, donde uno de sus puntos señala que "el Manifiesto a la Nación publicado recientemente plantea la derogación del Reglamento de Trabajo de las Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares; lo que implica un compromiso real de todas las fuerzas políticas que forman parte de la Cámara de Diputados a impulsar esta iniciativa."

En otro punto, anuncian que se proponen la derogación el Reglamento bancario y hacen un llamado a todos los empleados bancarios a organizarse por aumentos salariales; en contra del aumento en los ritmos de trabajo y la modificación al horario de atención al público, afiliándose al Sindicato Nacional que se organiza en torno al CPSEB.

(Uno más Uno, 26-XI-79)

La Unión de Empleados del Banco de Crédito Rural del Noroeste demandó se les permita organizarse sindicalmente y pidió terminen las intimidaciones del gerente de la institución bancaria, pues se han producido entre 70 y 80 cambios de adscripción luego del ingreso en masa de los empleados a la Unión, la cual agrupa ya a 500 miembros de las sucursales de Cd. Obregón, Navojoa, Vicam y Guaymas, así como de Mexicali, Ensenada y Tijuana.

También denunció que el Banco no paga tiempo extra; que los servicios médicos son muy deficientes; que muchos empleados no han firmado su contrato de planta y que no se respeta el rol de vacaciones.

Finalmente, manifestó que debe otorgarse un aumento general de sueldos del 40%, para recuperar el deterioro de la moneda en los últimos tres años.

(Uno más Uno, 27-XI-79)

Diciembre.

La sindicación de los empleados bancarios no tendría efectos negativos en las instituciones de crédito y organismos auxiliares, afirmó el director del Banco Obrero, pero observó que será el Jefe del Ejecutivo el encargado de cumplir esa demanda del CT.

(Excélsior, 28-XII-79)

Evangelina Flores Ceceña, vocero del CPSEB, declaró que los empleados bancarios realizarán paros escalonados de labores si la represión y amenazas contra ellos persisten, tanto en el sector público como en el privado.

(Excélsior, 29-XII-79)

- 1 9 8 0 -

Febrero.

El Comité promotor de los sindicatos bancarios señaló que con el apoyo del CT y de la CTM, es inminente la sindicalización de los empleados bancarios.

(El Día, 17-II-80)

Fidel Velázquez informó que la CTM pedirá la derogación del decreto presidencial que impide a los trabajadores bancarios sindicalizarse y hacer huelgas.

(El Sol de México, 18-II-80)

Marzo.

El presidente de la Comisión Nacional Bancaria consideró que de ninguna forma puede juzgarse como obsoleto el decreto que impide la sindicalización de los trabajadores bancarios.

(El Día, 13-III-80)

Bancomer augura "que la presencia e intervención de grupos de presión [sindicales] en la banca, podría tener como resultado un quebranto definitivo en nuestra economía".

(Proceso, 25-III-80)

Mayo.

En el homenaje que le rindió la Asociación de Parlamentarios de la Revolución, Fidel Velázquez declaró a los periodistas que la diputación obrera seguirá luchando por la derogación del ordenamiento que obstaculiza la organización sindical de los trabajadores de la banca.

(El Día, 17-V-80)

Julio.

La banca otorga un desigual reparto de utilidades entre sus empleados, a pesar de que ha obtenido un espectacular aumento en sus ganancias, denuncia el CPSEB.

El mismo Comité señala que la Comisión Bancaria viola los ordenamientos respectivos al reparto de utilidades, especialmente los que se refieren a la elección de representantes de los trabajadores, los cuales son elegidos por la dirección de las instituciones y el cargo siempre recae en incondicionales de la empresa.

(El Día, 8-VII-80)

La Comisión de Organización del CT, que encabeza Fidel Velázquez, convocó a la reunión nacional para la sindicalización de los empleados bancarios, que tendrá lugar en agosto. En esta reunión se presentará el proyecto que tiene el propósito de derogar el reglamento bancario.

(El Día, 24-VII-80)

Agosto.

La diputación obrera del PRI presentó a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, una iniciativa de ley en la que demandan que se reconociera plenamente a los trabajadores bancarios.

Por su parte, la coalición de partidos de izquierda presentó también una iniciativa de ley, en que solicitó que las relaciones laborales se rijan por el Apartado "A" del Artículo 123 y su ley reglamentaria.

(El Día, 12-VIII-80)

Septiembre

Asamblea Nacional de Trabajadores Bancarios, llevada a cabo en el CT, los días 15, 16 y 17 del presente mes, acordó apoyar decididamente el objetivo de legislar lo conducente para la sindicalización de empleados bancarios en un tiempo determinado.

(El Día, 19-IX-80)

Fidel Velázquez afirmó que deben esperar los bancarios a que sea derogado el reglamento que impide su sindicalización para organizarse, pues hacerlo antes provocaría despidos masivos.

(Uno más Uno, 29-IX-80)

Noviembre.

En un desplegado, la Coordinadora de la Asamblea Nacional de Trabajadores Bancarios, llama a éstos, al Congreso de la Unión y a la clase trabajadora, a que noviembre sea el mes de la derogación del Reglamento Bancario.

(Noviembre, 1980)

- 1 9 8 1 -

Enero.

Funcionarios de la Asociación de Banqueros de México expresaron que establecer la sindicalización de los empleados bancarios en este momento, podría ocasionar un caos económico.

(La Prensa, 6-I-81)

Diciembre.

El director del Banco Obrero se manifestó ayer en favor de la derogación del Reglamento Bancario y agregó que la constitución de este gremio no tiene por qué originar problemas a la Banca.

(Uno más Uno, 24-XII-81)

El Jefe del control político de la Cámara de Diputados, Luis M. Farías, expresó a una Comisión de la Coordinadora de la Asamblea Nacional de Trabajadores Bancarios, que veía difícil abordar --durante el actual período legislativo-- la derogación del reglamento que impide la sindicalización de los bancarios, ya que es "prácticamente imposible añadir una sola cosa a lo que ya tenemos programado".

Por su parte, los comisionados le entregaron un documento --fundado en juicios y comentarios sobre el Reglamento Bancario de juristas como Mario de la Cueva y Néstor de Buen Lo

zano, entre otros-- en el que se apunta que ese ordenamiento "hunde" sus raíces no en cuestiones legales sino políticas y sociales". Asimismo, le manifestaron su deseo de utilizar la tribuna camaral para plantear a los legisladores su problema, pero el jefe del control político les indicó que para eso "se necesita ser diputado, secretario de Estado, Jefe del Ejecutivo o Jefe de Estado, invitado". Y, en este contexto, llamó al diputado priísta Tristán Canales Nájar para que atendiera a los empleados bancarios.

(Uno más Uno, 27-XII-81)

La Coordinadora de la Asamblea Nacional de Trabajadores Bancarios dirigió una misiva al Luis M. Farías, a fin de que autorice la discusión de las iniciativas que han presentado el sector obrero del PRI y la diputación del PSU! para abrogar el reglamento bancario.

Sobre el particular, el vocero del CT, Ignacio Zúñiga, señaló que si en el actual período de sesiones no se puede discutir dicha abrogación, se debería convocar a un período extraordinario para resolver ese asunto.

A su vez, la Unión Nacional de Trabajadores del Banco Obrero expresó su desaliento por la declaración de Luis M. Farías, en el sentido de que es necesario estudiar más a fondo la abrogación del reglamento bancario "porque algo debe tener para que no haya sido derogado".

(Uno más Uno, 30-XII-81)

- 1 9 8 2 -

Enero.

Diversos bancos empezaron a tomar represalias en contra de los trabajadores que han simpatizado con la demanda de sindicalización.

(El Día, 28-I-82)

Ignacio Zúñiga manifestó que "estamos sujetos a las presiones fuertes que los banqueros ejercen sobre el poder

Ejecutivo y Legislativo para que se mantenga ese reglamento" [el de los bancarios].

(Uno más Uno, 30-I-82)

Marzo.

Numerosas organizaciones sindicales publican un desplegado contra la escalada represiva de la banca y los despidos de trabajadores. Piden la reinstalación de éstos y la libre sindicación.

(El Día, 26-III-82)

El día 26 la Coordinadora Nacional de Trabajadores Bancarios realizó un mitin en el monumento a la Revolución, para exigir derechos laborales.

(El Día, 27-III-82)

Agosto.

Se conjuró la huelga en el Banco Continental al retabular salarios, informó el Secretario del sindicato de ese banco. Fungió como mediador Manuel Germán Parra, líder de la FSTSE.

(Uno más Uno, 5-VIII-82)

Septiembre.

La vocera de la Coordinadora Nacional de Trabajadores Bancarios, Rosa María Vázquez, informó que ese gremio realizará hoy una marcha del Palacio de Bellas Artes al Zócalo, donde luego se unirá a los contingentes que manifestarán su apoyo a la medida presidencial para nacionalizar la banca. Reiteró además que el próximo sábado organizarán una asamblea para decidir "los caminos a tomar respecto a su sindicación".

(Uno más Uno, 3-IX-82)

En un desplegado, la Comisión Organizadora del Sindicato Nacional de Trabajadores Bancarios llama a sus compañeros a participar en la construcción de dicho sindicato, que será una "organización libre, democrática y unitaria".

(Uno más Uno, 3 y 4-IX-82)

Próspero López, investigador de la UAN, afirma en un estudio que los trabajadores bancarios deben quedar sujetos al apartado A del artículo 123 constitucional. Asimismo sostiene que a la fecha son tres las opciones de sindicación para esos trabajadores: la que se encuentra en el artículo 10. de la Ley para los trabajadores al Servicio del Estado (que establece que éstos deben estar incluidos en el apartado "B"); y las dos enunciadas en 1979, una por la fracción obrera del PRI (que señala que los trabajadores bancarios deben estar incluidos en un capítulo de trabajos especiales de la Ley Federal del Trabajo), y otra por la Coalición de Izquierda (que pide lisa y llanamente que se abrogue el decreto de 1937 y se aplique sin delimitación alguna el Apartado A del 123 y su respectiva ley reglamentaria.

(Uno más Uno, 5-IX-82)

Llama la Coordinadora de Trabajadores Bancarios a no retirar depósitos de las instituciones. En la asamblea permanente que han instalado, también manifestaron que solicitarán el lunes a las autoridades laborales el registro de su agrupación gremial en el apartado "A" del artículo 123, así como la derogación del Reglamento Bancario.

Aclararon que el sindicato de los 140 mil empleados de la banca será democrático y autónomo; aunque no han decidido todavía si estarán afiliados al CT.

(Uno más Uno, 5-IX-82)

En un desplegado, la Asamblea Nacional Permanente de Trabajadores Bancarios informa de las resoluciones que tomó con fecha 4 de septiembre de 1982:

"1.- Crear el sindicato nacional de trabajadores bancarios; 2.- Nombrar una comisión coordinadora que lleve a cabo los trabajos encaminados a su registro ante la instancia correspondiente; 3.- Convocar a la asamblea constitutiva a realizarse el próximo día 11 de septiembre; 4.- Llamamos a todo el movimiento obrero del país a la solidaridad con el sindicalismo bancario; 5.- Convocamos a la organización inmediata de los trabajadores bancarios de todo el país para que nombren sus representantes y acudan a la asamblea constitutiva del sindicato nacional de trabajadores bancarios".

(Uno más Uno, 6-IX-82)

Fue anunciada la constitución del Sindicato Nacional de Trabajadores Bancarios, Organizaciones Auxiliares y Fideicomisos. Asimismo los voceros de esta nueva organización dieron a conocer el compromiso de que defenderán los intereses de las empresas nacionalizadas.

Vicente Villamar, del Banco Nacional de Comercio Exterior, manifestó que es ahora cuando se va a demostrar que la eficacia de los bancos no consistía en la actividad de los banqueros, sino en la responsabilidad y el trabajo de todos los trabajadores bancarios del país, y alertó también sobre la posibilidad de que los banqueros desplazados intenten crear sindicatos blancos para boicotear la nacionalización de la banca.

Por su parte Alfonso Moro, de Financiera Nacional Azucarera, informó sobre la naturaleza del nuevo sindicato y lo definió como democrático y autónomo, con influencia nacional y estructurado por secciones. Negó que se vayan a afiliar a la CTM, pero señaló que mantendrán relaciones con todos los organismos del movimiento obrero del país.

Respecto al apartado que regirá al nuevo sindicato, los voceros destacaron que éste es un asunto que está sujeto a discusión, ya que el decreto presidencial del 10. de septiembre deja abierta la posibilidad de pertenecer a los dos apartados, pero dijeron que ellos van a luchar por integrarse al apartado "A", para dejar a salvo su derecho a la huelga.

(Uno más Uno, 6-IX-82)

Según un decreto publicado ayer en el Diario Oficial de la Federación, un comité técnico estatal preparará la relación laboral que regirá a los trabajadores bancarios, conforme a las disposiciones del apartado "B" del Artículo 123. Mientras tanto las relaciones laborales seguirán reguladas por el Reglamento de Trabajo de los Empleados Bancarios, "sin menoscabo de los derechos y prestaciones de que actualmente disfrutan".

(Uno más Uno, 7-IX-82)

El día de hoy se realizará una asamblea en el local del STUNAM, para elegir representantes a la constitución formal del Sindicato Nacional Bancario, misma que se llevará a cabo en el local del CT, el próximo sábado 11.

(Uno más Uno, 9-IX-82)

El PRT se manifestó ayer en Acapulco, en contra de la inclusión de los trabajadores bancarios en el apartado "B" del Artículo 123.

(Uno más Uno, 9-IX-82)

Oportunistas auspiciados por ex-banqueros tratan de organizar a bancarios, denuncia Ramiro Ruiz Madero, Coordinador del CT. Agregó que el grupo más importante del gremio de los bancarios, es el que desde hace años trabaja dentro del CT para organizar su sindicato.

Fidel Velázquez consideró que lo mejor es que los propios trabajadores bancarios se organicen y decidan en qué organización militan.

Por otra parte, Saúl González Hernández, quien aseguró ser representante de bancos de Jalisco, Colima y otros estados del país, dijo que vino a ponerse a las órdenes del líder de la FSTSE y a aceptar incondicionalmente la inscripción del sindicato bancario dentro del apartado "B".

(Uno más Uno, 10-IX-82)

Los trabajadores del Banco Obrero constituyeron anoche su sindicato nacional, que agrupa a 850 empleados y decidieron presentar su comité ejecutivo a Fidel Velázquez. La organización se afiliará a la CTM. Ricardo Bautista, secretario del nuevo sindicato, informó que en cuanto sea derogado el reglamento bancario, solicitarán de inmediato su registro.

Por otro lado, el Sindicato Auténtico de Trabajadores del Banco BCH solicitó su registro ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, organismo regulador de las relaciones obrero-patronales en el caso de los empleados del sector público. Sin embargo, trabajadores del BCH desconocieron a ese sindicato al que calificaron de "blanco".

(Uno más Uno, 11-IX-82)

Los trabajadores de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, en un despliegado, saludaron la sindicalización de los compañeros bancarios, pero manifestaron su desacuerdo ante la medida que los incorpora al Apartado "B".

(Uno más Uno, 11-IX-82)

El articulista Raúl Trejo Delarbre señala que una de las primeras demandas de la organización de bancarios, habrá de ser seguramente su ubicación en el apartado "A", y como problema central: consolidar la organización que ya han comenzado a edificar y, sobre todo, evitar su dispersión o desarticulación, porque ya han aparecido pequeños sindicatos blancos por institución que se oponen a la existencia de un gran sindicato nacional y que principalmente son promovidos por funcionarios de espíritu conservador y patronal.

(Uno más Uno, 12-IX-82)

Trabajadores de Banca Confía denunciaron el despido de Florentino Vega, presidente de su comité sindical, por haberse opuesto a un comité ejecutivo provisional "impuesto" por los directivos de esa institución.

Por otra parte, Clemente Cid del Banco Comermex denunció actos represivos contra la constitución de un sindicato que se opondrá al sindicato blanco impuesto, y que solici-

tó ya su registro. En tanto, los trabajadores de Banobras constituyeron su sindicato democrático que cuenta con el apoyo de la base, misma que desconoció al sindicato blanco que se les trata de imponer.

(Uno más Uno, 15-IX-82)

La Secretaría del Trabajo desmintió las versiones en el sentido de que se haya otorgado registro a 20 sindicatos bancarios, como lo afirmó la FSTSE. Asimismo admitió que más de 40 organizaciones han solicitado ya su reconocimiento oficial.

(Uno más Uno, 15-IX-82)

El articulista Antonio Gershenson señala que el decreto del 6 de septiembre y "la conducta de varios funcionarios de bancos que ya antes eran estatales, muestra la intención de restringir los derechos de los trabajadores bancarios". Menciona como ejemplos: que siga en vigor el Reglamento Bancario; que posteriormente se regulen las relaciones laborales conforme al apartado "B"; que los funcionarios estén interviniendo activamente en el proceso de organización sindical, propiciando su pulverización, Y lo que se requiere en este caso --termina diciendo-- es el apoyo de los trabajadores bancarios a la nacionalización y no presentar la nacionalización como un medio de restringir sus derechos.

(Uno más Uno, 15-IX-82)

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje ha recibido en esta semana más de 40 solicitudes de registro de igual número de organizaciones sindicales de los trabajadores bancarios, en las cuales se acepta la inscripción en el apartado "B". Al respecto, la Sría. del Trabajo negó que se haya concedido registro sindical alguno.

Por otra parte, según informó la CNTB (+), en los últimos siete días, organizaciones democráticas de trabajadores de varios bancos efectuaron asambleas para desconocer a los "co-

(+) Siglas de la Coordinadora Nacional de Trabajadores Bancarios

mités ejecutivos impuestos por los directivos de bancos" y elegir el que represente los intereses del gremio.

La CNTB también acusó a la FSTSE de auspiciar el sindicalismo blanco.

(Uno más Uno, 17-IX-82)

Empleados de cuatro grupos bancarios --Banamex, Comercio Exterior, Multibanco Mercantil de México y Finasa--, constituyeron sus respectivos sindicatos y resolvieron desconocer a las organizaciones de esas mismas bancas que, en días pasados, solicitaron su registro ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, acusándolas de pretender imponer el sindicalismo blanco.

Al mismo tiempo en una asamblea la CNTB resolvió impulsar el sindicato nacional de empleados bancarios constituyendo, primero y estratégicamente, los sindicatos por empresa.

(Uno más Uno, 18-IX-82)

Carlos Fernández del Real, asesor de trabajadores, señala en la Sección de Correspondencia: "Debemos partir del supuesto de que los funcionarios bancarios que están organizando sindicatos blancos están en connivencia con las autoridades encargadas de registrar los sindicatos y, por lo tanto, aun cuando los trabajadores lograsen, en este momento, llenar los requisitos legales con mayor amplitud que los blancos les darán el registro a éstos". Partiendo de este supuesto --agrega-- los trabajadores deben concentrar sus esfuerzos en la organización de un sindicato democrático, que al ser dirigidos por los propios trabajadores pueda representar realmente sus intereses. "De momento, si son capaces de organizarse puede llegarse a la situación de que los sindicatos blancos aun cuando consigan el registro nazcan débiles, al no tener el apoyo de los trabajadores, por lo que serían un registro sin sindicato y los trabajadores quedarían en la situación de organizar sindicatos sin registro."

(Uno más Uno, 18-IX-82)

En relación a la sindicalización de los trabajadores bancarios, Pablo Gómez del PSUM, dijo que la posición de este partido es contraria al apartado "B" del artículo 123.

La posición del PAN es que se permita a los empleados decidir por ellos mismos su situación legal ante las empresas descentralizadas. "No debe imponérseles ningún tipo de afiliación".

El PRT señaló que una iniciativa que logre elevar a rango constitucional la nacionalización de la banca "quedaría inconclusa si no se estableciera que deberían ser los propios trabajadores quienes manejen la banca".

Los partidos coincidieron también en señalar que lo más benéfico para los trabajadores bancarios, sería la constitución de un sindicato nacional.

(Uno más Uno, 18-IX-82)

Al tiempo de dejar formalmente constituidos cinco sindicatos en igual número de instituciones bancarias --Banca Cremi, Banco del Atlántico, Bancomer, Banco de Cédulas Hipotecarias y Banca Serfín--, los trabajadores de la banca fustigaron ayer al sindicalismo blanco que se trata de promover en su proceso de sindicación.

Es posible, de acuerdo a los datos recabados, que mañana esos gremios soliciten su registro ante las autoridades correspondientes.

Por su parte, seis de los comités ejecutivos de sindicatos bancarios ya organizados, se reunieron por primera vez en forma conjunta en las instalaciones del CT, para analizar la posible integración de un sindicato nacional del ramo o de una federación nacional.

(Uno más Uno, 19-IX-82)

Cuando menos cuatro nuevas agrupaciones sindicales de trabajadores bancarios --Finasa, Banobras, Serfín y Bancreser-- solicitarán hoy su registro como sindicatos ante el

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; en tanto, el resto de la semana harán lo propio los trabajadores de Multibanco Mercantil de México, Banco BCH, Banamex, Cremi y es posible que Banpesoa, en un proceso que pretende contrarestar las acciones del sindicalismo blanco en el sector.

(Uno más Uno, 20-IX-82)

El presidente de la Comisión de Estudios Económicos del CT, consideró que ni la FSTSE ni las autoridades del trabajo o las hacendarías están interviniendo en la formación de sindicatos bancarios; de haber intromisiones indicó, serían de "empleados de confianza de los ex-banqueros que reciben instrucciones directas de los mismos".

(Uno más Uno, 20-IX-82)

El presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, afirmó que en un período de 10 a 15 días ese órgano resolverá en torno a los registros de 65 sindicatos bancarios. Aclaró que se registrará a un sindicato por institución (el que cumpla con los requisitos de la ley y representen los intereses mayoritarios de los trabajadores. Agregó que no será necesario esperar a que el Congreso de la Unión legisle sobre las normas que regularán las relaciones laborales de los bancarios.

A su vez, el dirigente de la FSTSE, Luis José Dorantes Segovia, aseguró que 49 sindicatos bancarios ingresaron ya a esa central, pero que sólo podrán ser miembros --según el artículo once de los estatutos de la FSTSE-- los que cuenten con "la resolución del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje que otorgue registro al sindicato solicitante".

(Uno más Uno, 21-IX-82)

El presidente José López Portillo envió ayer a la Cámara de Diputados un proyecto de reformas a la Carta Magna que eleva a rango constitucional la nacionalización bancaria..... Asimismo, se otorga al Congreso facultades para legislar en la materia y se determina que las relaciones laborales de las instituciones bancarias se regirán por el Apartado "B"....

(Uno más Uno, 22-IX-82)

....

Dirigentes de 15 sindicatos bancarios condenaron anoche la pretensión de implantar el sindicalismo blanco, y expresaron que esa intención responde a la política del Fondo Monetario Internacional. Asimismo, señalaron que los empleados bancarios mantendrán su derecho a regular sus relaciones laborales en el Apartado "A"... pero que, ante las circunstancias que afrontan, solicitarán su registro ante el Tribunal Federal de C y A, ya que en el momento lo importante es impedir que los sindicatos blancos obtengan ese registro.

(Uno más Uno, 22-IX-82)

La Comisión Operativa Bancaria --órgano coordinador de 15 sindicatos bancarios-- acordó recurrir "a todas las instancias y autoridades" para que se garantice a los empleados de ese sector sus derechos.... Asimismo, resolvieron llamar a sus bases para que defiendan y consoliden la nacionalización de la banca ante la demanda de amparo que interpusieron los ex-banqueros.

Por otra parte, tres sindicatos bancarios (el de Banamex, el de Banca Cremi y el de Multibanco Mercantil de México), presentaron su solicitud de registro ante el Tribunal Federal de C y A, organismo en el cual se les señaló que el Tribunal tendrá que recurrir al recuento para determinar qué organización sindical de las que han solicitado el registro en una misma institución, cuenta con la representación mayoritaria.

(Uno más Uno, 23-IX-82)

En un mensaje de la Coordinadora sindical bancaria a López Portillo, se denuncia que viejos y nuevos dirigentes de la banca y de la SHCP, fomentan el sindicalismo blanco.

También manifiesta su preocupación ante la adición al apartado "B" que propuso el presidente López Portillo y precisa que el nuevo reglamento de condiciones laborales deberá reconocer: "la bilateralidad en las relaciones laborales, temporalidad para la revisión de normas y reglamentos; derechos plenos a la sindicación nacional y a la libre afiliación orgánica y política; derechos a la estabilidad del empleo y

y la calificación profesional permanente y prever un programa concertado para alcanzar, a mediano plazo, el principio constitucional de a trabajo igual salario igual".

Finaliza el documento haciendo un llamado a las fracciones parlamentarias --particularmente a los diputados obreros-- para que defiendan los derechos laborales y sindicales y modifiquen, en ese sentido, la iniciativa presidencial.

Por otro lado, el Srío. de Organización de la FSTSE afirmó que "es preocupante" que los sindicatos bancarios ingresen a esa central, porque "podrían orientar el sentido de las decisiones aquí. Lo preocupante es que puedan integrar un bloque, y si cada sindicato va a tener un voto, ya en bloque podrían constituir una mayoría frente al resto". Añadió: "lo podríamos manejar como un bloque, como una subfederación y, entonces, darles un tratamiento preferencial en cuanto a su participación en las cuestiones políticas de la FSTSE. A lo mejor su incorporación amerita una reforma estatutaria de la FSTSE --terminó diciendo--".

(Uno más Uno, 24-IX-82)

Trabajadores bancarios denuncian presiones para que apoyen a sindicatos que les son "impuestos". Esto sucede en el Banco de Comercio y en el Multibanco Mercantil de México.

Por su parte, el presidente del Tribunal Federal de C y A, Andrés Melo Abarrotey, indicó que sus inspectores iniciaron investigaciones en los bancos para conocer los trabajos de sindicación, y afirmó que a partir del 5 de octubre se dará registro a los sindicatos que solicitaron el reconocimiento oficial de esa institución.

De otro lado, anoche se constituyó el Sindicato Único Nacional y Democrático de los Trabajadores de Multibanco Comermex.

(Uno más Uno, 26-IX-82)

La Comisión Coordinadora de los comités ejecutivos de sindicatos democráticos bancarios, se reunirá hoy en las instalaciones del CT para discutir las estrategias que adop-

tará ante "los ilegales y sorprendivos recuentos que vienen ordenándose por parte de las autoridades del Trabajo".

(Uno más Uno, 27-IX-82)

En la sección de Correspondencia, trabajadores de aseguradoras se preguntan si los derechos de sindicación de los empleados de las aseguradoras, afianzadoras, fideicomisos y similares será incluido expresamente en la ley que eleva a rango constitucional la nacionalización de la banca, cuya iniciativa será discutida en los próximos días, dentro de la Cámara de Diputados, porque de no hacerlo --afirman-- sufrirían represalias aquéllos que han expresado su legítimo deseo de sindicalizarse.

(Uno más Uno, 27-IX-82)

El Tribunal de Arbitraje no ha hecho recuentos entre trabajadores bancarios; sólo se investigan las solicitudes de registro, declaró Andrés Melo, Presidente de ese organismo.

Sin embargo la CSBD denunció que el Tribunal está actuando sin apego a derecho y Fidel Velázquez manifestó que no se puede dar trámite legal a las solicitudes de registro mientras no se derogue el reglamento bancario.

El líder de la CTM también señaló a los integrantes de la CSBD que se entrevistaron con él, que no debieron cambiar su táctica de regular sus relaciones laborales en el apartado "A", y expresó que el hecho de que hubieran solicitado su registro ante el Tribunal Federal de C y A, era tanto como aceptar que sus relaciones laborales se regularan en el apartado "B". Ellos respondieron que solicitaron el registro por la situación en que los colocaron los sindicatos "blancos".

Velázquez agregó que los trabajadores bancarios democráticos habían sido "ostentosos" al convocar --apenas se nacionalizó la banca-- a la creación del sindicato nacional bancario, y que ello seguramente alarmó al gobierno y provocó que tomara medidas al respecto.

Al término de la entrevista, dirigentes de la CSBD destacaron --entre otras cosas-- la necesidad de que se modifique la estructura gerencial de los bancos nacionalizados, ya que en ella siguen estando los representantes de los ex-banqueros.

(Uno más Uno, 29-IX-82)

....

Octubre:

Quedó constituida la Coordinadora de Aseguradoras y Organismos Auxiliares, que pretende aglutinar a más de 65 mil trabajadores, integrados en 6 organizaciones cuyo registro se encuentra en trámite. Hacen un llamado a los demás trabajadores del gremio, a fin de constituir un sindicato nacional.

Respecto a su afiliación a las centrales obreras del país, esa Coordinadora acordó, con carácter provisional, estudiar las propuestas que la CTM le hizo, pero enfatizó en la necesidad de mantenerse como una organización democrática e independiente.

(Uno más Uno, 3-X-82)

El articulista Miguel Angel Granados Chapa señala que "no hay razón de fondo para hacer que los trabajadores bancarios sean considerados como empleados de la administración central y sí las hay en sentido contrario: los de otras empresas nacionalizadas conforme a procedimientos jurídicos y políticos análogos a los usados respecto a la banca están dentro del apartado A, como los petroleros y los electricistas".

(Uno más Uno, 3-X-82)

La abogada Silvia Vargas manifestó que la situación jurídica de los bancarios no se ha resuelto. Agregó que los trabajadores deben ser escuchados por los diputados antes de tomar alguna decisión. No es obligatorio, dijo, que los bancarios deban estar en el apartado "B", ya que trabajadores de otras paraestatales están incluidos en el "A". Pero "suponiendo, sin conceder", que se les confinara en ese apartado, tendría que crearse para ellos una ley reglamentaria como la que rige, por ejemplo, para los trabajadores del IMSS y de otros organismos descentralizados.

(Uno más Uno, 3-X-82)

La CNTB solicitará ante el Congreso su inclusión en el Apartado "A". A la vez hizo pública la "intensa represión" a que los empleados han sido sometidos por parte de sus respectivas empresas bancarias nacionalizadas e informó que acordaron desconocer los seudo recuentos que está llevando a cabo el Tribunal Federal de C y A.

La CNTB estableció que si el Tribunal insiste en efectuar ese tipo de recuentos, éstos se llevarán a cabo previa convocatoria publicada y mediante un padrón actualizado de cada institución bancaria, para evitar que participen personas extrañas "o se inventen nombres". Propone que el voto sea universal, directo y secreto.

(Uno más Uno, 3-X-82)

Carece de consenso la adscripción de trabajadores bancarios al apartado "B", señala Vicente Villamar, Secretario del Sindicato del Banco de Comercio Exterior. Recalcó que la votación en la Cámara de Diputados demostró, en principio, que nadie se opone a la sindicalización de los bancarios.

Explicó que el hecho de que sólo 229 priístas votaran a favor de la inclusión de los bancarios en el apartado "B", podría significar que menos de la mitad de los ciudadanos de México respaldarían esa medida. También manifestó que todos los partidos de oposición --desde el PAN hasta el PSUM-- se declararán a favor del apartado "A".

Agregó que la Coordinadora se ha dado a la tarea de elaborar un anteproyecto de condiciones generales de trabajo que funcionaría para efectos del apartado "B", con el que estarían listos para discutir con las autoridades.

(Uno más Uno, 3-X-82)

En un "Manifiesto a la Nación", 28 sindicatos de trabajadores bancarios, declararon su adhesión y compromiso

a respaldar la consumación de la nacionalización de la banca, "decisión nacionalista que permite a su vez la sindicalización de los empleados bancarios dentro del apartado 'B'...." y señalaron "que los auténticos Sindicatos de Trabajadores Bancarios del país rechazan de manera categórica la injerencia o manipulación de corrientes políticas ajenas a los intereses del verdadero nacionalismo.....como lo ha venido haciendo la mal llamada 'Coordinadora de Trabajadores Bancarios', que originalmente simpatizó con una Confederación de Trabajadores, posteriormente con un congreso y por último con una federación para quedar finalmente con un partido."

(Uno más Uno, 13-X-82)

Se podría resquebrajar la unidad de los trabajadores bancarios, afirma la CNTB. También denuncia embates de instituciones avaladas por autoridades del Trabajo y hacendarias.

(Uno más Uno, 13-X-82)

No hay enfrentamiento entre el CT y los trabajadores bancarios, aclaran representantes de la CNTB, en la sección de Correspondencia. Es falso --dicen-- que Ramiro Ruiz Madero, Coordinador del CT, nos haya puesto como condición para apoyarnos la incorporación a central alguna.

En lo referente a la entrevista que buscaremos con Fidel Velázquez --agregan--, la hemos acordado impulsar a fin de expresar nuestro apoyo a la demanda de incrementos salariales de emergencia.

(Uno más Uno, 19-X-82)

Aclaran los trabajadores de las aseguradoras, en la sección de Correspondencia, que su relación con el CT es hoy en día, de la más amplia búsqueda de solidaridad ante la embestida patronal.

(Uno más Uno, 20-X-82)

En un desplegado, los trabajadores del Fideicomiso Prodel informan que constituyeron su sindicato, cuyo registro ya solicitaron en el apartado "B". "Con ello --dicen-- reafirmamos nuestra firme determinación de incorporarnos al Sindicato Unico de Trabajadores del Banco Nacional de Crédito Rural, y conjuntamente, trabajar en la construcción del Sindicato Nacional del Sistema, para lograr nuestro reconocimiento como empleados de BANRURAL...."

(Uno más Uno, 20-X-82)

El SUTBNCR (+) acordó en asamblea general realizada el día 20 de octubre, reiterar su apoyo a la nacionalización de la banca. Pero señalan que "por respeto a la democracia sindical expresada por el C. Presidente de la República, vemos con preocupación el apoyo que se está otorgando a los grupos patronales que se han conformado con el fin de sabotear el proceso de libre sindicalización de los trabajadores bancarios.

Anuncian que el día de hoy realizarán una concentración ante la Sría. de Gobernación, para solicitar ser recibidos por dichas autoridades.

(Uno más Uno, 21-X-82)

Impiden el acceso de la CNTB al Primer Foro Nacional de Sindicatos Bancarios Mayoritarios, realizado el día de ayer con la asistencia de unos 3,000 trabajadores de bancos. En dicho evento se hizo hincapié en que el grupo organizador representa al "auténtico sindicalismo democrático".

El cine donde se realizó el Foro estuvo custodiado por policías preventivos a bordo de patrullas de la Dirección de Policía y Tránsito.

En representación de la CNTB, Marcos Fuentes y Luis Herminio Hernández Peña aseguraron que ese foro fue organizado desde Monterrey por ex-banqueros y que a él asistieron sólo jefes de departamentos y gerentes de instituciones....

En el Foro se mencionó que el objetivo de esos sindicatos mayoritarios es impulsar la productividad de la banca.

(Uno más Uno, 23-X-82)

(+) Siglas del Sindicato Unico de Trabajadores del Banco Nacional de Crédito Rural.

Se consideró procedente el amparo del Sindicato de Multibanco Mercantil, en contra de los actos de autoridad llevados a cabo por el Tribunal Federal de C y A en relación al registro solicitado por el sindicato blanco, el cual no procedía por no haberse derogado aun el Reglamento Bancario. Así lo indicó ayer Marcos Fuentes de la CNTB. Luego manifestó que en la próxima sesión del CT se propondrá y analizará el reconocimiento de la Coordinadora como "entidad representativa de los auténticos trabajadores de esta rama".

(Uno más Uno, 31-X-82)

Noviembre.

La CNTB convoca a la Tercera Asamblea Nacional de Trabajadores Bancarios que se llevará a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 1982 en el CT, donde se tratarán los siguientes temas: "el reconocimiento de los sindicatos democráticos; aspectos jurídico-políticos; democracia y participación, características orgánicas de los sindicatos bancarios...; los sindicatos democráticos por la nacionalización bancaria... y el reglamento general de Condiciones Generales de Trabajo"

(Uno más Uno, 11-IX-82)

Quedó constituido formalmente el Sindicato de Trabajadores de Aseguradoras y Auxiliares, en una asamblea en la que los trabajadores se pronunciaron por fortalecer la nacionalización de la banca y plantearon la solidaridad con los trabajadores bancarios, aunque es difícil que puedan integrar un sindicato único con ellos, porque se encuentran en diferente apartado.

En tanto, en una ofensiva de organización, en todo el país se estuvieron realizando asambleas nacionales de integración de trabajadores bancarios, y en todas ellas se planteó el funcionamiento de sindicatos de hecho, mientras se otorgan los registros, y se denunció la campaña de represión de los directivos bancarios (se han invertido entre 5 y 6 millones

en los sindicatos blancos).

La CNTB planteó la posibilidad que el próximo lunes empiecen a registrarse sindicatos, ante la eventualidad de que el decreto de reformas sea publicado, y agregó que existen alternativas en caso de que se registre a sindicatos blancos.

(Uno más Uno, 14-XI-82)

El CT hizo un reconocimiento explícito de la CNTB. Esta informó sobre las determinaciones tomadas al término de su asamblea nacional. Destacó que en el proceso de coordinación estatal, se ha logrado la creación de 98 secciones dentro de 34 sindicatos y la incorporación de cuatro bancos regionales. Señaló que entre las preocupaciones más reiteradamente expresadas, estuvo el cambio de régimen laboral ocasionado por la aprobación de su inclusión en el apartado "B". En relación al Plan de Acción aprobado, manifestó que en lo laboral, básicamente se refiere a la bilateralidad de las relaciones que debe regirlos con las distintas autoridades de los bancos.

(Uno más Uno, 15-XI-82)

Se celebró el Segundo Foro Nacional de Sindicatos Bancarios Mayoritarios en la ciudad de Guadalajara, al que asistieron más de 3,000 agremiados y 44 instituciones bancarias.

(Uno más Uno, 18-XI-82)

La Sría. del Trabajo otorgó registro al Sindicato de Trabajadores del Banco Obrero, que así se convierte en la primera organización sindical bancaria que recibe el reconocimiento oficial. Javier Pineda Serino, secretario adjunto de Trabajo de la CTN, quedó al frente del mismo. El gremio está integrado por cerca de mil trabajadores. Las relaciones obrero-patronales de éstos, estarán regidas por el apartado "A".

(Uno más Uno, 21-XI-82)

El presidente del CT, Luis José Dorantes Segovia, denunció ayer que grupos de ex-trabajadores o seudotrabajadores bancarios que se autodenominan democráticos e independientes, están violentando el proceso de sindicación en ese gremio.

Advirtió, además, que el CT, como máximo organismo obrero del país, no ha reconocido a ninguna fracción o grupo de empleados bancarios. En ese sentido, calificó el supuesto apoyo que una llamada coordinadora dijo que el CT le dió, como arbitrario.

(Uno más Uno, 22-XI-82)

Se informa que luego de una "escrupulosa revisión de las solicitudes legales y de que sus líderes comprobaron tener la representación mayoritaria", el Tribunal Federal de C y A, otorgó los primeros cuatro registros sindicales a los sindicatos del Banco Nacional de México, Nacional Financiera, Banco de Comercio y Banca Serfín.

(Uno más Uno, 23-XI-82)

El secretario del Sindicato Democrático de Trabajadores del Banco Obrero, Ricardo Bautista, afirmó que no procede el registro concedido por las autoridades laborales al "sindicato blanco" de dicho Banco, porque ese grupo no cuenta con la representatividad del gremio, ya que solicitó su registro con el apoyo de 80 firmas de trabajadores de confianza. Añadió que 530 trabajadores se ampararán, porque "ese sindicato de membrete" a nadie representa.

(Uno más Uno, 24-XI-82)

El articulista Miguel Angel Granados Chapa denuncia que ha habido represiones contra trabajadores de aseguradoras que están organizando sindicatos y que las empresas están auspiciando a sindicatos blancos, llamados auténticos, tal como ocurre en las instituciones bancarias.

Sin embargo --añade-- a diferencia de lo que ocurre en el ámbito de la banca, los trabajadores democráticos de las aseguradoras no cuentan con el apoyo, a veces ambi-

guo pero que ha tenido sustancia, del CT y de la CTM. Y es que en el caso de las Aseguradoras la CTM tiene un interés particular: quiere inscribir a los trabajadores de estas instituciones en el Sindicato Nacional de empleados de Comercio, dirigido por Luis Velázquez, sobrino del líder de esa central.

(Uno más Uno, 25-XI-82)

El Tribunal Federal de C y A concedió cinco nuevos registros a organizaciones de bancarios. Al respecto la CNTB declaró que la citada dependencia procede de manera ilegal al conceder esos registros a grupos integrados al vapor por el propio subsecretario del Trabajo, Arturo Ruiz de Chávez, y además, porque no ha sido derogado el Reglamento Bancario.

La asesora legal de la CNTB, Silvia Vargas, expuso por su parte que en todos los casos donde se imponga un sindicato, esa coordinadora pondrá un amparo.

(Uno más Uno, 26-XI-82)

Imposición de sindicatos blanco, acusa la CNTB en un mitin que se realizó en las afueras del centro BANCOMER. Los oradores se pronunciaron por el recuento con votación universal, directa y secreta para determinar qué organización tiene la mayor representación, y por la obtención de diversas prestaciones, como tres meses de aguinaldo libre de impuestos y un incremento salarial del 70%.

(Uno más Uno, 27-XI-82)

Diciembre.

El articulista Carlos Rojo señala que los trabajadores de las aseguradoras, presionados por la ofensiva cetemista, han tenido que desistir de organizar sindicatos por compañía, y crearon una Coordinadora Nacional de Aseguradoras y Organismos Auxiliares que el 13 de noviembre constituiría un Sindicato Nacional.

guo pero que ha tenido sustancia, del CT y de la CTM. Y es que en el caso de las Aseguradoras la CTM tiene un interés particular: quiere inscribir a los trabajadores de estas instituciones en el Sindicato Nacional de empleados de Comercio, dirigido por Luis Velázquez, sobrino del líder de esa central.

(Uno más Uno, 25-XI-82)

El Tribunal Federal de C y A concedió cinco nuevos registros a organizaciones de bancarios. Al respecto la CNTB declaró que la citada dependencia procede de manera ilegal al conceder esos registros a grupos integrados al vapor por el propio subsecretario del Trabajo, Arturo Ruiz de Chávez, y además, porque no ha sido derogado el Reglamento Bancario.

La asesora legal de la CNTB, Silvia Vargas, expuso por su parte que en todos los casos donde se imponga un sindicato, esa coordinadora pondrá un amparo.

(Uno más Uno, 26-XI-82)

Imposición de sindicatos blanco, acusa la CNTB en un mitin que se realizó en las afueras del centro BANCOMER. Los oradores se pronunciaron por el recuento con votación universal, directa y secreta para determinar qué organización tiene la mayor representación, y por la obtención de diversas prestaciones, como tres meses de aguinaldo libre de impuestos y un incremento salarial del 70%.

(Uno más Uno, 27-XI-82)

Diciembre.

El articulista Carlos Rojo señala que los trabajadores de las aseguradoras, presionados por la ofensiva cetemista, han tenido que desistir de organizar sindicatos por compañía, y crearon una Coordinadora Nacional de Aseguradoras y Organismos Auxiliares que el 13 de noviembre constituiría un Sindicato Nacional.

Pero --añade-- la CTM no es el único enemigo de la naciente organización: el subsecretario del Trabajo les advirtió abiertamente que se afilien al sindicato de Luis Velázquez (de empleados de Comercio) y el Lic. Miranda de Registro de Asociaciones, les ha impuesto innumerables obstáculos para registrar los sindicatos democráticos, como pedirles que presentaran el acta de constitución de la empresa para la que trabajan. La patronal, por su parte, representada por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros ha estado promoviendo sindicatos blancos y últimamente organizó una reunión con 42 personas, entre blancos y fantasmas cetemistas, con el fin de sellar una alianza y promover un contrato de trabajo, copia de los reglamentos con los que actualmente se labora.

(Uno más Uno, 4-XII-82)

En la sección de Correspondencia, representantes del Sindicato Democrático de Trabajadores de Reaseguros Alianza, niegan que en las oficinas de la empresa en la que trabajan se haya llevado a cabo la reunión que menciona el articulista Carlos Rojo, como organizada por la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

(Uno más Uno, 6-XII-82)

En un desplegado, se informa que tuvo lugar el II Foro Nacional y Iro. Regional de Sindicatos Bancarios Mayoritarios, en el que "estuvieron representados el 80% de los 140 mil empleados del sistema bancario, y aproximadamente 45 de las 54 instituciones que lo forman"

"Los sindicatos Bancarios Mayoritarios --dicen-- tienen como objetivo lograr la autonomía sindical, analizar la situación actual y trabajar por el mejoramiento y defensa de los empleados bancarios; conservar y mejorar las actuales prestaciones...; garantizar la seguridad en el trabajo y permitir oportunidades legítimas de superación personal; y elevar los niveles de productividad y mejorar la calidad de los servicios prestados..., evitando la burocratización de la banca".

(Uno más Uno, 7-XII-82)

- 1 9 8 3 -

Enero:

La creación de sindicatos blancos por parte de las autoridades hacendarias "explica con claridad" las intenciones que existen de dar marcha atrás respecto a la nacionalización bancaria, expresó Vicente Villamar, dirigente del Sindicato Nacional Democrático y Unico de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, al dar a conocer el registro de dicha organización ante el Tribunal Federal de C y A.

(Uno más Uno, 6-I-83)

Febrero:

El próximo 10 de febrero el Sindicato Unico de Trabajadores del BANRURAL, se presentarán por enésima vez a solicitar su registro y si vuelven a negárselos, dijo su secretaria Nelda Ruth Martínez López, no tendrán más remedio que paralizar las labores.

Dirigentes de este sindicato manifestaron que su organización no se formó al vapor, sino que ya existía una larga tradición de lucha, que se remonta al año de 1980. Por el contrario el sindicato que liderea Pablo Zierold lo formaron de un día para otro cuatro subgerentes.

(Uno más Uno, 7-II-83)

En un desplegado se anuncia que los trabajadores del BANRURAL realizarán hoy, en la Sría. de Gobernación, un mitin para exigir el otorgamiento inmediato de los registros a los sindicatos únicos del sistema.

(Uno más Uno, 10-II-83)

Miembros del Sindicato Unico de Trabajadores del BANRURAL Peninsular, denunciaron, en Mérida, Yuc., que los dirigentes nacionales de esa institución "pretenden negociar con grupos minoritarios de empleados bancarios los derechos y prestaciones del gremio".

(Uno más Uno, 12-II-84)

En un desplegado, el Sindicato de Trabajadores del BANRURAL que dirige Luis Zierold, informan --entre otras cosas-- que realizaron el 10 de febrero un mitin en apoyo al pliego de peticiones que presentaron a las autoridades del Banco, "en el que se plasman las necesidades sociales y económicas que con toda justicia reclama la comunidad BANRURAL". A continuación mencionan las prestaciones que obtuvieron.

(Excélsior, 13-II-83)

Son fantasmas la mayoría de los sindicatos de empleados bancarios, declaran dirigentes sindicales de los Bancos de México, Comercio Exterior, del Patronato del Ahorro Nacional y de la CNTB. La prueba --dicen-- es que de 51 sindicatos registrados, en 46 de ellos no hay reuniones, no se conocen a muchos directivos, no hay capacidad de gestión: "son sindicatos fantasmas porque fueron creados desde arriba".

En pocos días --agregaron-- serán aprobados los reglamentos de escalafón de cada banco, convirtiendo a la mayoría de empleados en de confianza y no habrá fuerza para oponerse porque de acuerdo con la ley debería ser mixta su aprobación y sólo participan en las discusiones los representantes de 3 sindicatos.

En síntesis, según manifestaron, se relegó a los grupos que tenían tradición organizativa y mayor representatividad, denominados a sí mismos democráticos. De estos sólo obtuvieron reconocimiento el Banco de Comercio Exterior y el del Patronato del Ahorro Nacional.

(Excélsior, 13-II-83)

Entre los trabajadores de la banca nacionalizada aumenta la preocupación e incertidumbre debido a los proyectos de reestructuración que discute la Comisión Intersecretarial Coordinadora, donde se contemplan reajustes de personal, convirtiendo en empleados de confianza a aquéllos que no alcancen trabajo de planta.

También, dicen, en los reglamentos de trabajo y de escalafón que se preparan, se pretende hacer de confianza a

todos los empleados bancarios que manejen valores y que, en rigor, sólo los empleados de intendencia no lo hacen y ellos son manejados por compañías concesionarias.

En el órgano informativo del Sindicato del Banco de México, Hablando en Plata, los trabajadores bancarios dicen: "Sabemos que vienen de 18 a 24 meses de severa austeridad, que los tiempos no son fáciles, y estamos dispuestos a apoyar todas las medidas que aumenten la producción y la productividad, pero no a que se reduzcan nuestros empleos, derechos y actuales prestaciones".

(Excélsior, 14-II-84)

Unos 2,000 trabajadores del BANRURAL, miembros del sindicato único de esa institución, realizaron ayer un paro de actividades y un mitin frente a las oficinas centrales del banco, para demandar el registro a su organización, el cese de la intervención de funcionarios en los asuntos gremiales y que se explique la ayuda financiera al sindicato blanco, así como que se dé respuesta al pliego petitorio sobre el aumento salarial y prestaciones.

Por otro lado, representantes del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S. A., efectuaron un mitin en las cercanías de Los Pinos para manifestar su inconformidad por el registro que se otorgó al sindicato charro que encabeza Jorge Barrún.

(Uno más Uno, 18-II-83)

Los integrantes del Sindicato Unico de Trabajadores del BANRURAL realizaron un mitin frente a la Sría. de Gobernación, demandando respuesta satisfactoria a las demandas sobre aumento salarial y otros beneficios que han solicitado.

Mientras tanto, dirigentes de ocho secciones del sindicato acusado de charro estuvieron, junto con la directiva nacional, reunidos con el director de Administración y Gestión del BANRURAL, quien ofreció respetar los derechos y conquistas de los trabajadores y se manifestó "complacido"

del trabajo de los representantes de ese sindicato.

(Uno más Uno, 19-II-83)

El Sindicato Unico de Trabajadores del BANRURAL denunció que las autoridades de esta institución han destado una campaña de intimidación contra los trabajadores para que se "afilien forzosamente al sindicato blanco dirigido por Luis Zierold". Agregaron que el Director de la institución "ha faltado a su promesa" de estar abierto al diálogo.

Ante estas posiciones de las autoridades, el sindicato realizará, como medida de presión, una marcha que partirá de su edificio a la Secretaría de Gobernación.

(Uno más Uno, 21-II-83)

En desplegado, firmado por organizaciones sindicales, campesinas y populares, se protesta enérgicamente "por el autoritarismo e ilegalidad con que el Gobierno de la República está decidiendo, contra la voluntad y el interés mayoritario de los trabajadores de BANRURAL, el reconocimiento a sindicatos blancos.

(Uno más Uno, 22-II-83)

Marzo:

En un desplegado, el Sindicato Unico de Trabajadores del BANRURAL anuncia que realizarán una marcha el día de hoy para protestar por el registro que se concedió, el 18 de febrero, al sindicato minoritario creado por el patrón.

(Uno más Uno, 10-III-83)

El próximo sábado se llevará a cabo el primer Congreso Nacional Extraordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de BANPESCA. El acto será inaugurado por el líder de la burocracia, Luis José Dorantes Segovia.

(Uno más Uno, 10-III-83)

Los dirigentes de 26 sindicatos de trabajadores bancarios, pidieron que los créditos de la banca se canalicen hacia las prioridades del desarrollo nacional, en tanto que los préstamos para los trabajadores se proporcionen con intereses blandos. La solicitud se hizo durante el Primer Congreso Nacional Extraordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores de BANPESCA.

(Uno más Uno, 13-III-83)

Se reestructura la banca nacionalizada; más eficiencia, el objetivo fundamental.

Según información de la subsecretaría de la Banca Nacional y de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en todos los casos la reestructuración de la banca nacionalizada respetará las plazas actuales de sus trabajadores, por lo que no se puede pensar en "perjuicios para los trabajadores bancarios y sus consiguientes despidos"; aunque la racionalidad económica que impone el momento que vive el país, dificultará la contratación de personal nuevo.

(Uno más Uno, 7-III-83)

Abril:

El articulista Miguel Angel Granados Chapa hace referencia al "sindicalismo de tercera clase" y señala que uno de los segmentos que forman esa clase desprotegida está constituido por los empleados de los fideicomisos bancarios. Se refiere en concreto al caso de Prodel, en el que trabajan más de 1,500 personas, quienes siguiendo el camino recorrido por sus compañeros de BANRURAL, demandaron registro para su agrupación el 19 de octubre, y esta es la hora --agrega-- en que aun no reciben respuesta, porque se les dice que su situación laboral es incierta.

Por lo que respecta a otro fideicomiso, el FIPESCO, los líderes de su sindicato ya fueron despedidos.

Son tan marginales los sindicatos de los fideicomisos --termina diciendo-- que ni siquiera han merecido (salvo alguna excepción) que, como en la banca, se les organicen sindicatos blancos.

(Uno más Uno, 12-IV-83)

La CTM "no permitirá arbitrariedad" alguna de las autoridades del trabajo o de las compañías de seguros contra sus empleados, ni que estos sean incluidos en el apartado "B", por que de lo contrario habrá antecedente para que otros gremios, como el petrolero o el electricista, salgan del apartado "A", expresó Fidel Velázquez, durante la inauguración de la asamblea constitutiva del Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones de Seguros (SNTIS).

Al SNTIS pertenecen unos 25 mil trabajadores que laboran en 42 aseguradoras, dijo por su lado Luis Velázquez, sobrino de Fidel Velázquez y asesor de ese gremio, quien señaló que si la CTM no hubiera organizado a esos trabajadores lo habría hecho el PSUM.

Por su parte, trabajadores de las aseguradoras denunciaron que la asamblea fue sólo de personal de confianza y que la base trabajadora no apoya al SNTIS; debido a ello los trabajadores han impuesto tres demandas de amparo,

(Uno más Uno, 30-IV-83)

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Banco de México, constituido el sábado pasado, señaló que el personal de la institución ha sido objeto de campañas intimidatorias, para que no participe en el movimiento sindical, y que hay propósitos de obstaculizar su registro, para darlo a un sindicato "blanco".

(Excélsior, 21-IV-83)

Mayo:

En estos días el subsecretario de la Banca, Carlos Sales Gutiérrez, deberá convocar a una representación de los sindicatos bancarios para discutir las condiciones generales de trabajo. Fuertes presiones --según señala el articulista Fernando Medrano-- se han ejercido sobre Sales para que elija como interlocutores exclusivos en el diálogo al bloque de sindicatos blancos. Las presiones internas no tienen más explicación aparente que el rechazo irreflexivo a todo fenómeno social ajeno al PRI o a las organizaciones de la derecha.

Las presiones externas obedecen a un interés más concreto: mantener a los sindicatos bancarios bajo el control de pequeñas camarillas de "dirigentes" que son afines, en su mentalidad y en sus intereses, a la vieja tradición de la banca privada mexicana, concluye el articulista.

(Uno más Uno, 18-V-83)

Junio:

Para ratificar sus demandas de incremento salarial del 22% y la unificación de sus tabuladores, además de analizar su nueva situación laboral, los dirigentes de los sindicatos bancarios del país se reunieron ayer en Palacio Nacional con el subsecretario de la Banca.

(Uno más Uno, 22-VI-83)

Agosto:

El Srio. Gral. del Sindicato Nacional de Trabajadores de Banca Serfín, Gustavo Jáuregui, informó que los 63 sindicatos de trabajadores bancarios decidieron no incorporarse a la FSTSE ni a la otra central obrera, porque esas organizaciones, agregó, desconocen la problemática del trabajador de la banca.

(Uno más Uno, 6-VIII-83)

Los trabajadores bancarios demandarán del Tribunal Federal de C y A el registro de 70 sindicatos, ya que hasta el momento sólo han dado validez a 29, sobre todo a aquéllos que pueden ser manejados por las centrales obreras, afirmó el dirigente bancario, Marcos Fuentes. Indicó que existe gran inquietud entre los empleados bancarios, debido a que las autoridades laborales han puesto muchos obstáculos para conceder el registro oficial como sindicatos.

(Uno más Uno, 20-VIII-83)

De 60 bancos sólo quedarán 29, anunció ayer la SHCP. Ante esa reordenación de la banca, cuyas modalidades se publican hoy en el Diario Oficial, la dependencia reiteró que quedan plenamente garantizados los depósitos y obli-

gaciones contraídos con los ahorradores e inversionistas y se conserva el secreto bancario, así como los derechos de los trabajadores.

(Uno más Uno, 29-VIII-83)

Octubre:

Las organizaciones sindicales de trabajadores bancarios serán adscritas a la CNOP del PRI. Tal decisión significa que no serán afiliadas a la FSTSE, y abre la posibilidad de que se adhieran de manera independiente al CT y de que se vuelva a la discusión de añadir un apartado más, el "C", al artículo 123.

Hoy, el dirigente cenopista Enrique Fernández Martínez, junto con los principales líderes de sindicatos bancarios, se entrevistará con Jesús Silva Herzog en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Esta decisión se dio luego de un prolongado período de negociaciones con los dirigentes sindicales, quienes se negaban a inscribirse en la FSTSE y, por tanto, a ubicarse como burócratas. Se aceptó que salarios y prestaciones de los bancarios están "muy por encima" de lo que perciben los burócratas, lo que significaría una permanente incitación a éstos, que intentarían alcanzar los niveles de sus eventuales compañeros. También se sopesó el impacto político que tendría para la FSTSE el envío de una fuerza numerosa, capacitada y solvente como la bancaria.

(Uno más Uno, 20-X-83)

Se opondrán los obreros a que surja un apartado para bancarios. Fidel Velázquez declaró que esas medidas degeneran el derecho laboral; comentó que los constituyentes de 1917 no pensaron en apartados, sino en un artículo que se refiere a la defensa de los derechos de los trabajadores, sin distinción alguna.

(Uno más Uno, 22-X-83)

La corriente democrática de los trabajadores bancarios se manifestó ayer en contra de que se cree un nuevo apartado en el artículo 123, para regular las relaciones laborales de los empleados de la banca y, que --indicó-- sería más restrictivo aun que el "B". Mediante un comunicado de prensa, esa organización informó que desde el gobierno de Cárdenas los trabajadores de la banca están afiliados a la CNOP, y nunca hizo algo esa agrupación priísta por beneficiar al gremio, por lo que hay interés en separarse de ella y luchar por ser inscritos en el apartado "A".

(Uno más Uno, 26-X-83)

El Sindicato Nacional de Empleados del Banco Continental emplazará a huelga a esa institución el 31 de los corrientes, por incumplimiento a varias prestaciones laborales y en protesta por "diversos actos de represión", contra los dirigentes sindicales, informó el Srio. Gral. del organismo gremial, Sergio Reyes Hernández.

(Uno más Uno, 27-X-83)

Diciembre:

La articulista Carmen Lira señala que "hoy, aunque con instrumentos de defensa, como son sus casi 50 sindicatos, los trabajadores bancarios enfrentan la misma situación que sostendrían con los banqueros privados de no haberse dado el paso de la nacionalización: y sobre ellos se cierne la amenaza de que se legitime la disminución de sus prestaciones económicas, sociales y políticas y de que se debiliten o desaparezcan incluso la mayoría de sus organizaciones sindicales, de aprobarse una iniciativa de ley que esta semana se discutirá en la Cámara de Diputados.

(Punto, 19-XII-83)

Enrique Fernández Martínez, Srio. Gral. de la CNOP, manifestó que sólo se reconocerá a la Federación Nacional de Trabajadores Bancarios, la cual agrupará a las 218,000 personas que prestan servicios en el sistema. Se espera que los diputados aprueben el martes la ley relativa.

Señaló que en dicha ley "se mantiene inalterable el catálogo de quienes son trabajadores de base y cuáles de confianza. Los de base forman el 70% y el 30% restante los de confianza.

Los miembros de la FNTB, se dijo, tendrán prestaciones superiores a las de los trabajadores al servicio del Estado, como es la pensión vitalicia de retiro.

(El Universal, 23-XII-83)

Mediante enmiendas apresuradas al dictamen y frente a impugnaciones serias de cinco partidos políticos de oposición, la mayoría de la Cámara de Diputados aprobó esta madrugada la ley reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado "B" del artículo 123 constitucional que tutela a los derechos de trabajadores bancarios.

(El Universal, 28-XII-83)

Con la aprobación, por parte de la mayoría parlamentaria de la LII Legislatura, de la ley reglamentaria de la fracción XIII bis del apartado "B" del artículo 123, los sindicatos de trabajadores de la banca podrán constituirse y adherirse a la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, única central reconocida para los efectos de esta ley.

Entre otras disposiciones importantes se encuentran: el salario mínimo bancario, el cual será superior en 50% al salario mínimo general...; el sistema de retribución adicional a los salarios fijados en los tabuladores respectivos, que se otorgará en función de la antigüedad en el servicio; la obligación para las instituciones de proporcionar a sus trabajadores los medios necesarios para su superación personal, así como el derecho de estos a obtener préstamos a corto y mediano plazo y con garantía hipotecaria para ayudar a resolver su problema de casa habitación, sin que por ello deje de ser aplicable la ley del INFONAVIT.

(Excelsior, 28-XII-83)

- 1 9 8 4 -

Enero:

Cerca de 2,000 trabajadores del BANRURAL de la región del Pacífico Norte amenazaron con irse a la huelga si no reciben respuesta a su demanda de aumento salarial de 47%.

El secretario del Sindicato, Cabrera Valenzuela, dijo que el personal que atiende personalmente a los labriegos se ve obligado a practicar vicios de corrupción como resultado de los nulos estímulos económicos y los bajos salarios.

(Excélsior, 5-I-84)

En Carta Abierta, el Sindicato Nacional Unico y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, manifiestan que "ante la inminente constitución de la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (FEDESBAN), consideramos de la mayor importancia establecer públicamente nuestros puntos de vista al respecto:

"...es importante definir con claridad las relaciones de la FEDESBAN con el conjunto del movimiento obrero del país....la FEDESBAN deberá pronunciarse por sumarse a las filas del CT.

"...deberá garantizar el absoluto respeto a la autonomía de cada Sindicato y está obligada a cuidar la suya propia.

"...debe desarrollar la comunicación entre los sindicatos....De esta manera, la FEDESBAN pondría el acento en lo que es preocupación común: elevar la capacidad de defensa colectiva de nuestros derechos con un programa de acción..."

Proponemos que el congreso constituyente acuerde la siguiente estructura: Elección de un órgano de dirección en dos niveles:

"Una dirección máxima compuesta por el Pleno Nacional de Sindicatos y un Comité Ejecutivo Nacional...."

(Excélsior, 14-I-84)

La FNSB (+) quedará constituida formalmente los próximos días 20 y 21 en un congreso que tendrá lugar ex Oaxtepec, Morelos.

(Excélsior, 16-I-84)

Luego de tomar posesión como Srio. Gral. de la FNSB, Rafael López Zepeda señaló que buscará un incremento salarial de 47%. Asimismo dijo que con esta Federación no se lesionará la autonomía sindical de las 50 agrupaciones crediticias que la constituyen y ratificó que la Federación militará en la CNOP del PRI para participar en el quehacer político "por la vía institucional". Por último, descartó que su llegada al liderazgo de estos trabajadores se haya dado en medio de un profundo divisionismo.

(Excélsior, 21-I-84)

Durante el Congreso constituyente de la FNSB, el Srio. de Hacienda, Jesús Silva Herzog, exhortó a los trabajadores bancarios a redoblar su empeño, honestidad e imaginación "pero sobre todo, su solidaridad e identificación con las más nobles causas del país".

(Excélsior, 21-I-84)

Durante la constitución de la FNSB, el Srio. de Hacienda, Jesús Silva Herzog, indicó que esta organización sindical deberá cumplir con la finalidad de buscar un equilibrio dinámico entre el mejoramiento en las condiciones de vida de los trabajadores y, recíprocamente de la empresa en que se labora...."

(Uno más Uno, 21-I-84)

René Delgado, enviado al congreso constitutivo de la FNSB, señala que "las banderas de la naciente Federación.. son blancas" y que pareciera no tener nada que ver con aquellas luchas sindicales de los empleados bancarios que se ini-

(+) Siglas de la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios.

ciaron en 1972. Las caras son desconocidas. "No se ve por ninguna parte a Evangelina Flores, Miguel Apáez, Florentino Vega o Ricardo Bautista que, en el transcurso de una lucha de doce años, fueron algunos de los despedidos por intentar crear un sindicato bancario cuando no había decreto ni ley que los favoreciera".

De los 50 secretario generales de los sindicatos bancarios --agrega el enviado-- sólo se reconoce a Felipe Muñoz, dirigente del sindicato del Banco Mexicano de Comercio Exterior....

(Uno más Uno, 21-I-84)

El sistema bancario mexicano y sus trabajadores deber ser "especialmente productivos y eficientes para retener el ahorro de los mexicanos con base en servicios, atención al público y a las necesidades de la economía", expresó esta tarde el Presidente De la Madrid al clausurar el Congreso constitutivo de la naciente FNSB.

Poco antes, Rafael López Zepeda, Srio. Gral. de la Federación, se comprometió ante el Presidente a que está asociación "será parte activa del frente formado para rechazar las codicias políticas externas e internas que intenten desestabilizar la armonía social de la nación".

(Excélsior, 22-I-84)

El ingreso a la CNOP no significa que 200 mil bancarios pertenezcan al PRI, declaró López Zepeda, Srio. Gral. de la FNSB. Los dirigentes sindicales sí pertenecerán a ese partido, pero cada trabajador será independiente de afiliarse al partido que desee.

Por su parte el dirigente cenopista, Enrique Fernández Martínez fue franco y declaró: "Lo que si hubiera sido muy grave para nosotros es que se hubieran organizado [los bancarios] dentro de un partido de oposición, como algunos anduvieron lanzando su anzuelo".

(Uno más Uno, 22-I-84)

El articulista, Manuel Fuentes, señala que con inusitada prisa, los trabajadores bancarios fueron encasillados en una nueva central: la FNSB. Sin duda, la razón más importante de las prisas fue impedir que los trabajadores bancarios tomaran iniciativas propias que les ganaran una mayor participación.

Agrega que esta nueva Federación tendrá una función eminentemente política más que sindical, ya que ha sido concebida con facultades amplias para reconocer o desconocer comités ejecutivos sindicales según su parecer. "Además de ser incorporada al partido del gobierno, la federación será una central nada más, que para disciplinar a sus dirigentes, los hará diputados y hasta gerentes de bancos después".

(Uno más Uno, 22-I-84)

Marzo:

Demandan en el BANRURAL más prestaciones (servicio médico, previsión social, acción deportiva, aspectos de capacitación, etc.) en la clausura del primer Consejo del Sindicato Nacional de ese Banco.

(Uno más Uno, 17-III-84)

Los trece sindicatos de trabajadores del sistema BANRURAL, en un desplegado, expresan su solidaridad con el Presidente de la República, con motivo de su viaje a algunos países latinoamericanos.

(Excelsior, 25-III-84)

El SUTBNCR informó que persiste la actitud del presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Andreu Melo Abarrategui, de ignorar el amparo que obtuvo ese sindicato y de negarse a llamar a un recuento.

(La Jornada, 24-IX-84)

Trabajadores de Banrural demandaron un recuento limpio y en condiciones de libertad, a fin de elegir al sindicato que realmente los represente.

Alfonso Porras, uno de los 700 trabajadores que lograron un amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje que el 18 de febrero de 1983 otorgó el registro al sindicato del llamado Bloque Mayoritario de Bancarios, expresó que con el amparo es posible, ahora, entrar en una contienda electoral sindical a nivel nacional.

(La Jornada, 9-XI-84)

Granados Chapa comenta y recapitula, en dos artículos, sobre el amparo que se le concedió al Sindicato Unico de Trabajadores del Banco Nacional de Crédito Rural.

(La Jornada, 12 y 13-XI-84)

Rolando Cordera subrayó la necesidad de regular las relaciones laborales bancarias, para evitar que los trabajadores queden bajo la tutela de la CNOP y se conculquen sus derechos.

(La Jornada, 12-XII-84)

La Junta de Conciliación y Arbitraje negó el registro oficial al Sindicato Unico de Trabajadores del Banco Nacional de Crédito Rural (SUTBNCR), sin realizar recuento ni informarle del proceso. El argumento fue que el número de afiliados no era reconocido por las autoridades de esa institución bancaria.

(La Jornada, 12-XII-84)

La Coordinadora de Trabajadores Bancarios, a través de su vocero Marcos Fuentes, expresó que la nueva legislación bancaria significa un retroceso histórico sin precedente, ya que los "intermediarios no bancarios" realizarán las mismas prácticas de compra-venta de dólares y de especulación imperantes hasta antes de diciembre de 1982.

(La Jornada, 13-XII-84)

La acción sindical de las organizaciones bancarias ha sido muy limitada, concentrándose a solicitar un porcentaje de aumento a la Secretaría de Hacienda. Esto se informa en Bancarios Somos, órgano de difusión de trabajadores de diversos bancos.

(La Jornada, 26-XII-84)

A N E X O N o . 2

REMUNERACIONES Y PRESTACIONES CUBIERTAS AL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO PRIVADAS FEBRERO 1980.

(MILLARES DE PESOS)

Conceptos	Total
SUELDOS DE FUNCIONARIOS	770,317
GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS	227,954
SUELDOS A EMPLEADOS	1,680,669
GRATIFICACIONES A EMPLEADOS	193,071
TIEMPO EXTRAORDINARIO	120,972
COMPENSACION POR ANTIGUEDAD	69,775
PRIMA POR VACACIONES	66,243
PRIMA DE ANTIGUEDAD POR SEPARACION	17,193
INDEMNIZACIONES POR DESPIDO	31,793
DESARROLLO CULTURAL, TECNICO, PROF., ETC.	42,853
IGUALAS Y HONORARIOS MEDICOS	88,948
MEDICINAS HOSPITALES Y CLINICAS	102,563
CUOTAS PAGADAS AL IMSS	186,700
SUBSIDIOS	20,211
BENEFICIOS POR INVALIDEZ	10,096
PAGOS POR DEFUNCION	782
PRIMAS DEL SEGURO DE ACCS.PERSONALES	14,205
APORTACIONES AL INFONAVIT	123,432
RESERVA PARA PENSIONES DE PERSONAL	263,789
UNIFORMES	8,611
PRESENTES DE ANTIGUEDAD	5,386
DIVERSAS	142,557
***** T O T A L *****	4,188,120

Fuente: Boletín Estadístico, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

No. DE CONFLICTOS LABORALES POR ENTIDAD FEDERATIVA, DENTRO
DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO Y ORGANISMOS AUXILIARES.

(Jurisdicción Local)

1980 - 1981

Entidad Federativa	1980	1981	Entidad Federativa	1980	1981
AGUASCALIENTES	1	1	MORELOS	1	-
B.C. Norte	6	4	NAYARIT	-	1
B.C. Sur	-	1	NUEVO LEON	6	8
CANPECHE	-	-	OAXACA	-	-
COAHUILA	2	6	PUEBLA	-	1
COLIMA	-	-	QUERETARO	-	-
CHIAPAS	4	-	SAN LUIS POTOSI	2	-
CHIHUAHUA	1	9	SINALOA	1	2
D.F.	11	5	SONORA	1	3
DURANGO	-	2	TABASCO	4	3
GUANAJUATO	3	3	TAMAULIPAS	3	1
GUERRERO	1	-	TLAXCALA	-	-
HIDALGO	-	-	VERACRUZ	4	3
JALISCO	7	2	YUCATAN	-	2
MEXICO	1	4	ZACATECAS	-	2
NICHOACAN	-	4	T o t a l :	<u>59</u>	<u>67</u>

FUENTE: Tabulaciones del Departamento de Integración de Estadísticas Sociales,
Dirección de Estadísticas Demográficas y Sociales, SPP.

CUADRO

REMUNERACIONES AL PERSONAL Y TASA DE CRECIMIENTO EN DIEZ BIMESTRES.

BANCA MULTIPLE Y ESPECIALIZADA PRIVADA Y MIXTA.

SEPTIEMBRE 1980 - MARZO 1982.

	REMUNERACIONES A PERSONAL SALARIOS + PRESTACIONES (Miles de Pesos)	DIFERENCIA (Miles de Pesos)	TASA DE CRECIMIENTO
SEPT. 80	2,284.137	-----	-----
NOV . 80	2,467.593	183,456	8.03
ENERO 81	2,954,919	487,326	19,74
MARZO 81	3,253,201	298,326	10.09
MAYO 81	3,455.544	202,343	6.21
JULIO 81	3,146,086	-309,458	-8.95
SEPT. 81	3,511.036	364,950	11.60
NOV . 81	3,665.327	154,291	4.39
ENERO 82	4,590.555	925,228	25,24
MARZO 82	5,491,625	901,070	19.62

FUENTE : Datos elaborados a partir del Boletín Estadístico y Boletín de Información Estadística oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

CUADRO REMUNERACIONES AL PERSONAL EN 10 BIMESTRES. BANCA MULTIPLE Y ESPECIALIZADA, PRIVADA Y MIXTA.
 SEPTIEMBRE 1980 - MARZO 1982.
 (MILES DE PESOS)

	SALARIO	PRESTACIONES	TOTAL
Septiembre 1980	1,711,591	572,546	2,284,137
Noviembre 1980	1,868,111	599,482	2,467,593
Enero 1981	2,307,828	647,091	2,954,919
Marzo 1981	2,520,348	732,853	3,253,201
Mayo 1981	2,614,428	841,116	3,455,544
Julio 1981	2,419,526	726,560	3,146,086
Septiembre 1981	2,669,711	841,325	3,511,036
Noviembre 1981	2,820,370	844,957	3,665,327
Enero 1982	-----	-----	4,590,555
Marzo 1982	-----	-----	5,491,625

FUENTE : Datos obtenidos a partir del Boletín Estadístico y Boletín de Información Estadística oportuna , Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

CUADRO

REMUNERACIONES POR CAPITA EN 10 BIMESTRES. BANCA MULTIPLE Y ESPECIALIZADA, PRIVADA Y MIXTA.
SEPTIEMBRE 1980 - MARZO 1982.

	REMUNERACION TOTAL SUELDOS + PRESTACIONES (miles. de pesos)	PERSONAL FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	REM.TOT / PERSONAL
SEPT. 1980	2,284,137	119,428	19,125.64
NOV . 1980	2,467,593	121,201	20,359.51
ENERO 1981	2,954,919	122,393	24,142.87
MARZO 1981	3,253,201	126,751	25,666.07
MAYO 1981	3,455,544	130,669	26,445.01
JULIO 1981	3,146,086	134,476	23,395.14
SEPT. 1981	3,511,036	137,432	25,547.44
NOVI. 1981	3,665,327	140,002	26,180.53
ENERO 1982	4,590,555	142,003	32,327.16
MARZO 1982	5,491,625	145,056	37,858.65

FUENTE : Datos elaborados a partir del Boletín Estadístico y Boletín de Información Estadística Oportuna, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

INSTITUCIONES DE CREDITO EN MEXICO

. 1 9 6 0

Tipo de Empresas	No. de Establecimientos	Personal Ocupado	Sueldos, Salarios y Prestaciones	Ingresos Totales	Capital Invertido
M i l l a r e s d e P e s o s					
Nacionales	135 (+)	18,740	354,108	2.415,177	29.110,436
Privadas	989	33,588	576,694	3.491,269	21.817,198
T o t a l :	1,124	52,328	930,802	5.906,446	50.927,634

(+) Incluye instituciones auxiliares de crédito privadas.

FUENTE: IV Censo de Servicios, 1961 (Datos de 1960), Resumen General, SIC, México, D. F., 1965,

INSTITUCIONES DE CREDITO EN MEXICO (+)

1 9 6 5

Tipo de Empresas	No. de Empre- sas	Personal Ocupado	Sueldos, Salarios y Prestaciones		Recursos Totales
			M i l l a r e s	d e	
Nacionales	26	17,142	565,501		54.176,452
Privadas	245	44,074	1.239,869		62.091,015
T o t a l :	271	61,216	1.805,370		116.267,467

(+) No incluye organizaciones auxiliares de crédito ni instituciones de seguros y fianzas.

FUENTE: V Censo de Servicios, 1966 (Datos de 1965), Vol. de Instituciones de Crédito, Organizaciones Auxiliares de Crédito e Instituciones de Seguros y Fianzas, México, 1969,

INSTITUCIONES DE CREDITO EN MEXICO (+)

1 9 7 0

Tipo de Empresas	No. de Empre- sas	Personal Ocupado (Total Promedio)	Remuneraciones To- tales al personal	Recursos Totales
			M i l l a r e s d e P e s o s	
Nacionales	39	24,208	1.112,515	104.886,623
Privadas	238	61,832	2.593,787	165.374,833
T o t a l :		86,040	3.706,302	270.261,456

(+) No incluye organizaciones auxiliares de crédito ni instituciones de seguros y fianzas.

FUENTE: VI Censo de Servicios

(+) INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN MÉXICO

1 9 7 5

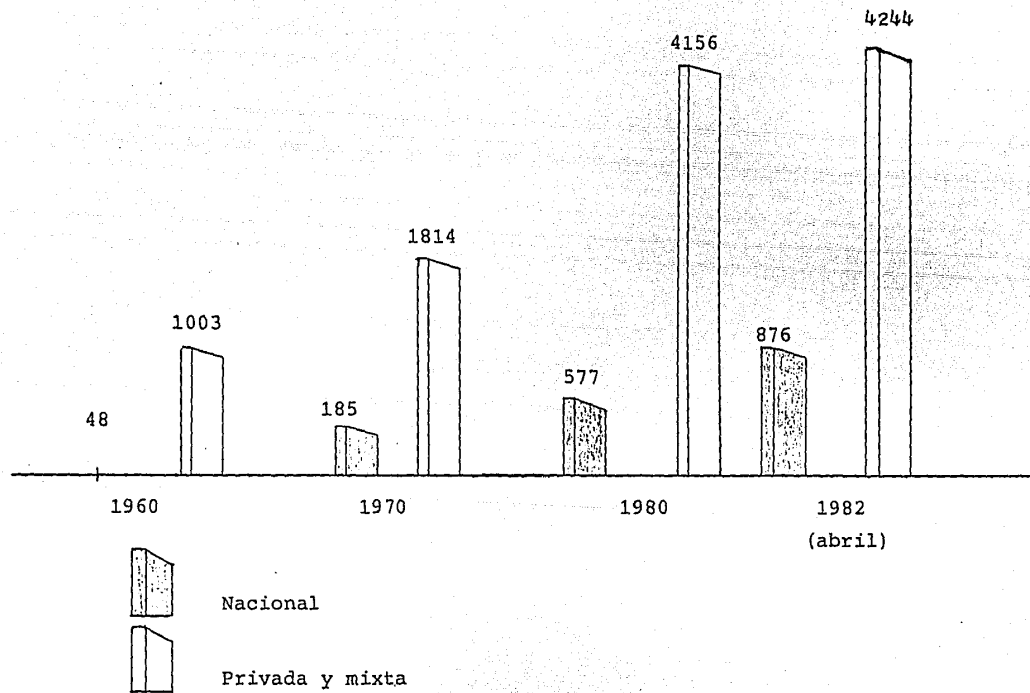
Tipo de Empresas	No. de Empresas	Personal Ocupado (Total Promedio)	Remuneraciones Totales al personal	Recursos Totales
M i l l a r e s d e P e s o s				
Nacionales	28	23,457	2.887,932	374.611,865
Privadas	214	78,942	8.427,968	321.154,307
T o t a l:	242	102,399	11.315,950	695.796,172

(+) No se incluyen organizaciones auxiliares de crédito ni instituciones de seguros y fianzas.

FUENTE: VII Censo de Servicios, 1976 (Datos 1975), Vol. de Instituciones de Crédito, Organizaciones Auxiliares de Crédito e Instituciones de Seguros, SPP, México, 1979.

No. OFICINAS DE LA BANCA

EN MEXICO 1960-1982



Fuente: Censos de Servicios, SIC y SPP, Boletines de la Comisión Nacional Bancaria.

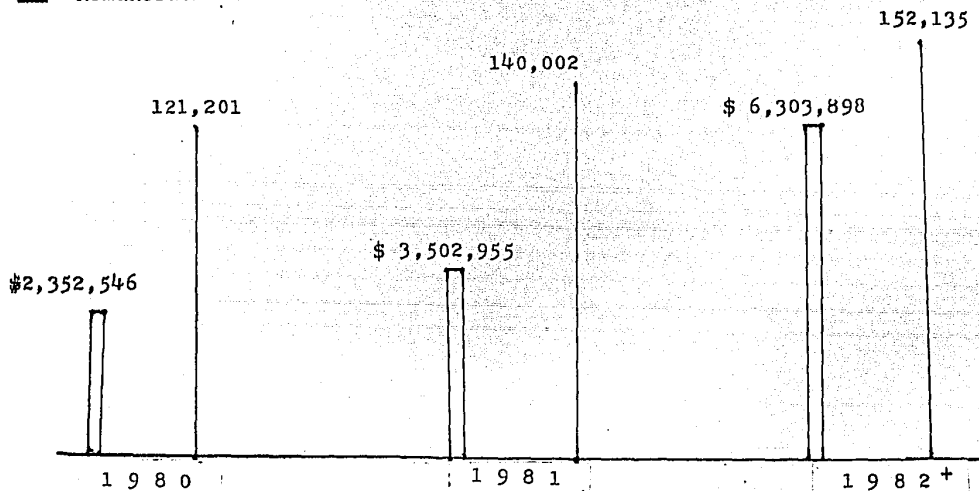
RENUNERACIONES Y No. DE PERSONAL DE LA
BANCA PRIVADA-MIXTA, MULTIPLE Y ESPECIALIZADA

Noviembre 1980 - 81 - 82

(Pesos en millares)

— No. de personal

▮ Remuneraciones totales



+ Banca Nacionalizada antes privada-mixta

Gráfica elaborada en base a datos obtenidos del Boletín Estadístico
y Boletín Estadístico de Información Estadística Oportuna, Comisión
Nacional Bancaria y de Seguros.

A N E X O No. 3

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.—Se derogan los Decretos de 29 de diciembre de 1973, 30 de diciembre de 1976, 27 de diciembre de 1979, y sendos Decretos de 21 de diciembre de 1981, publicados en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente los días 31 de diciembre de 1973, 7 de enero de 1980, y sendas publicaciones de 28 de diciembre de 1981, en su parte relativa a las características que fijaron, también respectivamente para las monedas de diez pesos y diez centavos; cien pesos; cinco y veinte pesos; un peso, cincuenta y veinte centavos; y cincuenta pesos.

ARTICULO TERCERO.—Hasta la conclusión de los ajustes que requieran las instalaciones de la Casa de Moneda de México a que se refiere el artículo tercero de este Decreto, se podrán seguir acuñando las monedas de uno, cinco, diez, veinte y cincuenta pesos, con las características que se señalan en los Decretos mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO CUARTO.—Las antiguas monedas de uno, cinco, diez, veinte y cincuenta pesos, con las características establecidas en los Decretos citados en el artículo Segundo Transitorio, continuarán circulando con el poder liberatorio que les señala el artículo 5o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, hasta que sean retiradas de la circulación por el Banco de México. Este, directamente o a través de sus corresponsales, canjeará, sin limitación alguna, dichas monedas por las que en sustitución de ellas establece el presente Decreto, o por otras de distintas denominaciones.

México, D. F., a 28 de octubre de 1983.—Victor Cervera Pacheco, D. P.—Norberto Mora Planarte, S. P.—Enrique León Martínez, D. S.—Myrna Esther Hoyos de Navarrete, S. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Miguel de la Madrid Hurtado.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog Flores.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz.—Rúbrica.

Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY REGLAMENTARIA DE LA FRACCION XIII BIS DEL APARTADO B, DEL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

ARTICULO 1o.—La presente Ley es de observancia general en toda la República y rige las relaciones laborales de los trabajadores al servicio de las instituciones siguientes: instituciones que presten el servicio público de banca y crédito, Banco de México y Patronato del Ahorro Nacional.

ARTICULO 2o.—Para los efectos de esta Ley, la relación de trabajo se entiende establecida entre las instituciones y los trabajadores a su servicio, quienes desempeñarán sus labores en virtud de nombramiento.

El sindicato propondrá candidatos para ocupar las vacantes y los puestos de nueva creación, de base, que se presenten en las instituciones; dichos candidatos deberán pasar por el correspondiente proceso de selección establecido por las propias instituciones.

ARTICULO 3o.—Los trabajadores serán de confianza o de base.

Son trabajadores de confianza los Directores Generales y los Subdirectores Generales; los Directores y Subdirectores adjuntos; los Directores y Subdirectores de División o de Área; los Gerentes, Subgerentes y Jefes de División o de Área; los Subgerentes Generales; los Gerentes; las Secretarías de los Gerentes y de sus superiores; los Contadores Generales; los Contralores Generales; los Cajeros y Subcajeros Generales; los Representantes Legales y Apoderados Generales; así como aquellos que conforme al catálogo general de puestos de las instituciones administran, controlan, registran o custodian infor-

mación confidencial básica de carácter general de las operaciones, o bien desempeñen funciones de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, investigación científica, asesoría o consultoría, cuando éstas tengan carácter general. En el Banco de México, además de los anteriores, son trabajadores de confianza los que señale su Ley Orgánica.

En la formulación, aplicación y actualización del catálogo general de puestos de la institución, participarán conjuntamente ésta y el Sindicato. En los puestos de confianza, el sindicato participará para los efectos previstos en el párrafo anterior.

ARTICULO 4o.—Son trabajadores de base aquellos que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior no sean de confianza.

Los trabajadores de base tendrán permanencia en el trabajo, después de cumplir doce meses de servicios, y en el caso de que sean separados de su empleo sin causa justificada, podrán optar por la reinstalación en su trabajo o a que se les indemnice con el importe de tres meses de salario y de veinte días por cada año de servicios prestados. Los trabajadores de confianza no tendrán derecho a la reinstalación en su empleo.

Los Directores Generales podrán ser nombrados y removidos libremente por el Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO 5o.—A las relaciones laborales materia de esta Ley les serán aplicables, en cuanto no se opongan a ella, las disposiciones contenidas en los Títulos Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo y Décimo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

En lo no previsto, se aplicarán supletoriamente y en su orden, la Ley Federal del Trabajo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, las leyes del orden común, la costumbre, el uso, los principios generales del derecho y la equidad.

Los trabajadores de las instituciones quedan sujetos al régimen de seguridad social previsto en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ARTICULO 6o.—Las instituciones mantendrán para sus trabajadores los derechos, beneficios y prestaciones que han venido otorgando y que sean superiores a las contenidas en este ordenamiento, las que quedarán consignadas en las condiciones generales de trabajo.

CAPITULO SEGUNDO

Días de Descanso, Vacaciones y Salario.

ARTICULO 7o.—Son días de descanso obligatorio los que al efecto señala la Ley Federal del Trabajo. Se considerarán con igual carácter aquellos que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

ARTICULO 8o.—Los trabajadores disfrutarán de dos días de descanso a la semana que ordinariamente serán sábado y domingo, con goce de salario íntegro. Aquellos que normalmente en esos días deban realizar labores de mantenimiento o vigilancia o para los que en forma rotativa deban hacer guardia para prestar los servicios indispensables a los usuarios, tendrán derecho a recibir por su trabajo en sábado o domingo una prima equivalente al 25% sobre el salario diario que corresponda a los días ordinarios de trabajo.

Los trabajadores que presten servicios en los días de descanso, sin disfrutar de otros en sustitución, tendrán derecho a percibir, independientemente del salario que les corresponda por el descanso, un salario doble por el servicio prestado, con independencia del tiempo que comprenda dicho servicio dentro de los límites de la jornada obligatoria. Si se hubiere trabajado los días de descanso en forma continua, los días con que se sustituyan se disfrutarán también en forma continua.

ARTICULO 9o.—Los trabajadores tendrán derecho a un periodo anual de vacaciones de acuerdo con lo siguiente: durante los primeros diez años de servicios, 20 días laborables; durante los siguientes cinco años de servicios, 25 días laborables y, en los años posteriores de servicios, 30 días laborables, con apego a las siguientes reglas:

I.—Los trabajadores harán uso de su periodo anual de vacaciones dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de cada año de servicios, sin que sea acumulable y sin que las vacaciones puedan compensarse con una remuneración.

II.—El derecho de los trabajadores a las vacaciones prescribe en un año, computado a partir de la terminación de los seis meses siguientes al vencimiento del año de servicios;

III.—Los trabajadores disfrutarán de sus vacaciones en un solo periodo; excepcionalmente podrán disfrutarlas en dos periodos;

IV.—Las instituciones fijarán las fechas en que sus trabajadores disfrutarán las vacaciones de manera que las labores no se vean perjudi-

cad. Para tal efecto elaborarán un programa anual; y

V.—La fecha de inicio del periodo de vacaciones para cada trabajador sólo podrá ser modificada de común acuerdo por la institución y el trabajador.

Los trabajadores que salgan de vacaciones recibirán antes del inicio de las mismas, el salario correspondiente al tiempo que duren éstas más una prima del 50% del salario correspondiente al número de días laborables que comprenda el periodo de vacaciones.

Si la relación laboral termina antes de que el trabajador cumpla el año de servicios, tendrá derecho a una remuneración proporcional al periodo trabajado, por concepto de vacaciones no disfrutadas.

ARTICULO 10c.—El salario mínimo en las instituciones será fijado en los tabuladores de acuerdo con el salario mínimo general que rijan en la localidad, aumentado en un 50%, mismo que se considerará salario mínimo bancario.

ARTICULO 11.—Los salarios del personal bancario se fijarán y regularán por medio de tabuladores que serán formulados por las instituciones, de acuerdo con sus necesidades particulares. Dichos tabuladores serán sometidos a la aprobación de las dependencias competentes, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, las que para tales efectos tomarán en cuenta las condiciones generales de la localidad en que se preste el servicio, y los demás elementos que puedan allegarse, a efecto de que a cada puesto se le clasifique dentro del tabulador que le corresponda de acuerdo con la calidad, cantidad y responsabilidad del trabajo, dentro de cada institución.

ARTICULO 12.—Las instituciones tendrán un sistema de retribución, adicional a los salarios que se fijan en los tabuladores respectivos, por la antigüedad de sus trabajadores.

Tendrán derecho al pago de la compensación de antigüedad, los trabajadores que hayan cumplido cinco años al servicio de la institución a la que pertenezcan y de acuerdo a las siguientes reglas:

I.—Para efectos del cómputo de la antigüedad de los trabajadores se tomarán como base meses completos, independientemente del día en que hayan ingresado;

II.—Por cada cinco años cumplidos tendrán derecho a un 25% anual sobre el salario mínimo bancario mensual que rijan en la localidad, el cual se irá incrementando en tal porcentaje cada cinco años, hasta los cuarenta; y

III.—El pago se cubrirá proporcionalmente, en forma quincenal, mediante el sistema de nó-

mina utilizado, y formará parte del salario del trabajador, debiendo considerarse para el cómputo de las diversas prestaciones que le correspondan.

ARTICULO 13.—Los descuentos en los salarios de los trabajadores están prohibidos, salvo en los casos y con los requisitos siguientes:

I.—Pago de pensiones alimenticias decretadas por la autoridad competente;

II.—Pago de deudas contraídas con las instituciones por anticipos de salarios, pagos hechos por error o con exceso al trabajador, o por pérdidas o averías causadas por su negligencia. La cantidad exigible por estos conceptos en ningún caso podrá ser mayor del importe de un mes del salario del trabajador y el descuento será el que convengan el trabajador y las instituciones, sin que pueda ser mayor del 30% del excedente del salario mínimo general, que rijan en la zona respectiva;

III.—Pago de deudas contraídas por el trabajador que deriven de las prestaciones a que tengan derecho conforme a esta Ley. Los descuentos a los salarios mensuales por prestaciones económicas no podrán ser superiores en conjunto al 30% o al 40% de los mismos cuando se incluyan los créditos hipotecarios o pagos a terceros por créditos derivados conforme al Capítulo Tercero de esta Ley;

IV.—Pago de abonos para cubrir préstamos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de las entidades u organismos públicos o de las sociedades nacionales de crédito, destinados a la adquisición, construcción, reparación, ampliación o mejoras de vivienda o al pago de pasivos adquiridos por estos conceptos. Asimismo, a los trabajadores a quienes se haya otorgado un crédito para la adquisición de vivienda ubicada en conjuntos habitacionales financiados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por entidades u organismos públicos o por las sociedades nacionales de crédito, se les descontará el monto que se determine en las disposiciones legales aplicables, que se destinará a cubrir los gastos que se erogan por concepto de administración, operación y mantenimiento del conjunto habitacional de que se trate. Estos descuentos deberán haber sido aceptados libremente por el trabajador.

V.—Pago de cuotas para la construcción y fomento de sociedades cooperativas o de cajas de ahorro, siempre que los trabajadores manifiesten expresa y libremente su conformidad, y que no sean mayores del 30% del excedente del salario mínimo general que rijan en la zona respectiva;

VI.—Pago de cuotas sindicales previstas en los estatutos de los sindicatos;

Las deudas a que se refiere la fracción II de este artículo en ningún caso devengarán intereses.

ARTICULO 14.—Los trabajadores tendrán derecho a recibir por concepto de aguinaldo, cuando hayan prestado un año completo de servicios, el equivalente a cuarenta días del último salario percibido en el año, por lo menos. El aguinaldo deberá ser cubierto antes del día 10 de diciembre de cada año.

En los casos en que el trabajador no haya laborado el año completo a que se refiere este artículo, tendrá derecho a recibir por concepto de aguinaldo la parte proporcional que le corresponda por el tiempo trabajado.

CAPITULO TERCERO

Seguridad Social y Prestaciones Económicas

ARTICULO 15.—Las instituciones estarán obligadas a proporcionar a sus trabajadores los medios necesarios para su superación personal y mejoramiento de sus conocimientos, dando facilidades para el desarrollo de su cultura general y física, así como de sus facultades artísticas.

Todos los trabajadores tienen derecho a recibir capacitación y adiestramiento que les permita elevar su nivel de vida y productividad en el trabajo, de conformidad con los programas que elaboren las instituciones de acuerdo con sus posibilidades presupuestales y que serán aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.

ARTICULO 16.—Los trabajadores que cuenten con la antigüedad que se determine en las condiciones generales de trabajo, tendrán derecho a obtener de las instituciones, en los términos que señalen las propias condiciones generales de trabajo, préstamos a corto plazo para la atención de necesidades extraordinarias; préstamos a mediano plazo para la adquisición de bienes de consumo duradero, así como préstamos con garantía hipotecaria o fiduciaria para ayudar a resolver su problema de casa habitación, con independencia de lo establecido por la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

ARTICULO 17.—Los trabajadores y los pensionados de las instituciones, así como sus familiares derechohabientes, gozarán de los beneficios que establece la Ley del Seguro Social, correspondientes a los seguros de riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte; y guarderías para hijos de aseguradas. Asimismo, dichos trabajadores gozarán de la ayuda para gastos de matrimonio que señala la propia Ley. Estos beneficios serán satisfechos por el Instituto Mexicano del Seguro Social en los términos del convenio de subrogación de servicios y, en

lo no previsto por éste, por las propias instituciones.

Los trabajadores, además de lo dispuesto en el párrafo anterior, tendrán derecho a recibir de las instituciones una pensión vitalicia de retiro que será complementaria a la de vejez o cesantía en edad avanzada que, en su caso, les conceda el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como el pago de un 50% más de los beneficios que en dinero establece la Ley del Seguro Social en el caso de que sufran incapacidad por un riesgo de trabajo o por invalidez, si el siniestro se realiza estando el trabajador al servicio de la institución.

En caso de fallecimiento de un trabajador o de un pensionado, las instituciones cubrirán a las personas designadas conforme a lo previsto en las condiciones generales de trabajo, las prestaciones relativas a los pagos por defunción y a gastos funerarios. Estos beneficios no se considerarán como derechos hereditarios y, en consecuencia; para su percepción no será necesario tramitar juicio sucesorio.

En las prestaciones que otorguen las instituciones, en sustitución del Instituto Mexicano del Seguro Social, gozarán de los mismos derechos que al Instituto concede la Ley de la materia.

ARTICULO 18.—Las condiciones generales de trabajo establecerán los beneficios y prestaciones de carácter económico, social y cultural de que disfruten los trabajadores al servicio de las instituciones, señalando los requisitos y características de los mismos.

Las instituciones, tomando en cuenta la opinión del sindicato correspondiente, presentarán a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las condiciones generales de trabajo, las que serán sometidas a la aprobación de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

CAPITULO CUARTO

Suspensión, Cese y Terminación de los Efectos de los Nombramientos

ARTICULO 19.—Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para los trabajadores y las instituciones, las contenidas en este artículo. En los casos de las fracciones I y II la suspensión temporal solamente operará para la obligación de prestar el servicio.

I.—La enfermedad contagiosa del trabajador;

II.—La incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad que no constituya un riesgo de trabajo;

III.—La prisión preventiva del trabajador se-

guida
obró e
tendr
que hi

IV.

V.
semp
ficulo
ciones
de la

VI
que e
para l
table

AF
bram

I.-
bores
de vi
repre
rectiv
medi
propi

II
sus c
rado:
cuen;
que s

II
vicio
o el
de l
de l
cum

I
men
rant
de e
trun
trat

V
que
gra
sea

pru
del
cuc

en

opt
la

guida de sentencia absolutoria. Si el trabajador obró en defensa de los intereses de la institución, tendrá ésta la obligación de pagar los salarios que hubiese dejado de percibir aquél;

IV.—El arresto del trabajador;

V.—El cumplimiento de los servicios y el desempeño de los cargos mencionados en el artículo 50. de la Constitución, y el de las obligaciones consignadas en el artículo 31 fracción III de la misma Constitución; y

VI.—La falta de los requisitos o documentos que exijan las leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador.

ARTICULO 20.—Cesan los efectos de los nombramientos, por las siguientes causas:

I.—Incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez, en actos de violencia, amagos, injurias en contra de los representantes de la institución o del personal directivo o administrativo de la misma, salvo que medie la provocación o que obre en defensa propia;

II.—Cometer el trabajador contra alguno de sus compañeros cualquiera de los actos enumerados en la fracción anterior, si como consecuencia de ello se altera la disciplina del lugar en que se desempeñe el trabajo;

III.—Cometer el trabajador, fuera del servicio, contra los representantes de la institución o el personal directivo o administrativo, alguno de los actos a que se refiere la fracción I, si son de tal manera graves que hagan imposible el cumplimiento de la relación de trabajo;

IV.—Ocasionar el trabajador, intencionalmente, perjuicios materiales o económicos durante el desempeño de las labores, o con motivo de ellas, en los edificios, obras, maquinaria, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo;

V.—Ocasionar el trabajador los perjuicios de que habla la fracción anterior, siempre que sean graves sin dolo, pero con negligencia tal, que ella sea la causa única del perjuicio;

VI.—Comprometer el trabajador, por su imprudencia o descuido inexcusable, la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentren en él;

VII.—Cometer el trabajador actos inmorales en el establecimiento o lugar de trabajo;

VIII.—Revelar el trabajador los secretos de operación o los asuntos de carácter reservado de la institución;

IX.—Tener el trabajador más de tres faltas de asistencia en un período de treinta días sin permiso de la institución o sin causa justificada;

X.—Desobedecer el trabajador a los representantes de la institución sin causa justificada, siempre que se trate de la relación de trabajo;

XI.—Negarse el trabajador a adoptar las medidas preventivas o a seguir los procedimientos indicados para evitar accidentes o enfermedades;

XII.—Concurrir el trabajador a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que en este último caso exista una prescripción médica. Antes de iniciar sus servicios, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento de los representantes de la institución y presentar la prescripción suscrita por el médico.

XIII.—La sentencia ejecutoriada que imponga al trabajador una pena de prisión que le impida cumplir con su trabajo;

XIV.—Incurrir en ofensas o injurias en contra de los usuarios del servicio de la institución o conducirse reiteradamente en forma desatenta o descomedida frente a ellos, y

XV.—Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores del servicio de igual manera graves y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refiere.

ARTICULO 21.—Son causas de separación del empleo sin responsabilidad para el trabajador:

I.—Engañarlo la institución al ofrecerle condiciones de trabajo que no correspondan a las reales. Esta causa de separación dejará de tener efectos después de treinta días de presentar sus servicios el trabajador;

II.—Incurrir el personal directivo o administrativo de la institución, o los familiares de éstos, dentro del servicio, en faltas de probidad u honradez, actos de violencia, amenazas, injurias, malos tratamientos u otros análogos en contra del trabajador, cónyuge, padres, hijos o hermanos;

III.—Incurrir el personal directivo o administrativo de la institución, o los familiares de éstos, fuera del servicio, en los actos a que se refiere la fracción anterior, si son de tal manera graves que hagan imposible el cumplimiento de la relación de trabajo;

IV.—Incurrir la institución con relación al salario, en los siguientes hechos:

a).—Pagar al trabajador un salario menor al que le corresponda;

b).—Reducir el salario del trabajador;

c).—No entregar el salario en la fecha o lugar convenidos o acostumbrados; y

d).—Hacer descuentos al salario por conceptos no permitidos en esta Ley.

V.—Ocasionar el personal directivo o administrativo intencionalmente daños a las herramientas o útiles de trabajo y responsabilizar de ello al trabajador.

VI.—Ocasionar o permitir la existencia de un peligro grave para la seguridad o la salud del trabajador, ya sea por carecer de condiciones higiénicas el establecimiento o porque no se cumplan las medidas preventivas de seguridad que las leyes establezcan;

VII.—Comprometer la institución con su imprudencia o descuido inexcusable la seguridad del establecimiento o de las personas que se encuentren en él, y

VIII.—Las análogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refieren.

ARTICULO 22.—Son causas de terminación de las relaciones de trabajo:

I.—La renuncia del trabajador presentada por escrito;

II.—La terminación del tiempo o de la obra, en los casos en que el trabajador haya sido nombrado por tiempo u obra determinados;

III.—Que el trabajador adquiera la calidad de pensionado por jubilación, por invalidez o por incapacidad permanente total;

IV.—La incapacidad física o mental o la inhabilidad manifiesta del trabajador que haga imposible la prestación del trabajo, y

V.—La muerte del trabajador.

CAPITULO QUINTO

De la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios

ARTICULO 23.—Los sindicatos podrán constituir y adherirse a la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios, única central reconocida, para los efectos de esta Ley.

CAPITULO SEXTO

De la supervisión de las instituciones

ARTICULO 24.—La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá en todo tiempo super-

visar, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, que las instituciones cumplan con las obligaciones que les impongan la presente Ley y demás disposiciones aplicables, así como para proveer lo necesario para su debida y cabal aplicación

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.—La presente Ley entrará en vigor el 1o. de enero de 1984.

ARTICULO SEGUNDO.—Se derogan las disposiciones que se opongan a lo establecido en este ordenamiento.

ARTICULO TERCERO.—En tanto se expiden las condiciones generales de trabajo de las instituciones, seguirán aplicándose los Reglamentos Interiores de Trabajo respectivos. Dichas condiciones deberán expedirse dentro de los tres meses posteriores a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.

ARTICULO CUARTO.—Las relaciones laborales de los trabajadores al servicio de las instituciones continuarán surtiendo efectos y deberán formalizarse con la expedición de los nombramientos correspondientes, en un plazo no mayor de seis meses a partir de su entrada en vigor. La falta de expedición de los nombramientos no impedirá la continuación de la relación de trabajo establecida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo.

México, D. F., a 29 de diciembre de 1983.—Luz Lajous, D.P.—Raúl Salinas Lozano, S.P.—Enrique León Martínez, D.S.—Myrna Esther Hoyos de Navarrete, S.S.—Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Miguel de la Madrid Hurtado.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog.—Rúbrica.—Secretario del Trabajo y Previsión Social, Arsenio Farell Cubillas.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz.—Rúbrica.

-----oOo-----

Acuerdo que autoriza el ajuste, modificación y reestructuración de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Secretaría Particular.—No. Of.: 101-1060.

ACUE
MODIFIC
L.A.S.T.
VEN
Con fu
VI, 30, 31,
Energía l
ciones qu
tículo 31
Administ

Que m
ciembre
misión F
bién con
empresas
pañía de I
ciadas, C
S. A., C
Fuerza, S
trica de T
con funda
de la Ley
trica, la n
de las tari
trica en e
compensa
costos int
precio rea
financiera
tricio nació
lo que re
cursos pri
dualment
estar en a
versiones
oportuno
desarrollo
del sector
lo consig
práctica a
ductividad
pliendo es
versiones.
versificac
distintas c
Que la
acreditó q
fracción I
Energía E
bierno, la
propuesta
considera
solicitud
proyección
para fund.
Que de
sión Fede
recursos
energía el
porcentaje
renglones
resultar c
quieran cr
Gobierno l
Del ané